



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA  
DEPARTAMENTO DE CORTES, HONDURAS, C.A.  
SECRETARIA MUNICIPAL

II nivel Palacio Municipal, 1 Calle 4-5 Ave. Fte. Parque Central  
Tels. 2550 6029, 2552-8987, 2552-8937, 2557-4667



MSPS-SM OFICIO No.CT03-2015

San Pedro Sula, Cortés

31 de marzo de 2015

Abg. Jorge Cáceres  
Oficial de Transparencia.  
Su Oficina.

Estimado Abg. Cáceres:

Por este medio le remito las Actas No.47, 48, 49, 50, y 51 correspondientes al mes de Marzo del año 2015.-

Atentamente,

  
Abg. Doris Amalia Díaz Valladares  
Secretaria Municipal



OTORGO  
CARLOS II ESCUDO DE ARMAS 1666  
SAN PEDRO SULA



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA  
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 47  
SESION ORDINARIA  
DIA JUEVES 12 DE MARZO DEL AÑO 2015**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en el salón consistorial del Palacio Municipal, siendo las siete con un minuto de la mañana del día Jueves doce de marzo del año dos mil quince.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña y los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga Monge; **Regidora Quinta:** Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez; **Regidora Sexta:** Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudenat; **Regidor Octavo:** Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Noveno:** Abg. Italo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón.- La Señora Secretaria Municipal, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

**Punto No. 01, Acta No. 47 (12/03/2015).**- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenos días a todos y a todas un placer de saludarles este día jueves 12 de marzo del 2015 vamos a iniciar la sesión ordinaria número 47 como siempre con una oración encomendando no solamente el día sino que a la ciudad también a Dios y les quiero pedir que inmediatamente después de la oración guardemos un minuto de silencio, por la partida del señor Carlos Andonie, una persona bastante allegada a la ciudad, fue un líder de transporte y también tuvo bastante colaboración en diferentes temas fue una persona bastante activa, por lo que después de la oración podamos dedicar un minuto de reflexión para encomendar el alma de quien en vida fuera Don Carlos Andonie quien desafortunadamente ya no está con nosotros.- La Señora **Vicealcaldesa Municipal, Licenciado LILIA UMAÑA MONTIEL:** “Amado Padre que estás en Gloria; te damos gracias por tu infinita bondad, por tu misericordia, te clamamos Padre Santo esta mañana que abras los cielos con lluvia de bendiciones sobre cada sampedrano, sobre cada sampedrana, te pedimos Señor que tu manto sagrado nos cubra, que tu sangre preciosa nos cubra a los*

*sampedranos, te pedimos Padre Santo que tu mirada misericordiosa se vuelva hacia San Pedro Sula, que cese la violencia señor, que ya no hayan muertes, que no haya más sangre derramada, que no haya más hogares sufriendo por sus seres queridos que se van señor, te pedimos Padre Santo que pongas tu mano, que se manifieste tu poder, que se manifieste tu rostro sagrado sobre San Pedro Sula, muéstranos tu rostro señor, manifiéstate y glorifícate sobre esta ciudad Padre Santo que tanto te necesita, por favor Padre Santo extiende tu brazo poderoso a cada rincón de esta ciudad, haz que cese la violencia Padre, entra en esos corazones señor porque sólo tú puedes transformarlos, sólo tú puedes hacer los cambios que esta ciudad necesita Padre y por eso te clamamos Padre con todo nuestro corazón para que tengas misericordia y piedad de esta ciudad señor, nos arrodillamos ante ti para decirte que solos no podemos Padre y que es únicamente con tu intervención, con tu mano poderosa, con tu manto divino, podemos lograr la protección y la transformación de esos corazones, de esos hombres y mujeres, que doblen sus rodillas ante ti y que gocen de tu misericordia y de piedad Padre Santo y que cese la violencia señor que no haya más sangre te pedimos por las familias de todos aquellos que han arrebatado sus vidas Padre Santo y que en este momento sufren y lloran a sus familiares, sobre todo en especial por la familia de don Carlos Andonie Padre Santo, dales señor un bálsamo de consuelo y de paz sé tu siempre señor su roca firme en la que puedan regocijarse, acompañarse y sobre todo sostenerse Padre Santo por cada uno de nuestras autoridades, por nuestro Alcalde, por nuestros regidores, por cada funcionario Padre Santo que está comprometido con la transformación de San Pedro Sula derrama tu preciosa sangre sobre cada uno de ellos y sobre sus familias que sea un cobertor divino Padre Santo y que sobre todo permitas usar a cada uno de ellos y a cada uno de nosotros como instrumento de servicio tuyo señor, te clamamos nuevamente por prosperidad para nuestra tierra para que se abran esos cielos y no haya límites en las bendiciones que caigan sobre San Pedro Sula señor por todos y por todas te damos infinitas gracias padre del cielo y te pedimos que esta jornada sea productiva señor que se desarrolle en paz, en tranquilidad y sobre todo señor que prevalezca siempre el espíritu emprendedor y de lucha por San Pedro Sula, en el nombre poderoso de tu hijo Jesús, gracias Padre amén.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Ahora vamos a guardar un minuto de silencio "Minuto de silencio en memoria del señor Carlos Andonie".- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, hoy doce de marzo del 2015 en el Salón Consistorial estamos por iniciar la sesión ordinaria número 47, Señora Secretaria por favor compruebe el Quórum.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Muy buenos días a todos, sí Señor Alcalde tenemos quórum el día de hoy podemos comenzar la sesión.*

**Punto No. 02, Acta No. 47 (12/03/2015).**- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias Señora Secretaria, se declara abierta la sesión ordinaria número 47, se abre la sesión.-*

**Punto No. 03, Acta No. 47 (12/03/2015).**- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora Secretaria-. La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para el día de hoy jueves 12 de marzo 2015, sesión ordinaria número 47: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, Ratificación y Firma de las Actas No. 43, 44, 45 y 46; Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Recurso de Balance Municipal; Transferencia Presupuestaria disminución de cuentas a pagar a contratistas; Aprobación inicio del proceso de precalificación de empresas constructoras, consultoras y contratistas individuales; Aprobación Pliego de Condiciones MSPS-GPST-02-2015 Suministro e Instalación Dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal para San Pedro Sula; Punto Artístico-Cultural; INFORMES: Informe Gerencia Prevención, Seguridad y Transporte mes de Enero 2015; Mociones; DICTAMENES: Exp. 73-2014 Rina Mercedes Rodríguez Perdomo, Reclamo Administrativo (Economía y Finanzas); Exp. 39-2014 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, Exoneración (Economía y Finanzas); Exp. 62-2014 Sociedad Educativa Escuela Bilingüe Villas del Campo, Solicitud autorización para venta de dos inmuebles (Tierras); Exp. 240-2014 Asociación Educativa Hijas de María Auxiliadora, Condonación Pago Contribución por Mejoras (Economía y Finanzas); Exp. 180-2152004 Dilcia Elizabeth Rivas Mejía, Dominio Pleno (Tierras); Exp. 175-288-2013 Kilates S.A. Reclamo Administrativo, (Urbanismo y Economía-Finanzas); Exp. 813-862009 Iglesia Evangélica del Príncipe de Paz, Exoneración (Economía y Finanzas); Exp. 135-572013 Artes Graficas de Occidente, Reclamo Administrativo (Economía y Finanzas); Exp. 183-2362005 Fanny Romelia Portillo Anduray, Dominio Pleno (Tierras); Exp. 19-2812013/181-2014 Lilian Noemy Serrano Abrego, Reclamo Administrativo (Abastos y Mercados); Exp. 98-852013 Publimovil de Honduras S.A. de C.V, Donación de 20 paraderos de buses (Urbanismo); Exp. 213-2014 Sitios de Honduras S. de R.L. de C.V. Solicitud de permiso para la instalación de vallas publicitarias (Urbanismo); Exp. 58-2014 Hondugress S.A. de C.V., solicitud de pago de bonos Juegos Deportivos Centroamericanos (Economía y Finanzas); Exp. 164-1682013 Marco Antonio Bonilla Hernández, Renovación de Contrato Arrendamiento Inmueble (Economía y Finanzas); Exp. 232-4112013 Norma Hernández Rivera, Dominio Pleno (Tierras); Exp. 62-1332013 Asociación Ministerio Cristiano para Sordos, Donación de Terreno (Tierras); Exp. 473-27112006 Darlyn Damaris Martínez García, Dominio Pleno (Tierras); Exp. 366-192004 Wilmer Antonio Amador, Dominio Pleno (Tierras); Exp. 366-2092001*

*Blass Doris Guzmán Rápalo, Dominio Pleno (Tierras); Exp. 116-762013 Ministerio Cosechando para Cristo, Exoneración (Economía y Finanzas); Exp. 760-2942009 Bertha Lidia Santos Zúniga, Dominio Pleno (Tierras); Exp. 38-2222013 Iglesia de Dios de la Profecía en Honduras, Exoneración (Economía y Finanzas); Puntos Varios: Caso Hermanas Quiroz 2do anillo Cuenta del Milenio; Caso Matilde Prieto de Barrose; Reglamento de Acuífero Sunseri; Lectura de correspondencia; Cierre de sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión la presente Agenda? Se Aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la agenda para el día de hoy jueves 12 de marzo 2015, Sesión Ordinaria número 47.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 47.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

*Punto No. 04, Acta No. 47 (12/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas Gracias, Continuamos con la Agenda Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos la lectura, ratificación y firma de las actas número 43, 44, 45 y 46.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? Se Aprueba la ratificación.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Quedan ratificadas las actas número 43, 44, 45 y 46 las cuales se pasaran para firma.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: PRIMERO: Ratificar en todas sus partes el Acta de la Sesión No. 43 celebrada por la Honorable Corporación el doce de febrero del año dos mil quince.- SEGUNDO: Ratificar en todas sus partes el Acta No. 44 de la sesión celebrada por la Honorable Corporación el trece de febrero del año dos mil quince.- TERCERO: Ratificar en todas sus partes el Acta No. 45 de la sesión celebrada por la Honorable Corporación el dieciséis de febrero del año dos mil quince.- CUARTO: Ratificar en todas sus partes el Acta No. 46 de la sesión celebrada por la Honorable Corporación el diecinueve de febrero del año dos mil quince.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.*

*Punto No. 05, Acta No. 47 (12/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuamos con la Agenda Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA*

**DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Recurso de Balance Municipal.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** **MOCION.- Exposición de Motivos: Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal. **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto. **Considerando:** Que para complementar el valor del Recurso de Balance al 31 de diciembre de 2014, que según el informe de Ingresos y Egresos del Presupuesto de la Municipalidad de San Pedro Sula, es de Ciento Diez Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta Con Sesenta y Cuatro Centavos (L. 110,368, 240.64) y este valor debe ser trasladado al Presupuesto del siguiente año mediante la Ampliación Presupuestaria del año 2015. **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto para el año 2015 por la cantidad de Ciento Diez Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta Con Sesenta y Cuatro Centavos (L.110, 368,240.64) por complemento al valor del Recurso de Balance del año 2014, se excluye de esta ampliación los valores de fideicomiso de Programas Sociales y la Dirección de Concesiones. Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, 12 de Marzo de 2015. **Armando Calidonio Alvarado, Alcalde Municipal.- Se le cede la palabra al honorable Regidor Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Buenos Días Señor Alcalde, compañeros, quiero secundar la moción presentada por su persona.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias ¿A discusión? Se Aprueba.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se aprueba la moción de efecto inmediato presentada por el Señor Alcalde municipal en relación a la Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Recurso de Balance Municipal.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, autorizando a la Gerencia Financiera para que realice una Ampliación al Presupuesto para el año 2015 por la cantidad de Ciento Diez Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta Con Sesenta y Cuatro Centavos (L.110, 368,240.64)



por complemento al valor del Recurso de Balance del año 2014, excluyendo de esta ampliación los valores de fideicomiso de Programas Sociales y la Dirección de Concesiones.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Punto No. 06, Acta No. 47 (12/03/2015).**- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuamos con la agenda Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Transferencia Presupuestaria disminución de cuentas a pagar a contratistas.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- Exposición de Motivos : Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal. Considerando: Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- Por Tanto: En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la actual Gerencia Financiera (anteriormente Superintendencia Económica Administrativa) la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2014.*

**1.- Rescate de la Deuda:**

L.4,000,000.00 del Objeto de Gasto No.759 Disminución de Cuentas A Pagar Contratistas a los objetos de gasto del Grupo 4 de las Diversas Unidades Municipales para cubrir costos incurridos en ese grupo por motivo de Cierre Fiscal 2014.

Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2014 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 12 de Marzo de 2015. **Armando Calidonio Alvarado, Alcalde Municipal.- Se le cede la palabra al honorable Regidor Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Nuevamente Señor Alcalde, quiero secundar la moción presentada por su persona.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias ¿A discusión? Se Aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se aprueba la moción de efecto inmediato presentada por el Señor Alcalde municipal en relación a la Transferencia Presupuestaria disminución de cuentas a pagar a contratistas La**

Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, autorizando a la actual Gerencia Financiera para que realice la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2014.

**1.- Rescate de la Deuda:**

L.4,000,000.00 del Objeto de Gasto No.759 Disminución de Cuentas A Pagar Contratistas a los objetos de gasto del Grupo 4 de las Diversas Unidades Municipales para cubrir costos incurridos en ese grupo por motivo de Cierre Fiscal 2014.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Punto No. 07, Acta No. 47 (12/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Continuamos con la agenda Señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto la Aprobación para inicio del proceso de precalificación de empresas constructoras, consultoras y contratistas individuales.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Quiero en este tema manifestar que hemos estado en algunos procesos haciendo revisiones para poder incorporar nuevos contratistas, el año pasado estuvimos trabajando al respecto, pero el año pasado fue bastante difícil para las compañías, y las compañías tuvieron bastantes dificultades desde el punto de vista financiero, bastante difíciles, y quisiera solicitar a este Pleno Corporativo que podamos iniciar un nuevo proceso de precalificación de empresas constructoras, consultoras, y contratistas individuales, hemos revisado cuales deben de ser esos requisitos tomando en consideración la situación de las empresas y la situación del país, porque si lo hacemos muy fuerte pues quedarían solamente muy pocas y sería bastante excluyente, la idea es que tengamos una apertura responsable acorde a las circunstancias, entonces en ese sentido quisiera solicitarles para poder girar las instrucciones a la gerencia que corresponde e iniciar este proceso de precalificación que lleva un proceso técnico bastante amplio, que lleva varios procedimientos y que de esa manera podamos ampliar la cantidad de personas que puedan participar o por lo menos darle la oportunidad de que puedan precalificarse en nuestra administración; se le cede la palabra al abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias Alcalde, muy buenos días, Vicealcaldesa, compañeros corporativos, funcionarios y medios de comunicación; yo estoy de acuerdo en ese sentido Alcalde de apoyar esa propuesta suya, es necesario que nosotros hagamos una simplificación mas bien en el proceso de



licitación y en este caso ayudemos a lo que es en sí que se agilicen los trámites referente a los contratistas, ya que estaba revisando también y las disposiciones que habían el año pasado eran muy enérgicas, entonces prácticamente no todos estaban siendo aceptadas sus propuestas y tenemos que darle apertura para que participen todas las empresas, en ese sentido el señor Alcalde considero que es oportuna la propuesta presentada por usted y secundo esa moción para que se lleve a cabo y que la Gerencia de Infraestructura y Obras Públicas pueda realizar un trabajo en el cual sea pluralista y que participen todas las empresas porque había muchos requisitos que ustedes lo pueden ver y que estaban condicionando y solo ciertas empresas estaban adquiriendo esa capacidad de participar en las licitaciones públicas o privadas, gracias señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas Gracias, tiene la palabra el Doctor José Jaar.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Muy buenos días, gracias señor Alcalde, compañeros, visitas, yo sinceramente quiero agradecerle y felicitarlo por la moción, ya que esto le da la oportunidad a las pequeñas empresas que aún en aquel entonces no pudieron reunir los requisitos necesarios que establecía la Municipalidad en ese entonces y esto es como una oportunidad más de trabajo a los pequeños constructores que tienen la capacidad laboral pero tal vez no reunían tanto requisitos como para poder brindar el servicio, lo felicito nuevamente señor Alcalde y por mi parte cuento conmigo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas Gracias ¿A discusión? Se aprueba.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobado el inicio del proceso de precalificación de empresas constructoras, consultoras y contratistas individuales.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, Aprobando el inicio del Proceso De Precalificación De Empresas Constructoras, Consultoras Y Contratistas Individuales.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Punto No. 08, Acta No. 47 (12/03/2015).**- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Continuamos con la agenda Señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto la Aprobación del Pliego de Condiciones MSPS-GPST-02-2015 Suministro e Instalación Dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal para San Pedro Sula .-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Este es un

tema que hemos venido discutiendo, hemos venido recibiendo algunos puntos de vista y enriqueciendo este pliego de condiciones, es un tema muy importante que tenemos en la ciudad, de seguridad vial, de ayuda a los peatones y también para que el tráfico pueda circular correctamente, es una deuda grande que tenemos con la ciudad y con esta licitación nosotros pensamos tener una señalización masiva, positiva, y además ser más vistosas las calles, más vistosa la ciudad y en este pliego de condiciones lo que queremos es que puedan participar las compañías y que podamos nosotros después definir de esta forma los lugares principales donde vamos a iniciar, esta sería una primera etapa y esto sería algo que de acuerdo a nuestro presupuesto, nuestra disponibilidad estaremos haciendo regularmente para poder señalar correctamente la ciudad, estar con los estándares normales para mejorar el tráfico y evitar los accidentes y de esa misma manera tener un componente importante en la parte peatonal, recordemos que no hemos estado tan acostumbrados a ser corteses en muchos casos con los peatones, con la tercera edad, los amigos municipales de tránsito están haciendo un gran trabajo al respecto, es un trabajo de conciencia, de cortesía y ya con la señalización y como hemos venido con las nuevas intersecciones de semáforos eso va ir generando un ambiente diferente y le vamos a poder marcar a las personas una diferencia; así que a discusión esta aprobación del pliego de condiciones; Tiene la palabra al abogado Ítalo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, he leído el pliego de condiciones, yo estoy a favor del mismo, son de los proyectos que inicialmente se aprobaron al principio de este año en nuestra primer sesión de lo que fue un compromiso de toda la corporación para lo del aumento del peaje y vemos que se están ejecutando y que estamos dando respuesta a esa captación de fondos, lo estamos invirtiendo, yo hice llegar a la Secretaría las observaciones del pliego y pues estoy a favor con la consideración de las observaciones hechas.-**Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Claro, Sí, todas las consideraciones que se están enviando están tomándose en cuenta para poder enriquecer los pliegos de condiciones, yo creo que es un buen punto también, esta licitación se pagará con los fondos que recibimos por el tema de los peajes, es otro de los temas al igual que la 27 calle, la avenida circunvalación, la tercera trocha y otros proyectos que estamos realizando con esos fondos; ¿A discusión? Se aprueba.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobado el Pliego de Condiciones MSPS-GPST-02-2015 Suministro e Instalación Dispositivos de Seguridad Vial y Pateonal para San Pedro Sula, con las modificaciones solicitadas por el abogado Ítalo Godoy.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, Aprobando el el Pliego de Condiciones MSPS-GPST-02-2015 Suministro e Instalación Dispositivos de Seguridad Vial y Pateonal para San Pedro

Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Punto No. 09, Acta No. 47 (12/03/2015).**- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuamos con la agenda Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto el Informe presentado por la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte para el mes de Enero de 2015, el cual fue remitido para conocimiento de toda la honorable Corporación Municipal.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Damos por recibido el informe? Tiene la palabra el abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias por la palabra señor Alcalde, de hecho yo estuve leyendo el informe y me parece muy importante que se esté prácticamente estableciendo ya el plan operativo de verano seguro 2015, inclusive miraba aquí que solicitaban una aportación de L. 380,000.00 que creo que sería correcto apoyarlos, y quisiera que en el informe como sugerencia de que sólo se está coordinando con la Iglesia Católica las actividades que se van a hacer durante la Semana Santa y sugiero que también se coordinen esfuerzos con las iglesias evangélicas porque muchas iglesias evangélicas también realizan actividades en la Semana Santa con el ánimo también de que participemos todos en esta situación entonces sería interesante incluirlas.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Yo creo que fue un lapsus en la escritura, porque más bien tenemos una alta coordinación con las iglesias evangélicas porque tienen bastantes actividades y son numerosas, entonces estoy seguro de que se está coordinando con ellos, pero de todas maneras hay que hacerle llegar abogado Samuel Madrid y a la señora secretaria al General José Roberto Romero Luna para que pueda corregir en el informe y asegurarse de que podamos participar todos; se le cede la palabra al abogado Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Señor Alcalde, muy buenos días a todos, con respecto a lo que ha expresado el compañero José Antonio Rivera, se ha tomado en cuenta también a la Iglesia Evangélica y a la Iglesia Católica, la Iglesia Evangélica normalmente hace campamentos y ya se ha coordinado con la Gerencia de Prevención y también el aporte de seguridad para los dispositivos cuando ellos llegan a los lugares que llegan a visitar.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Así es, mencionaba que eso era un lapsus cuando escribieron el informe; Damos por recibido el informe? Si, muchas gracias.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se da por recibido el*

*informe presentado por la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte para el mes de Enero 2015.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos*  
**ACUERDA:** Dar por recibido el informe presentado por la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte en relación a las actividades realizadas en el mes de Enero del año 2015.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.-

**Punto No. 10, Acta No. 47 (12/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Continuemos con la agenda señora secretaria.-**La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Como siguiente punto tenemos mociones.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Le cedo la palabra al abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Señor Alcalde, en mi condición de Comisionado de Seguridad y considerando que es responsabilidad de la corporación municipal brindar seguridad y altos niveles de prevención y convivencia ciudadana durante la Semana Santa en nuestro municipio; considerando que nuestra ciudad tiene muchos balnearios y centros de recreación entre ellos balneario El río Zapotal, Río Armenta, Río Chamelecon, también Wonderland y muchos más tomando en consideración que nuestra ciudad va a ser visitada por muchos turistas y que es un centro atractivo porque es el centro más cercano a las playas del Atlántico y tomando en consideración de que cuenta con una oferta hotelera para todos los niveles tomando en consideración esto señor Alcalde por medio de la Gerencia de Prevención junto con este comisionado presentamos en este momento lo que es el Plan de Verano Seguro, el cual también se le hizo llegar a cada compañero Regidor, este plan la verdad que es bastante austero en relación a lo que se va a brindar, la calidad de seguridad que se va a brindar y es por el valor de L. 380,280.00, este pago es muy austero, ya tiene toda las especificaciones técnicas y de trabajo de la parte operativa y debo decirle que con el personal que se tiene que va a brindar seguridad en todos los balnearios, la acción más que todo preventiva y una correcta comunicación con la policía de investigación, policía de seguridad, policía civil y también con la policía militar, con todo esto el plan va a resultar con mucho éxito para San Pedro Sula y yo les pido que en este momento sea aprobado tomando en consideración de que como le digo es bastante austero para la calidad de prevención que se va a dar, se va a dar presencia en todos los balnearios y en todos los centros hoteleros que tenemos en las partes céntricas de San Pedro Sula así que pido su aprobación.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO**

*ALVARADO: Le cedo la palabra a la abogada Milian.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Muy buenos días, yo secundó la moción presentada por el abogado Samuel Madrid.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias ¿es de efecto inmediato verdad?.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Si, de efecto inmediato.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión ¿Se aprueba?.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la moción presentada por el abogado Samuel Madrid en cuanto al Proyecto Verano Seguro 2015.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar de efecto inmediato la moción presentada por el Regidor Héctor Samuel Madrid Sabillon, autorizando un apoyo económico de Trescientos Ochenta Mil Doscientos Ochenta Lempiras (L.380,280.00), el cual será destinado para la ejecución del Operativo Verano Seguro 2015.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.*

*Punto No. 11, Acta No. 47 (12/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- Exposición de Motivos.-Considerando: Que en fecha dieciocho (18) de febrero de 2015, la Benemérita Cruz Roja Hondureña presento solicitud por la cantidad de Ciento Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta Lempiras (L.168, 880.00), a fin de poder realizar operativo de prestación de sus servicios durante la Semana Santa del treinta (30) de marzo al cinco (05) de abril del presente año.-Considerando: Que es imperativo brindar este tipo de servicios a los visitantes y habitantes de San Pedro Sula, durante el desarrollo de las diferentes actividades que se efectúan dentro del término Municipal en dicho periodo.- Considerando: Que en la solicitud presentada por la Benemérita Cruz Roja Hondureña, se presentan presupuestos razonables de alimentación, medicamentos de primeros auxilios y combustibles, que suman en total un monto de Ciento Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta Lempiras (L.168, 880.00).- Considerando: Que la Benemérita Cruz Roja Hondureña, manifiesta en su solicitud estar pasando una crisis financiera y que no cuenta con el presupuesto para desarrollar dicho operativo.-Considerando: Que han sido aprobadas solicitudes en similares condiciones en Sesiones Corporativas anteriores como ser: Punto No.21, Acta No.114 del 22 de marzo de 2012, Punto No.25, Acta No.146 del 21 de*

marzo de 2013 y Punto No.14, Acta No.05 del 27 de marzo de 2014.- **Considerando:** Que es facultad del Pleno Corporativo recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se apruebe el apoyo económico por el monto solicitado de Ciento Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta Lempiras (L.168, 880.00) a la Benemérita Cruz Roja Hondureña. Fundo la moción en el Art. 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.-San Pedro Sula, Cortés, 12 de marzo de 2015; *le cedo la palabra a Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:* Señor Alcalde realmente es oportuno e importante tener este tipo de apoyo por lo tanto yo secundó su moción.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Muchas gracias, doctor Juan Carlos Zúniga.- *El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:* Gracias señor Alcalde, compañeros regidores, medios de comunicación y compañeros que nos visitan, creo que es importante apoyar en este momento la Cruz Roja y también quiero dejar la sugerencia para que la Gerencia Financiera haga el estudio correspondiente porque ellos están pidiendo un incremento a la ayuda mensual que se le da, ellos tienen un subsidio de L.12,500.00 mensuales que se le ha dado siempre y ahorita están pidiendo un incremento de subsidio de L. 50,000.00 mensuales entonces para que la Gerencia Financiera haga el estudio correspondiente y ver si podemos dar una respuesta, acercarnos a eso o ver con cuanto más le podemos apoyar debido a que ya todos sabemos la gran labor que ellos en este momento prestan y siempre han prestado, en cuanto a la moción apoyo la moción para que se le brinden esos fondos y se le pueda brindar un buen servicio a la población que va a transitar por nuestro querido municipio.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* La Cruz Roja es una institución loable, es una institución pura y es una institución que le ayuda absolutamente a todo mundo sin igual, es una institución que nosotros en la medida de nuestras posibilidades debemos de fortalecer y yo creo que es muy importante el tomar en cuenta todas esas solicitudes porque como les repito es una institución realmente que hace un trabajo silencioso, están siempre listos a ayudar, es una institución realmente digna de apoyar y le pedimos al Gerente Financiero que haga este estudio, que me presente un informe para poderlo presentar aquí en la corporación por favor; *le cedo la palabra al abogado Ítalo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:* Buen día, sólo consultar al doctor Rojas Si existe la asignación presupuestaria.- *El Señor*

**Gerente Financiero, Doctor CLAUDIO ROJAS:** Buenos días para esa solicitud de L.168, 000.00 nosotros estamos tomando L.150, 000.00 de los subsidios aprobados ya a la Cruz Roja; para cubrirla completamente tuviéramos que presentar posteriormente una transferencia para poder cubrirla presupuestariamente.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Entonces hagamos el análisis de un solo, del adicional para que presentemos una sola transferencia para poder apoyar la Cruz Roja y la presentamos en la próxima sesión.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Quedaría pendiente los L.18,000.00 y quedan L.150,000.00.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Correcto, tendríamos que aprobar L.150,000.00 el día de hoy y L.18,000.00 pendientes de aprobación para que entreguemos L.150,000.00 de efecto inmediato; le cedo la palabra al abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Sí, yo quería agregarle que sea de efecto inmediato por la premura del tiempo porque ya la Semana Santa está próxima.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Entonces la moción sería aprobar el día de hoy los L.168,000.00, vamos aprobar L.150,000.00 y dejaríamos pendiente los L.18,000.00 más la cantidad que podemos aprobarlo para poder hacer una sola transferencia.- **El Señor Gerente Financiero, Doctor CLAUDIO ROJAS:** Porque lo que ha sucedido anteriormente es que estos L.12,500. 00 siempre lo vamos acumulando precisamente para darlos en el Operativo de Verano entonces en este caso sería siempre mantener los L. 12,500. 00 y los L. 168,000.00 adicional, así es.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** No, son L.150, 000.00 más los L. 18,000.00 que tenemos que conseguir, ellos están pidiendo de L12,500.00 a L.50,000.00 ellos están duplicando pero lo que tenemos que evaluar es hasta cuánto podemos ayudarles y el espíritu al final es buscar de qué forma les ayudamos porque es una institución importante, que hace un gran trabajo y en la mayoría de las posibilidades tenemos que ir viendo de qué forma podríamos apoyarle; se aprueba con las modificaciones que sería aprobar los L.150,000.00 y luego haríamos las transferencias ¿se aprueba? De efecto inmediato; le cedo la palabra al abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias Alcalde, solamente como un recordatorio que corresponde a la Comisión como estamos en la tercera del Operativo de Verano por lo que es la Ordenanza de la Ley Seca que se va a experimentar en esa temporada, en vista que el 29 de este mes ya empieza lo que es en si el verano.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, le cedo la palabra al abogado



*Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Señor Alcalde como nuestra ciudad estará muy visitada en este verano también de parte del Comisionado de Seguridad, de parte de la Corporación, daremos unos mensajes de prevención próximamente en las carreteras orientados más que todo a evitar los accidentes.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Recordemos a todos que son prohibidas las mantas cruza calles, es bien importante eso, porque ensucia la ciudad de igual manera los semáforos, los postes, etc. tenemos que tener mucho cuidado y ahorita que vamos a ordenar mucho la parte publicitaria vamos a tener que cuidar el ornato de la ciudad para evitar que la vayamos ensuciando.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada de efecto inmediato la moción presentada por el señor Alcalde en relación a la ayuda para la Cruz Roja Verano Seguro 2015; Primero se van aprobar L.150, 000.00 y quedaría pendiente el resto más la cantidad de ayuda mensual que ellos están solicitando. La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado a fin de que se autorice un apoyo económico por la cantidad de Ciento Cincuenta Mil Lempiras (L.150,000.00) a la Cruz Roja Hondureña para la ejecución del Operativo Verano 2015 durante la celebración de la Semana Santa; con el entendido que el saldo de Dieciocho Mil Lempiras (18,000.00) se traerá para aprobación del Pleno Corporativo en una próxima sesión. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.*

*Punto No. 12, Acta No. 47 (12/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Vamos a pasar al momento de una presentación artística de mimo, con el actor-dramaturgo sampedrano Damario Reyes; "Presentación Teatral".*

*Punto No. 13, Acta No. 47 (12/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tenemos un tema que es bien importante y tiene que ir dentro del tema de mociones y lo discutimos en la sesión previa. En el trabajo que se está realizando en el bulevar del norte con el tema de Siglo XXI estamos nosotros en un momento en el cual necesitamos ya retirar algunos árboles que están sembrados en la vía donde vamos hacer las nuevas trochas quiero dejar claro que los árboles son municipales, quien cortaría los árboles seríamos nosotros como municipalidad, DIMA, o sea la madera es propiedad de la municipalidad pero hemos pedido a la empresa privada que nos*

ayuden con las máquinas para poder hacerlo más rápido en carácter de donación entonces lo que yo quisiera plantear es que podamos autorizar a la División Municipal Ambiental o Dima para que le de la facultad a la Gerencia de Infraestructura para proceder al corte de los árboles que se requieran para la ejecución del proyecto de los seis carriles del bulevar del norte y para todo el tema de las diferentes obras que incluye y que constan en este proyecto en forma de inventario en la Unidad de Permisos e Inspecciones o sea ya tenemos un inventario de los árboles y sobre eso pues en este caso Dima tiene que responder y como en esto se requiere hacer un permiso pues nosotros nos tendríamos que dar permiso a nosotros mismos prácticamente, somos la Municipalidad por lo que no tiene que hacerse ningún cobro al respecto porque somos nosotros mismos, solamente que se pueda autorizar y que esa madera que resulte quiero que quede bien claro es propiedad de la Municipalidad de San Pedro Sula y después tendríamos que definir qué es lo que vamos hacer con esa madera que está debidamente inventariada, etc., etc., y que somos responsables por eso y que lo podemos utilizar como fines sociales, esa sería la idea aunque si tenemos caoba y otros temas, tendríamos que buscar si nosotros podemos comercializarla y poder hacer otro tipo de cosas para esos fondos utilizarlos para algo, ese es otro tema, entonces yo quisiera someter en carácter de moción para que no atrasemos más porque ya las obras están avanzando y no queremos parar la obra y tenemos también el compromiso de poder sembrar más árboles en la ciudad etc., en lugares correctos que a futuro vamos a tener que hablar especialmente con el Comisionado de Urbanismo para que ya no podamos dar permiso de estar sembrando arboles debajo de los cables ni en las esquinas y estudiar bien qué tipo de árboles se van a sembrar, porque eso está generando mucho problema, así que yo quiero someter en carácter de moción para poder avanzar con este tema y que la Gerencia de Infraestructura en conjunto con Dima procedan y que sea de efecto inmediato para no atrasar el proyecto; le cedo la palabra al honorable regidor Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Quiero secundar su moción y comentar un poco sobre la importancia de este tema obviamente de interés del cuerpo corporativo y de la ciudad, al final estamos procurando que el proyecto avanza rápidamente y por otro lado lo que se derive como un beneficio sea madera de caoba, cedro o cualquier otra madera entonces podamos utilizarlo de la mejor forma, no sé si pues comercializando o utilizando en algunas partes pero yo quiero acuerpar esta moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, le cedo la palabra al abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Bien Alcalde solo para confirmar la madera que nosotros

*estamos ordenando para que se corte siempre es de la Municipalidad?.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Sí, 100% de la Municipalidad; ahorita lo que queremos es despejar el área para poder trabajar y esta madera ya está inventariada.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Yo diría Alcalde que también podríamos a través de Dima ver la manera en cómo podemos reforestar ese lugar porque esos árboles de servir de caoba que están ahí ya tienen años y de una u otra manera forman parte de todo lo que en la zona de amortiguamiento, podríamos hacer algún tipo de ideas de iniciativa para que una vez terminado el carril que está haciendo el Consorcio Siglo XXI se pueda hacer un proceso de reforestación ahí para que podamos tener pues nuevamente lo que tenemos con esos árboles, entonces yo en ese aspecto apoyó su propuesta.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Hemos hablado inclusive de que para ponerle un ejemplo que por cada árbol que cortemos, que con ellos vamos a sembrar tres o cinco árboles, no hay problema pero lo importante es que con urbanismo comencemos a sembrar los árboles donde realmente sea menos difícil que podamos cortarlos en un futuro cercano, que busquemos sembrarlos en lugar más correcto, nos ha tocado cortar los árboles para poner un ejemplo en el Complejo Olímpico que estaban dañando el velódromo por ejemplo porque estaba a la orilla del velódromo, las raíces estaban rompiendo el velódromo también yo sé que paso muy rápido y de repente no muchos se dieron cuenta aquí alrededor del palacio también había unas polianteas decorativas que además le quitaban la fachada, estaban dañando ya la base del edificio, los cimientos entonces este es de los pocos edificios históricos que tenemos en San Pedro Sula entonces tuvimos que protegerlo también así que en esos estamos completamente claros y lo importante es poderlos sembrar en lugares correctos porque me da pensar que hay algunos lugares que se ha sembrado macuelizos que florecieron muy bonitos este año pero lo siembran en un lugar donde realmente al final va a ver que cortarlo entonces tenemos que buscar cómo sembrar estos macuelizos en otro lugares, se vio en el paso de desnivel hacia el Catarino un espectáculo este año fue algo muy bonito y ahí están en un buen lugar porque se genera un parquecito verdad pero recordemos que el año pasado sembramos 80,000 nuevos árboles en el Merendón como ciudad, como Municipalidad y esto es positivo y queremos que cada año sembramos igual o más; le cedo la palabra al doctor José Jaar.- El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Muchas gracias señor Alcalde, amigos, yo he estado muy de cerca del trabajo que se está ejecutando a propósito que está muy interesante, bien avanzado, trabajan día y noche, la ciudadanía ahorita está un poco inconforme por el tráfico, por el congestionamiento que ocurre pero al mismo tiempo se van dando*

cuenta que se va avanzando con el Proyecto Siglo XXI, si es momento de comenzar el corte de esos árboles, lamentablemente si les voy a pedir que estemos todos bien vigilantes al inventario, que va a pasar posteriormente pues va a ser otro motivo de reunión donde nos pongamos de acuerdo que tipo de árboles vamos a sembrar para que sea una cosa uniforme, al ver el lugar preciso donde plantarlo para que posteriormente nuestras futuras generaciones no tengan que pasar algunas penas como las que vamos a pasar en el momento del corte de esos árboles así es que yo le pido a los compañeros que accedamos en esta ocasión, tenemos que cortarlos porque es necesario para continuar con el proyecto de ampliación del Boulevard.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Le cedo la palabra al doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, yo creo que sí es un tema muy importante, ya está inventariado y que son 275 árboles los que se van a cortar, yo creo que esta moción se tiene que sumar a la moción que nosotros presentamos que apoyamos en una sesión extraordinaria en la que decíamos que íbamos a prestar las tierras municipales y los bienes municipales al Consorcio Siglo XXI y que una vez que ellos terminen los proyectos todo volvía nuevamente a la Municipalidad entonces viene siendo parte del complemento de esta moción, lo importante es en este sentido también informarle a la fiscalía del medio ambiente para que no se nos vayan adelantar ellos a nosotros de cuáles van a ser las alternativas ambientales que nosotros vamos a tener, como bien lo explicaba el honorable regidor, doctor Jaar de que vamos a replantar, qué tipo de árboles vamos a replantar para darle siempre el aspecto que ha tenido San Pedro Sula de una ciudad verde, que es una cantidad muy importante de árboles y lo otro pues que esta madera que se utilice vaya para proyectos sociales que tanto se necesitan en todo el municipio, a pupitres, ataúdes, que a cada rato se necesitan y que les podamos dar entonces yo estoy de acuerdo y que enviemos antes de que vayan a venir ellos aquí que tenemos un plan alternativo para reforestar esa área y darle a la ciudad siempre el aspecto verde que ha tenido y mejorar pues las condiciones, en ese sentido yo apoyo la moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** De acuerdo doctor, quiero informarle a la corporación y pues a todo San Pedro Sula que ayer hablábamos con Dima para que se hicieran todas las coordinaciones, ya se han venido haciendo desde antes las coordinaciones, cada paso que damos con Dima, cada tema que se da a Dima esta en coordinación con la Fiscalía del Ambiente y también las compañías hemos pedido apoyo y hemos visto que nos dicen que por cada árbol podemos sembrar tres o cinco por cada uno para ir reforestando o sea que hay anuencia y más que anuencia hay conciencia de que debemos hacer algo porque queremos mantener a

*San Pedro Sula como dice somos una ciudad siempre verde por el clima entonces en ese sentido creo que estamos bastante bien coordinados, así que muchas gracias. A votación ¿se aprueba?*- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *Queda aprobada la moción presentada por el señor Alcalde en cuanto a la autorización a la Gerencia de Obras Públicas y Urbanismo y Dima para que procedan a realizar el corte de los árboles.*- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado a fin de que se autorice a la Gerencia de Obras Públicas y Urbanismo y a la División Municipal Ambiental para que procedan a realizar el corte de los árboles que se requieran para la ejecución del proyecto de los seis carriles del bulevar del norte.

**Punto No. 14, Acta No. 47 (12/03/2015).**- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, señora secretaria.*- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *A continuación tenemos como punto dictámenes:* **PARA: CORPORACIÓN MUNICIPAL.- ASUNTO: DICTAMEN DE EXPEDIENTE NÚMERO 73-2014.- FECHA: 20/01/2015.- DICTAMEN.- VISTA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA RINA MERCEDES RODRIGUEZ PERDOMO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? Se aprueba.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente 73-2014.*- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar el reclamo administrativo presentado por la señora Rina Mercedes Rodríguez Perdomo, autorizando el pago por la cantidad de Ochocientos Noventa Y Nueve Mil Novecientos Veintidós Lempiras Con 90/100 (L. 899,922.90) en concepto de un "Contrato de Obra Pública para la Reparación II Etapa Centro de Salud 6 de Mayo, Colonia 6 de Mayo, Sector Rivera Hernández" previo al pago deberá presentar la solvencia municipal, la solvencia fiscal y la garantía de calidad solicitada por la Superintendencia de Obras Públicas y Urbanismo; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **Para: Corporación Municipal.- Asunto: Dictamen de Expediente Número 73-2014.- Fecha: 20/01/2015.- DICTAMEN.-** Vista la solicitud presentada por la señora **RINA MERCEDES RODRIGUEZ PERDOMO**, mayor de edad, soltera, arquitecta, hondureña, y de este domicilio; por medio de la cual presenta a esta Municipalidad Reclamo Administrativo para el pago de cantidades de dinero provenientes de un**

contrato de obra pública para Reparación II Etapa Centro de Salud de la Colonia 6 de Mayo, SECTOR RIVERA HERNANDEZ.- Según los informes de la Superintendencia de Obras Públicas y Urbanismo Informe Técnico (folio 23 y 24), Procuraduría General Municipal: (folio 5 y 26), Tesorería Municipal (folio 34), y Superintendencia Económica Administrativa (folio 36 y 37), en donde se demuestra la obligación de pago que tiene esta comuna con la señora **RINA MERCEDES RODRIGUEZ PERDOMO**, que sumado hacen un total a pagar de **L. 899,922.90 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS CON 90/100)**.- Mismo que se desglosa de la manera siguiente: R/P 70044 (Estimación Única) Contrato No. ME/SOPU-131/2012.- "Contrato de Obra Pública para la Reparación II Etapa Centro de Salud 6 de Mayo, Colonia 6 de Mayo, Sector Rivera Hernández", suscrito el 10 de Diciembre del año 2012, con fecha de inicio el 13 de diciembre del año 2012 y finalización de la obra el 01 de enero del año 2013.-

Monto del Contrato	L. 826,649.93
Menos Papelería	L. 25.00
<b>Saldo Pendiente de Pago</b>	<b>L. 826,624.93</b>

**R/P 80593 (Orden de Cambio Positiva) Contrato No.ME/SOPU.131/2012.-** Orden de Cambio Positiva del Proyecto denominado "Contrato de Obra Pública para la Reparación II Etapa Centro de Salud 6 de Mayo, Colonia 6 de Mayo, Sector Rivera Hernández", suscrito el 10 de diciembre del año 2012 y finalización de la obra el 01 de enero del 2013.-

Orden de Cambio No.1 Negativa	L. 15,732.28
Orden de Cambio No.2 Positiva	L. 44,535.25
Orden de Cambio No. 3 Positiva	L. 44,520.00
Menos Papelería	<u>L. 25.00</u>
<b>Saldo Pendiente de Pago</b>	<b>L. 73,297.97</b>

POR TANTO: Esta **COMISION** es de la opinión que **ES PROCEDENTE** el pago por la cantidad de **L. 899,922.90 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS CON 90/100)** a la señora **RINA MERCEDES RODRIGUEZ PERDOMO**.- Previo al pago que se presente la solvencia municipal y la solvencia fiscal al día; asimismo que se constate si se presentó garantía de calidad solicitada por la Superintendencia de Obras Públicas y Urbanismo señalada en el acta de recesión que corre a folio 21.- Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO**

**CARDONA LOPEZ, ABOG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI THUMAN.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 15, Acta No. 47 (12/03/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 28 Octubre de 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. No. 39-2014.- UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO, (UCENM).-SOLICITUD DE EXONERACION DE IMPUESTOS.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente 39-2014.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la Solicitud de Exoneración impuesto de industria, Comercio y Servicios para el periodo 2014, presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio; Previo aplicarle la exoneración solicitada, que el interesado presente Solvencia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 28 Octubre de 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. No. 39-2014.- UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO, (UCENM).-SOLICITUD DE EXONERACION DE IMPUESTOS.-** Vista la solicitud presentada por el abogado Nelson Baudilio López Lazo, mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, actuando en su condición de Apoderada Legal de la **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO (UCENM)**, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad exoneración de **IMPUESTOS DE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS** correspondiente al año 2014.- Esta **COMISION** considera lo siguiente: Estando debidamente acreditado por el peticionario **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO**, que es un centro de educación superior privado sin fines de lucro tal como lo acredita con el Acuerdo No. 841-132-2001 de fecha 21 de abril de 2009; esta **COMISION** es del criterio que **SE ACCEDA** a la solicitud de exoneración correspondiente al período 2014 solamente para el impuesto de industria,



Comercio y Servicios, fundamentado en el Artículo No. 78 de la Ley de Municipalidades.- Previo aplicarle la exoneración solicitada, que el interesado presente Solvencia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos de estar al día con sus obligaciones tributarias, Decreto No. 33, 280 de fecha 16 de Noviembre de 2013.- Artículo No. 3.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, LIC. LUIS E. CARDONA LOPEZ, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI THUMAN.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Dirección de Ingresos Municipales y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 16, Acta No. 47 (12/03/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 20 de enero de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION MUNICIPAL DE TIERRAS.- ASUNTO: DICTAMEN DE EXPEDIENTE No. 62-2014.-SOLICITUD DE AUTORIZACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE DOS INMUEBLES PRESENTADADA POR LA "SOCIEDAD EDUCATIVA ESCUELA BILINGUE VILLAS DEL CAMPO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 62-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Declarar improcedente la solicitud de la señora Ester Mejía Cartagena, en su calidad de Gerente General de la Sociedad Mercantil denominada Sociedad Educativa Bilingüe Villas Del Campo, S. De R.L, en virtud de que los inmuebles solicitados no son de naturaleza jurídica ejidal, ya que forman parte del título denominado Sabanas Del Carmen; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 20 de enero de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION MUNICIPAL DE TIERRAS.- ASUNTO: DICTAMEN DE EXPEDIENTE No. 62-2014.-SOLICITUD DE AUTORIZACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE DOS INMUEBLES PRESENTADADA POR LA "SOCIEDAD EDUCATIVA ESCUELA BILINGUE VILLAS DEL CAMPO.- VISTA la solicitud contenida en el expediente No. 62-2014 presentada por la Señora ESTER MEJIA CARTAGENA, en su calidad de Gerente General de la Sociedad Mercantil denominada SOCIEDAD EDUCATIVA BILINGUE VILLAS DEL CAMPO,S. DE R.L., quien solicita a esta municipalidad*

adjudicación en DOMINIO PLENO de dos (02) inmuebles ubicados en la COLONIA RESIDENCIAL VILLAS DEL CAMPO, los cuales se describen así:

1) Lote ubicado en el lugar denominado LA TRINIDAD, con un área de OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS equivalentes a UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y SIETE VARAS CUADRADAS, con sus medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, veinte punto sesenta y cinco metros con lote número tres, AL SUR, veinte punto noventa y cinco metros con lote número siete, AL ESTE, cuarenta y dos metros con lote número diecinueve, veinte, veintiuno del bloque F, y AL OESTE, cuarenta y dos metros con sexta avenida, el cual se encuentra inscrito bajo el Numero de Matricula 1314701 FOLIO REAL del INSTITUTO DE LA PROPIEDAD.-

2) Lote ubicado en el lugar denominado La Trinidad, con un área de TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PUNTO DOCE VARAS CUADRADAS de extensión superficial, con sus medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, setenta metros con la séptima avenida del bloque F, AL SUR, dos tiros, uno de cincuenta y seis metros con la sexta avenida del bloque F, y otro de catorce metros con lote número seis del bloque F, AL ESTE, cuarenta y dos punto setenta metros con lotes números once y veintiséis del bloque F, y AL OESTE, dos tiros, uno de veinte punto noventa y cinco metros con lote número seis del bloque F, y otro de veinte punto ochenta y cinco metros con lote numero veinte del bloque F, el cual se encuentra inscrito bajo el Numero de Matricula 853411 FOLIO REAL del INSTITUTO DE LA PROPIEDAD de esta sección registral.-

**CONSIDERANDO:** Que la peticionaria acompaña a su solicitud copia de los instrumentos No. 561 de fecha 26 de mayo de 2011, otorgado ante los oficios del notario Víctor Manuel Pineda Ayala, inscrito bajo **MATRICULA No. 853411**, Instrumento No. 1006 de fecha 27 de noviembre de 2013, otorgado ante los oficios del notario Víctor Manuel Pineda Ayala, inscrito bajo **MATRICULA 1314701** ambos del INSTITUTO DE LA PROPIEDAD de esta sección registral, con los cuales acredita tener registrado su derecho de dominio.-

**CONSIDERANDO:** Que la peticionaria acompaña fotocopia del instrumento No. 196 de fecha 4 de febrero de 1,999 otorgado ante los oficios del notario Pedro Rendón Pineda, inscrito bajo el No. 12 del tomo 260 del Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de esta sección registral, con el cual acredita que la sociedad mercantil denominada **SOCIEDAD EDUCATIVA BILINGUE ESCUELA BILINGUE VILLAS DEL CAMPO, S. DE R.L**, es una empresa mercantil debidamente constituida conforme a las leyes del país.-

**CONSIDERANDO:** Que la **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, a través de sus dependencias, **BANCO DE TIERRAS DEL CATASTRO MUNICIPAL, DIRECCION DE URBANISMO, y PROCURADURIA GENERAL MUNICIPAL**, mediante informes técnicos opinan que la

petición es improcedente en virtud de que los predios identificados con clave catastral NE0021 006 011 registrados a nombre de la sociedad mercantil denominada **SOCIEDAD EDUCATIVA BILINGUE VILLAS DEL CAMPO, S. DE R.L, NO SON DE NATURALEZA JURIDICA EJIDAL**, ya que forman parte del terreno de naturaleza jurídica privada denominado **TITULO SABANAS DEL CARMEN** originalmente inscrito a favor de los herederos **QUIJADA SOTO.- PORTANTO:** Esta **COMISION DE TIERRAS**, en aplicación del Artículo 80 de la Constitución de la Republica, Artículos 25 No. 11, de la Ley de Municipalidades vigente, Artículos 56, 57, 60, 62, y demás aplicables de la Ley de Procedimientos Administrativos, y artículos aplicables del Código Civil, declara **IMPROCEDENTE** la solicitud de la **Señora ESTER MEJIA CARTAGENA**, en su calidad de Gerente General de la Sociedad Mercantil denominada **SOCIEDAD EDUCATIVA BILINGUE VILLAS DEL CAMPO, S. DE R.L**, en virtud de que los inmuebles solicitados no son de naturaleza jurídica ejidal, ya que forman parte del título denominado **SABANAS DEL CARMEN.-** Se recomienda la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del pleno corporativo.- Atentamente, **ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA, ABOG. GLORIA MILIAN.-** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No. 17, Acta No. 47 (12/03/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: FECHA: 23 de enero de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. No. 240-2014.- ASOCIACION EDUCACIONAL HIJAS DE MARIA AUXILIADORA.- CONDONACION DEL PAGO POR CONTRIBUCION POR MEJORAS.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente 240-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la solicitud de Condonación del Cien por Ciento (100%) del Pago por Contribución por Mejoras, presentada por la Asociación Educativa Hijas de María Auxiliadora; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: FECHA: 23 de enero de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE:*

**COMISIONADO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. No. 240-2014.- ASOCIACION EDUCACIONAL HIJAS DE MARIA AUXILIADORA.- CONDONACION DEL PAGO POR CONTRIBUCION POR MEJORAS.-** Vista la solicitud presentada por la Abogada **MIRNA ANABEL QUIJADA**, mayor de edad, hondureña, accionando en su condición de Representante de la **Asociación Educativa Hijas de María Auxiliadora**, institución sin fines de lucro denominada, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad la condonación del pago por Contribución por Mejoras, de dos bienes inmuebles a nombre de la Asociación se encuentra registrada en nuestro sistema de información municipal con **RMC 1020282-5** ubicados en la colonia Zerón de esta ciudad, mismos que se identifican con claves catastrales números **0-37-0/097-000** y **0-37-0/092-000.-** Por ser la **ASOCIACION EDUCACIONAL HIJAS DE MARIA AUXILIADORA (Escuela María Mazzarello)** una entidad no lucrativa de proyección educativa y social tanto a nivel nacional como local; enfocando su acción en los sectores poblacionales menos favorecidos y por informes recibidos de las oficinas de Procuraduría Municipal y Dirección Municipal de Ingresos, somos de la opinión, porque se **APRUEBE** la solicitud de condonación del **CIEN POR CIENTO (100%)** del pago por Contribución por Mejoras, a la **ASOCIACION EDUCACIONAL HIJAS DE MARIA AUXILIADORA. FUNDAMENTOS DE DERECHO.-** Artículo 86 de la ley de Municipalidades, artículo 3 y 6 de la ley de Contribución por Mejoras.- Firmas, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA L., ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI THUMAN.-** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Procuraduría General Municipal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 18, Acta No. 47 (12/03/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 17 de Diciembre de 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. NO. 180-2152004.-DILCIA ELIZABETH RIVAS MEJIA.- SECTOR COFRADIA.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Se somete a discusión el dictamen ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de tierras en el expediente 180-2152014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Denegar la Solicitud de*

Dominio Pleno presentada por la señora Dilcia Elizabeth Rivas Mejía; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 17 de Diciembre de 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. NO. 180-2152004.- DILCIA ELIZABETH RIVAS MEJIA.- SECTOR COFRADIA.-** Vista la solicitud presentada por la señora DILCIA ELIZABETH RIVAS MEJIA, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, y de este domicilio, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad, se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en el Barrio El Campo, Sector Cofradía e identificado con el No. catastral **FP314E48001.-** Según los informes presentados por la Oficina de Catastro Municipal (folio 20) de fecha 07 de Octubre del 2014, el terreno solicitado por la señora **DILCIA ELIZABETH RIVAS MEJIA,** forma parte del Título Municipal Villa de Cofradía, inscrito su Dominio Pleno bajo el Asiento No. 362 del Torno No. 104-C del Registro de la Propiedad local.- Esta **COMISION,** en vista de lo anterior, somos de la opinión porque **SE DENIEGUE** la solicitud presentada por la señora **DILCIA ELIZABETH RIVAS MEJIA,** en virtud de existir **EXPROPIACION POR CAUSA DE NECESIDAD PUBLICA,** según **Decreto Ejecutivo No. Pcm-037-2005.-** Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Departamento de Catastro Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 19, Acta No. 47 (12/03/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 26 de Marzo del 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION URBANISMO Y ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO.175-2882013.- KILATES S.A.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Se somete a discusión el dictamen ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente 175-2882013.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: Denegar el Reclamo Administrativo** presentado por la empresa Kilates, S.A. de*

conformidad emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 26 de Marzo del 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION URBANISMO Y ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO.175-2882013.- KILATES S.A.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.-** Vista y analizado el escrito presentado por el abogado José Manuel Pineda Paz, mayor de edad, soltero, hondureño y de este vecindario, actuando en su condición de Apoderado Legal de **KILATES, S.A.**, por medio del cual presenta a esta Municipalidad Reclamo Administrativo en virtud de un Acto de competencia desleal.- La Empresa Kilates SA, está constituida de conformidad con las Leyes del país, del domicilio de San Pedro Sula, cuya actividad principal según su escritura de constitución social es la fabricación, distribución, importación y venta de artículos de joyería, cristalería y adornos, y cuenta con un local comercial ubicado en el costado Este del Edificio Versailles de esta ciudad de San Pedro Sula.- La Empresa Zared Joyeros, se dedica al mismo rubro que Kilates, S.A.- Según el escrito presentado por la Empresa KILATES, SA; la Unidad de Control de Publicidad y Mobiliario Urbano, le ha concedido y autorizado por cuarto año consecutivo a la empresa denominada ZARED JOYEROS, permiso para colocar una valla publicitaria en la Avenida Circunvalación de esta ciudad, frente a las instalaciones de Kilates, S.A, sin haber observado lo dispuesto en el párrafo primero del Art. 167 del Plan de Arbitrios para el año 2013; que dice *"En ningún caso el mobiliario urbano y las pasarelas podrán contener publicidad que indique competencia, con la empresa o institución frente a la cual este instalado. Esto también es aplicable para los rótulos, las vallas, mini vallas, carteles, avisos, etc."* Según el informe de la Unidad de Control de Publicidad y Mobiliario Urbano de fecha 01 de Noviembre del 2013, (folio 24); no se ha autorizado a la empresa Zared Joyeros colocar dicha valla ya que la estructura pertenece a una Empresa Publicitaria, la cual tiene sus impuestos pagados al día y son ellos quienes deciden que publicidad colocar en sus estructuras, por lo que Zared Joyeros le paga a la mencionada empresa por tener su publicidad en esa valla.- El Plan de Arbitrios en el Capítulo III, Artículo 167 dice que en ningún caso en el mobiliario urbano y las pasarelas podrán contener publicidad que indique competencia, con la empresa o institución frente a la cual este instalado. Esto también es aplicable para los rótulos, las vallas, mini vallas, carteles, etc. En la inspección realizada se pudo constatar que la Valla de Zared Joyeros, no está frente a la Empresa Kilates S.A, la cual se encuentra en el edificio Versailles; la Valla en discusión se encuentra al otro lado del bulevar, conteniendo dos trochas y una mediana en la cual existen árboles que no permiten la visibilidad desde el edificio.- Por lo tanto esta

**COMISION**, es de la opinión porque se **DENIEGUE**, lo solicitado por parte de la Sociedad KILATES S.A., ya que la valla colocada y que es objeto del presente reclamo administrativo se encuentra a una distancia considerable y sobre todo en una estructura que pertenece a la Empresa Publicitaria, misma que tiene todos sus impuestos pagados, por lo que son ellos los que deciden que publicidad colocar en sus estructuras. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS: LIC. LUIS ERNESTO CARDONA L., ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., COMISION DE URBANISMO: ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA M.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 20, Acta No. 47 (12/03/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: FECHA: 16 de enero de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. No. 813-862009.- IGLESIA EVANGELICA DEL PRINCIPE DE PAZ.- SOLICITUD DE EXONERACION DE BIENES INMUEBLES.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Se somete a discusión el dictamen ¿se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente 813-862009.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos*  
**ACUERDA:** Aprobar la Solicitud de Exoneración de Bienes Inmuebles presentada por la Iglesia Evangélica del Príncipe de Paz; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **FECHA: 16 de enero de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. No. 813-862009.- IGLESIA EVANGELICA DEL PRINCIPE DE PAZ.- SOLICITUD DE EXONERACION DE BIENES INMUEBLES.-** Vista la solicitud presentada por el Abogado FRANCISCO VELASQUEZ LARA, mayor de edad, hondureño, accionando en su condición de Representante de la Asociación Civil sin fines de lucro denominada **IGLESIA EVANGELICA DEL PRINCIPE DE PAZ EN HONDURAS C.A.**, por medio de la cual solicita a la esta Municipalidad exoneración de impuestos sobre Bienes Inmuebles de sus propiedades donde funcionan templos e instalaciones religiosas.-



Según el informe recibido de las oficinas de Procuraduría Municipal, control de Ingresos, y catastro, somos de la opinión, porque se **APRUEBE** la solicitud de exoneración del pago de Bienes Inmuebles, a la **IGLESIA EVANGELICA DEL PRINCEPE DE PAZ**, únicamente se concede la prebenda, para los inmuebles que están siendo utilizados como templos religiosos, tal como lo establece el Artículo 76 inciso "C" que literalmente cita: "*Están exentos del pago de este impuesto... c) Los templos destinados a cultos religiosos; y sus centros parroquiales*".- Mismos que se identifican con los siguientes números catastrales: **1. 2-21-0/690-000 (Iglesia).- 2. 0-15-0/076-000 (Iglesia).- 3. 0-82-0/246-000 (Iglesia).- 4. 0-09-0F/261-000 (Iglesia).**- Exclusivamente se **CONCEDE** para el año fiscal 2009, considerando que la solicitud fue presentada durante ese año fiscal.- Esto en base a lo estipulado en el artículo 76 literal "C" de la Ley de Municipalidades, Artículo 89 literal "C" del Reglamento de la Ley de Municipalidades, y Artículo 21 literal "C" del Plan de Arbitrios.- Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente.- **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Departamento de Regulación de Ingresos y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 21, Acta No. 47 (12/03/2015).*- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* **DICTAMEN.- FECHA: 26 de Noviembre de 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 135-572013.- ARTES GRAFICAS DE OCCIDENTE.- RECLAMO ADMISTRATIVO.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Se somete a discusión ¿se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente 135-572013.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA:* Declarar Improcedente el Reclamo Administrativo presentado por la empresa Artes Gráficas de Occidente; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 26 de Noviembre de 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 135-572013.- ARTES GRAFICAS DE OCCIDENTE.- RECLAMO ADMISTRATIVO.-** Vista la solicitud presentada por el Lic. Bladimir Javier Juárez Moncada,**

mayor de edad, hondureño y de este domicilio, actuando en su condición de Representante Legal del Establecimiento Comercial denominado **ARTES GRAFICAS DE OCCIDENTE**, por medio de la cual presenta a esta Municipalidad Reclamo Administrativo para el pago de cantidades devengadas por elaboración de papel y sobres membretados full color, libretas de pago, afiches satinados, talonarios triplicados y libros destinados para el gran operativo aedes aegypti, producto que fue recibido por la Oficina de Relaciones Publicas, debido a la urgencia del caso no entró a las bodegas del Almacén (folio 93, folio 12 y 13).- Basados en el informe de la oficina de Tesorería (folio 107) donde manifiesta que no existe deuda pendiente a la empresa Artes Gráficas de Occidente, y que no demuestra dicha dependencia si existió deuda alguna y si en su momento se pagó por parte de esta Municipalidad; y en vista que el solicitante no demuestra con documentos fehacientes ni facturas autenticadas ni cotejadas por la Secretaría de esta comuna.- Esta COMISION es de la opinión que **NO PROCEDE** el pago a la empresa **ARTES GRAFICAS DE OCCIDENTE**, ya que no demuestra la obligación de dicho pago en ninguna de las dependencias de la Municipalidad.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI THUMAN.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 22, Acta No. 47 (12/03/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Para: Corporación Municipal.- De: Comisión Tierras.- Asunto: Dictamen de Expediente Número 183-2362005.- Fecha: 12 de enero de 2015.- DICTAMEN.- VISTO: El Expediente 183-2362005, en la Solicitud de la venta en dominio pleno de un lote de terreno, presentado por la señora FANNY ROMELIA PORTILLO ANDURAY.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Se somete a discusión el dictamen ¿se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de tierras en el expediente 183-2362005.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la venta en dominio pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Villa Ernestina identificado con Clave Catastral No. 0-85-0/998-013 a la señora Fanny Romelia Portillo Anduray por la cantidad de Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Tres*

Lempiras con Doce Centavos (L.4,953.12); de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **Para: Corporación Municipal.- De: Comisión Tierras.- Asunto: Dictamen de Expediente Número 183-2362005.- Fecha: 12 de enero de 2015.- DICTAMEN.- VISTO:** El Expediente 183-2362005, en la Solicitud de la venta en dominio pleno de un lote de terreno, presentado por la señora **FANNY ROMELIA PORTILLO ANDURAY**, con número de **identidad 0107-1974-01963** representada por la **Abogada LESLIE YAMILETH DOMINGUEZ PINEDA**, en la solicitud antes mencionada y registrado en Catastro Municipal bajo la clave 0-85-0/998-013, figurando como contribuyente la señora **FANNY ROMELIA PORTILLO ANDURAY**, demostrando ella la tenencia de la tierra con un Contrato de Compra y Venta de fecha nueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, teniendo hasta la fecha dieciséis años de poseer la tierra.- **ANTECEDENTES DE HECHOS: PRIMERO:** Que con fecha veintiuno de junio de dos mil cinco (2005), presento la solicitud antes descrita, con el fin de que se le venda en Dominio Pleno un terreno ubicado la Colonia Villa Ernestina, de esta ciudad.- **SEGUNDO:** Que en la misma solicitud da Poder y se acredita la representación de la Abogada **LESLIE YAMILETH DOMINGUEZ PINEDA** ante esta institución, donde ostenta las facultades antes conferidas.- **TERCERO:** Que acredita la tenencia de la tierra desde el nueve de enero de mil novecientos noventa y nueve(1999), tomando como referencia un Documento Privado de Compra-Venta, en donde la señora Rafaela Enamorado, le hace formal y legal traspaso de todos los derechos habidos.- **TERCERO:** Que en el documento en la página #4 Punto 11 del Acta 48 de fecha 31 de Octubre de 1996, que corre a Folio 11, esta Municipalidad acuerda legalizar mediante el procedimiento administrativo interno la tenencia de la tierra en las colonias desarrolladas en terrenos Municipales, provenientes de porcentajes de urbanización que corresponden a la colonia Villa Ernestina.- **CUARTO:** Que en el Memorando de Catastro Municipal, figura como contribuyente la señora **FANNY ROMELIA PORTILLO ANDURAY**, que el lote de terreno se encuentra baldío y que tiene los siguientes Valores:

<u>Valor catastral</u>	<u>Valor Comercial</u>
Lps. 240.00 M2	Lps.1,200.00 M2
Lps. 167.33 v2	Lps. 836.67 V2.-

**QUINTO:** Que según memorando de la Dirección de Urbanismo el lote de terreno tiene las siguientes medidas y dimensiones: Al NORTE: 9.99 Metros; Al SUR: 10.00 Metros; Al ESTE 20.46 Metros; Al OESTE: 20.83 Metros, con una área total de 206.38 Metros Cuadrados equivalentes a 296.00 Varas Cuadradas, conformando un valor total en tierra de Lps.

49,531.20 y se estima un valor comercial de 247,656.00.- **SEXTO:** Según los informes proporcionados por el Departamento de Catastro Municipal, Departamento de Urbanismo y el Informe Proporcionado por la Procuraduría se acredita la posesión del lote de terreno, ya que en todos los informes de las dependencias aparece como único contribuyente La señora **FANNY ROMELIA PORTILLO ANDURAY**.- **SEPTIMO:** Como miembros de la Comisión de Tierras, somos de la opinión que **PROCEDE**, la presente solicitud de venta en dominio pleno de un lote de terreno, en vista que reúne los requisitos señalados en el Artículo 70 de la ley de Municipalidades y su Reglamento; y 74-A de la Ley de Propiedad.- Por lo anteriormente expuesto en esta comisión, somos de la opinión que se venda a la señora **FANNY ROMELIA PORTILLO ANDURAY** el lote de terreno antes descrito por la cantidad de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO ONCE (Lps. 4,953.12)**.- **FUNDAMENTOS DE DERECHOS**.- Son aplicables los artículos 300 de la Constitución de la Republica; 83, 84, 137 de Ley de Procedimientos Administrativos; 74-A de la Ley de Propiedad y su Reglamento; Artículo 69, 70 y 71 Ley de Municipalidades y su Reglamento.- Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ**.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Departamento de Catastro Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 23, Acta No. 47 (12/03/2015).*- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* **DICTAMEN**.- **FECHA:** 09 de enero de 2015.- **PARA:** HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE: COMISION DE ABASTOS Y MERCADOS.- **ASUNTO:** EXP. No. 169-2812013 Y 181-2014 UNIFICADO.- **LILIAN NOEMY SERRANO ABREGO Y EMY JAHAIRA PINEDA LIZAMA**.- **RECLAMO ADMINISIRATIVO**.- **SE SOLICITA SE REASIGNE Y ADJUDIQUE PUESTO No. 121-B DEL MERCADO MEDINA CONCEPCION**.../El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Se somete a discusión el dictamen ¿se aprueba? Aprobado*.- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de abastos y mercados en el expediente en 19-2812013/181-2014*.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el Dictamen emitido por la Comisión de Abastos y Mercados que literalmente dice: **DICTAMEN**.- **FECHA:** 09 de enero de 2015.- **PARA:**

**HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE: COMISION DE ABASTOS Y MERCADOS.- ASUNTO: EXP. No. 169-2812013 Y 181-2014 UNIFICADO.- LILIAN NOEMY SERRANO ABREGO Y EMY JAHAIRA PINEDA LIZAMA.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.- SE SOLICITA SE REASIGNE Y ADJUDIQUE PUESTO No. 121-B DEL MERCADO MEDINA CONCEPCION.-** Visto el escrito de Reclamo Administrativo presentado por la señora **LILIAN NOEMY SERRANO ABREGO**, mayor de edad, casada, con numero de identidad **1310-1961-00061**, y de este domicilio; y solicitud de petición presentado por la señora **EMY JAHAIRA PINEDA LIZAMA**, con numero de identidad **0501-1990-10073**; por medio de la cual solicitan a esta Municipalidad se revoque la adjudicación del puesto local **121B**, ubicado en el Mercado Medina Concepción de esta ciudad de San Pedro Sula, muestran sus pretensiones de que se les asigne el local mediante el procedimiento respectiva; ya que el mismo había sido cancelado por su antiguo arrendatario por falta de pago.- Al respecto esta **COMISION** ha procedido al análisis de los referidos expedientes, y basados en los informes siguientes: 1.- Dictamen de Unidad de Abastos y Mercados, Sr. Julio Cesar Arguello (folios 60 y 61).- 2.- Informe de Oficina de Procuraduría Municipal.- Basados en los informes antes mencionados esta **COMISION** considera que en virtud de haberse agotado los trámites administrativos sugerido por la Oficina de Procuraduría Municipal, siendo que el señor **DANILO JESUS ROBLES TROCHEZ**, tal como lo establece el dictamen emitido por la Unidad de Abastos y Mercados ha violentado el debido proceso y las normativas que regulan los arrendamientos de los locales en los mercados y el Plan de Arbitrios vigente; por lo tanto **PROCEDE A ADJUDICAR EL LOCAL 121-B A LA PERSONA INTERESADA EN SU ORDEN TAL COMO LO SEÑALAN LAS DEPENDENCIAS EN SUS INFORMES EMITIDOS.-** Por lo anteriormente expuesto, se solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **DR. JOSE JAAR MUDENAT, LIC. LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Departamento de Abastos y Mercados, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 24, Acta No. 47 (12/03/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 26 de Enero de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. NO. 98-852013.- PUBLIMOVIL DE HONDURAS S.A. DE C.V.- DONACION*

**DE VEINTE PARADEROS DE BUSES.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Se somete a discusión el dictamen ¿se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de urbanismo en el expediente 98-852013.-** La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aceptar la donación veinte paraderos de buses presentada por la empresa Publimovil de Honduras, S.A. de C.V.; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 26 de Enero de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. NO. 98-852013.- PUBLIMOVIL DE HONDURAS S.A. DE C.V.- DONACION DE VEINTE PARADEROS DE BUSES.-** Vista la solicitud presentada por el abogado Santos Roberto Peña Enamorado, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, actuando en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada **PUBLIMOVIL DE HONDURAS S.A DE C.V.** por medio de la cual solicita a esta Municipalidad aprobación de donación de veinte paraderos de buses, corriendo la empresa en mención con todos los costos de elaboración, diseño, construcción e instalación de las estructuras de los mismo y sin ningún costo para la ciudad, bajo las mismas condiciones de los paraderos ya instalados, regulados por el Plan de Arbitrios vigente.- Según dictamen elaborado por el Abogado Dieter Quiroz, Director Unidad Técnica de Transporte Urbano (UTTU) (folio 35) recomienda la instalación de los paraderos en los siguientes puntos:

1. Blvd. Micheletti, opuesto estacionamiento de la UNAH-VS
2. Blvd. Micheletti, esquina a Gasolinera UNO.
3. Blvd Micheletti, frente a Sport Plaza.
4. Blvd. Los Andes, atrás del Estadio Francisco Morazán.
5. Blvd. Del Este, frente a Friday, antes de Diunsa.
6. Circunvalación, frente a Funeraria San Miguel Arcángel.
7. Blvd. Del Sur, frente al Mall Multiplaza.
8. Blvd. Del Sur, frente a la Gran Central Metropolitana.
9. Frente a entrada principal del Hospital Mario Catarino Rivas.
10. Blvd. Antonio Peraza, antes de Residencial El Pedregal.
11. Blvd. Antonio Peraza, antes de Puente Academia Americana.
12. Blvd. Antonio Peraza, opuesto a Diunsa El Pedregal.
13. Blvd. Antonio Peraza, frente a Escuela María Mazarello.
14. Blvd. Antonio Peraza, opuesto a Universidad Católica.
15. Blvd. Los Próceres, frente a antiguo local Universidad Católica.
16. Blvd. Del Norte, Frente a Supermercado La Colonia, Los Álamos.
17. Blvd. Del Norte, frente al IHSS. Consulta Externa.

18. Blvd. Del Norte, entrada al Palenque en punto de Taxis.

19. Blvd. Del Norte, frente a la Mundial.

20. Blvd. Del Norte, frente al Supermercado Híper La Antorcha.

Así mismo, el dictamen elaborado por el Arquitecto Carlos Alvarado, Director de Urbanismo (folio 27) establece que en visita de campo realizada por esta unidad se logró constatar que existen paraderos de buses en total abandono y en mal estado en la ciudad. En el reglamento para la instalación de Paraderos, Mupis y Pasarelas que fue aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el 12 de Febrero de 2,004 en el punto de no. 6 del Acta no. 61 regula este tipo de instalación y el plan de arbitrios vigente en el capítulo IV, artículo 159, el cual la empresa en mención deberá respetar en todas y cada una de sus partes.- Y en virtud de que tal propuesta cuenta con el visto bueno de las dependencias antes mencionadas, además de la Superintendencia de Justicia, Seguridad y Transporte (folio 29), y Procuraduría General Municipal (folio 37).- **Esta COMISION**, es de la opinión porque se **APRUEBE** lo petitionado, pero dejando en suspenso la construcción de los paraderos ubicados en el bulevar del norte, debido a que la ubicación de los mismos y algunas otras condiciones podrían modificarse por la construcción de la ampliación del referido bulevar por lo que el petitionario no tiene obligación de solicitar permisos de construcción para los 5 paraderos ubicados en el bulevar del norte hasta que las obras estén terminadas, pero la Oficina de Urbanismo se reserva la aprobación debido a nuevas normas que hubiere que cumplir por las nuevas dimensiones de la vía; debiendo la Sociedad denominada **PUBLIMOVIL DE HONDURAS S.A DE C.V.**, solicitar el permiso de construcción respectivo para el resto de los paraderos conforme a las disposiciones municipales establecidas para tal efecto, los cuales estarán sujetos entre otras a las siguientes condiciones:

- Para el Uso de Publicidad en el referido mobiliario urbano, se deberán observar, además de los lineamientos y disposiciones citadas por dichas oficinas; las normas contenidas en el Capítulo II del Reglamento General para el Control de Publicidad y Mobiliario Urbano en el Municipio de San Pedro Sula.

- La construcción de dichos paraderos deberá contar con la permanente supervisión de un representante de la Dirección de Urbanismo como de la Unidad de Transporte Público y Vialidad; lo anterior con el propósito de asegurar que se cumpla con los requisitos exigidos por esta Municipalidad.

Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.-

Atentamente: **ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal,



Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 25, Acta No. 47 (12/03/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 13 de Enero de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. NO. 213-2014.- SITIOS DE HONDURAS S. DE R.L. DE C.V.-SOLICITUD DE PERMISO PARA LA INSTALACION VALLA PUBLICITARIA.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Se somete a discusión el dictamen ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de urbanismo en el expediente 213-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la solicitud de Permiso para la Instalación de Valla Publicitaria presentado por la empresa Sitios de Honduras, S. de R.L. de C.V., de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 13 de Enero de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. NO. 213-2014.- SITIOS DE HONDURAS S. DE R.L. DE C.V.-SOLICITUD DE PERMISO PARA LA INSTALACION VALLA PUBLICITARIA.-Vista la solicitud presentada por la abogada Martha Ondina Gutiérrez Rodríguez, mayor de edad, soltera, hondureña y de este domicilio, accionando en su condición de Apoderada legal de la Sociedad Mercantil denominada SITIOS DE HONDURAS S. DE R.L DE C.V. por medio de la cual solicita a esta Municipalidad permiso para la instalación de una valla publicitaria en terreno privado ubicado en la 17 calle, complejo Andonie, frente al bulevar del norte, con las siguientes especificaciones: •ROTULO DE 14 X 3 METROS.- En inspección de campo realizada por el Ing. Roldan Estévez, Jefe Dirección de Control de Publicidad y Mobiliario Urbano (folios 32 y 40) se pudo determinar que la valla será instalada en propiedad privada y será colocada en la parte superior del techo del edificio que ocupa la plaza deportiva Andonie, así mismo sus diseños cumplen con los estándares y requisitos que establece el artículo 156 del Plan de Arbitrios Vigente.- Esta COMISION Opina: Que se APRUEBE la solicitud de Instalación de Valla Publicitaria, presentada por la Sociedad Mercantil denominada SITIOS DE HONDURAS S. DE R.L DE C.V, en virtud de que cumple con los requisitos establecidos por el Artículo 156 del Plan de Arbitrios Vigente y demás aplicables; además cuenta con los dictámenes favorables de la Unidad de Control de Publicidad y Mobiliario Urbano y Procuraduría*

Municipal que al respecto obra en el presente expediente.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio el Pleno Corporativo.- Atentamente, **ARQ. GUILLERMO MILLA F., ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Punto No. 26, Acta No. 47 (12/03/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 1 de Septiembre de 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. 58-2014.- HONDUGRES, S.A. DE C.V.- SOLICITUD DE PAGO DE BONOS VI JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS POR MEDIO DE COMPENSACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Se somete a discusión, tiene la palabra el doctor Zúñiga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, en lo particular con estos bonos yo tengo ciertas dudas, porque andan circulando muchos bonos que fueron emitidos para ese evento de los sextos juegos centroamericanos, algunos en dólares y haría una sugerencia que se turnara a la gerencia legal porque si nosotros abrimos eso, van a venir un reclamo de cantidad de bonos que andan circulando y va a representar un enorme impacto a las finanzas de la municipalidad; yo sugeriría si así se cree conveniente por todos los compañeros y por usted señor Alcalde, que dejáramos en suspenso y que le diéramos un análisis más legal a esto, porque esto viene desde 1998 y tenemos una cantidad de reclamos y hay cantidades enormes que están reclamando en base a estos bonos, yo quisiera en lo particular para que no vayamos a tener una embestida con estos bonos y que las finanzas nuestras y que los proyectos que queremos realizar no se puedan hacer.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Ya hay un dictamen en aquel momento, la procuradora general emitió un dictamen el 29 agosto 2014, ya paso por ese medio ¿alguien más? La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Yo también voy a reconsiderar sobre lo que dijo el doctor Zúñiga y por lo tanto solicito que se pase a un estudio mejor para la Procuraduría, gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Usted firmó el dictamen favorable.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Sí, pero voy a reconsiderarlo.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Se somete a votación ¿se aprueba? El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID**

**SABILLON:** *Que se consigne mi voto en contra.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Levanten la mano entonces por favor los que aprueban.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Por mayoría, yo entiendo, que si se aprueba el dictamen.- Se aprueba por mayoría.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por mayoría de votos el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente 58-2014.- Con los votos en contra de los Honorables Regidores Abg. Gloria Carolina Milian, Abg Hector Samuel Madrid y Dr. Juan Carlos Zuñiga.-* La Corporación Municipal por mayoría de votos **ACUERDA:** Declarar Procedente la Solicitud de Pago de Bonos VI Juegos Deportivos Centroamericanos por medio de Compensación de Impuestos Municipales presentada por la empresa Hondugres. S.A. de C.V.; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 1 de Septiembre de 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. 58-2014.- HONDUGRES, S.A. DE C.V.- SOLICITUD DE PAGO DE BONOS VI JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS POR MEDIO DE COMPENSACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES.-** Vista la solicitud presentada por el abogado Bladimir Javier Juárez Moncada, mayor de edad, hondureño y de este domicilio; actuando en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad **HONDUGRES, S.A. DE C.V.**, por medio de la cual presenta a esta Municipalidad se efectuó pago de Bonos de los VI Juegos Deportivos Centroamericanos por medio de compensación de impuestos municipales de Industria, Comercio y Servicios, Contribución por Mejoras.- Esta **COMISION** habiendo procedido al análisis de lo planteado por el abogado Bladimir Javier Juárez, es del criterio que la compensación pretendida **ES PROCEDENTE** ya que convergen recíprocamente en calidades de deudor y acreedor.- Lo anterior en virtud que dicha Sociedad Anónima adeuda a esta comuna el pago de tributos, y la Municipalidad por su parte tiene pendiente con la referida entidad mercantil el pago de Bonos emitidos con motivo de la realización de los Sextos Juegos Centroamericanos.- Tomando en consideración lo expuesto y con fundamento en los artículos 1421 y 1473 del Código Civil, es nuestra opinión **QUE PUEDE ACCEDERSE** a lo solicitado, ya que en el presente caso, la Compensación constituye la modalidad legal aplicable para la extinción de las obligaciones pendientes entre ambas partes sin tener que recurrir a la erogación de sumas de dinero.-

Valor sin deducciones.....Lps. 377,902.00

Valor Neto a pagar con deducciones..... Lps. 377,877.00

Por lo anteriormente expuesto, se solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, LIC. LUIS ERNESTO CARDONA L., ABOG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., ING. JUAN LEONEL CANAHUATI T.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 27, Acta No. 47 (12/03/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 25 de Marzo del 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 164-1682013.- MARCO ANTONIO BONILLA HERNANDEZ.- RENOVACION DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Se somete a discusión ¿se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente 164-1682013.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Denegar la Solicitud de Renovación de Contratos de Arrendamientos de Inmuebles presentada por el señor Marco Antonio Bonilla Hernández; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 25 de Marzo del 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 164-1682013.- MARCO ANTONIO BONILLA HERNANDEZ.- RENOVACION DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES.- Vista la solicitud presentada por el abogado Ángel Rafael Herrera, mayor de edad, hondureño y de este domicilio; actuando en su condición de Representante Procesal del señor Marco Antonio Bonilla Hernández, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad, autoricen la Renovación de Contratos de Arrendamientos de Inmuebles Municipales, ubicados en: a) La Esquina Noreste de la intersección que forma el Boulevard del Norte y la avenida Circunvalación; y b) La Esquina Noreste de la intersección que forma el Boulevard del Norte y la avenida Circunvalación contiguo 105 Brigada.- Vistos y analizados los Contratos de Arrendamiento que obran en el presente expedientes y de acuerdo a los preceptos legales de nuestra Legislación y de la revisión de las cláusulas de cada una de los Contratos objeto de la Presente solicitud se concluye en lo siguiente en base al Artículo 1716 del Código Civil, numeral 2, el cual establece que "El arrendamiento de cosas*

*expira de los mismos modos que los otros contratos, y específicamente: 1;*

*2.- Por la expiración del tiempo estipulado para la duración del arrendamiento";* asimismo, en aplicación a la Ley especial para esta materia de inquilinato, la Ley de Inquilinato en la cual se encuentra tipificado en su artículo 51 párrafo primero que establece que **"Los arrendamientos y los sub-arrendamientos expiran POR CONVENCION DE LAS PARTES o por sentencia en los casos siguientes...";** por los fundamentos anteriormente expuestos esta Procuraduría es del criterio que en vista que el contrato en referencia es por un tiempo determinado (Cuatro años) mismo que expiro en fecha 18 de Enero 2014 y que no hay clausula alguna en donde se pacte que después de este tiempo este se renovara ya sea automáticamente o por alguna otra condición, en consecuencia y en aplicación al Artículo 1348 del Código Civil, el cual establece que *"Las obligaciones que nacen de los Contratos tiene fuerza de Ley entre las partes contratantes, y deben cumplirse al tenor de los mismos"* por tal fundamento jurídico no hay más obligaciones que las que se pactaron en el presente contrato objeto de esta opinión, aplicándose además el principio de la **PACTA SUNT SERVANDA**, el cual refiere que las obligaciones o condiciones pactadas en los contratos tienen fuerza de Ley, por lo que esta Municipalidad no tiene obligación alguna con el solicitante en el sentido de Seguir arrendando los inmuebles objetos de la presente solicitud.- Asimismo cabe mencionar lo establecido en el Código Civil en el capítulo **IV, DE LA INTERPRETACION DE LOS CONTRATOS**, establece en su Artículo 1576 *"Si los términos de un contrato son claros y no dejan dudas sobre la interpretación de los contratos, se estará al sentido literal de sus cláusulas;* situación que ocurre en el caso que nos ocupa, así mismo el Artículo 17 del mismo cuerpo de Ley establece que *"No podrá atribuirse a la Ley otro sentido que el que resulta explícitamente de sus propios términos, dada la relación que entre los mismos debe existir y la intención del Legislador.-* Por lo tanto esta **COMISION** es de la opinión que la Municipalidad de San Pedro Sula no tiene obligación alguna con el solicitante, en vista que la relación contractual que hubo expiro en fecha 18 de Enero del 2014, y que de la simple lectura del contrato en cuestión se establece que este no tiene clausula alguna donde se señala que después de este tiempo es prorrogable; en consecuencia y en vista de ser un contrato por tiempo determinado este ya venció sin obligación para la Municipalidad de San Pedro Sula, por lo que se **DENIEGA** la Solicitud de Renovación de Contratos solicitada por el señor **MARCO ANTONIO BONILLA**, a través de su abogado Ángel Rafael Herrera Chinchilla.- Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA L.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor

Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 28, Acta No. 47 (12/03/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 8 de Septiembre de 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 232-411213.- NORMA HERNANDEZ RIVERA.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO COLONIA EL HIGUERAL SECTOR LAS BRISAS.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Se somete a discusión el dictamen ¿se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de tierras en el expediente 232-4112013.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Denegar la Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora Norma Hernández Rivera, de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 8 de Septiembre de 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 232-411213.- NORMA HERNANDEZ RIVERA.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO COLONIA EL HIGUERAL SECTOR LAS BRISAS.- Vista la solicitud presentada por la señora NORMA HERNANDEZ RIVERA, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña y de este vecindario; por medio de la cual solicita se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia El Higueral, Sector las Brisas, al Nor-Este de esta ciudad.- Esta COMISION es de la siguiente opinión: Según el Informe presentado por la Oficina de Catastro Municipal, (folio 12) de fecha 18 de febrero del 2014; el terreno solicitado por la señora NORMA HERNANDEZ RIVERA, que contiene solicitud para que se le venda en DOMINIO PLENO, un lote en el Higueral, Sector las Brisas, Nor-Este de la ciudad; esta COMISION es del criterio que se DENIEGUE, lo solicitado por la señora HERNANDEZ RIVERA, en vista de que este terreno forma parte del Área de Seguridad del bordo del Rio Piedras y estas áreas sirven como espacios adecuados o calles que permiten el acceso de las personas; POR LO TANTO, no podrán enajenarse, transferirse, rematarse so pena de nulidad absoluta y responsabilidad Civil y penal para los involucrados, tal como lo estipula en el artículo 72 de la ley de Municipalidades.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA F., ABOG. GLORIA CAROLINA MILIAN V.- Transcribir este acuerdo al*

Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Departamento de Catastro Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 29, Acta No. 47 (12/03/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 23 de Septiembre del 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. 62-13332013.- ASOCIACION MINISTERIO CRISTIANO PARA SORDOS "ESMIRNA".- SOLICITUD DE DONACION DE TERRENO COL. LA FLORIDA.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Se somete a discusión el dictamen ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de tierras en el expediente 62-1332013.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Denegar la Solicitud de Donación de Terreno presentada por la Asociación Ministerio Cristiano para Sordos "Esmirna"; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 23 de Septiembre del 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. 62-13332013.- ASOCIACION MINISTERIO CRISTIANO PARA SORDOS "ESMIRNA".- SOLICITUD DE DONACION DE TERRENO COL. LA FLORIDA.- Vista la solicitud presentada por el MINISTERIO CRISTIANO PARA SORDOS "ESMIRNA", a través de su Presidente de la Junta Directiva señor Marcos David Jordán, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad la donación de un terreno ubicado en la Colonia La Florida, Sector noreste de esta ciudad.- Según la base de datos catastrales el referido terreno con clave catastral No. NE-012008004, solicitado por la ASOCIACION MINISTERIO CRISTIANO PARA SORDOS "ESMIRNA", forma parte de otro de mayor cabida: este terreno lo adquiere la Municipalidad como parte del porcentaje de Urbanización (15%) del área bruta urbanizada por los propietarios de la Colonia La Florida.- Por lo anteriormente expuesto esta COMISION, es de la opinión porque SE DENIEGUE la donación de terreno solicitado por la ASOCIACION MINISTERIO CRISTIANO PARA SORDOS "ESMIRNA", según lo establecido por el Artículo 72, párrafo tercero de la ley de Municipalidades.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH, ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ABG. GLORIA CAROLINA*

**MILIAN V.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 30, Acta No. 47 (12/03/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 21de Julio del 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: SOUCITUD DE DOMINIO PLENO EXP. No. 473-27112006.- DARLYN DAMARIS MARTINEZ GARCIA.- COLONIA MUNICIPAL.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Se somete a discusión el dictamen ¿se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de tierras en el expediente 473-27112006.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos*

**ACUERDA:** Aprobar la Venta en Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Municipal, e identificado con el No. Catastral **0820D-353-000** a la señora Darlyn Damaris Martínez García, por la cantidad de Cinco Mil Novecientos Setenta y Tres Lempiras con Cincuenta y Un Centavos (**L.5,973.51**); de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 21de Julio del 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. No. 473-27112006.- DARLYN DAMARIS MARTINEZ GARCIA.- COLONIA MUNICIPAL.-** Vista la solicitud presentada por la señora **DARLYN DAMARIS MARTINEZ GARCIA**, mayor de edad, hondureña, y de este domicilio, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad, se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia Municipal, e identificado con el No. Catastral **0820D-353-000.-** Se presenta a este Dictamen además del informe de Gerencia de Desarrollo Municipal Sostenible, la constancia del Dpto. de Catastro; la descripción poligonal del mismo departamento, también el plano mediante el cual se establece la ubicación, copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante, también la publicación de Diario Tiempo, 5 de Diciembre del 2006, por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad.- De conformidad al informe recibido del Departamento de Planificación Urbana, el lote en mención tiene mayor área respecto a la solicitud; las nuevas medidas o área real vendible son: **Al Norte: 12.46 Mts., Al Sur: 13.05 Mts., Al Este: 19.68 Mts. y Al Oeste: 19.47 Mts.,** Conformando una área de **248.90 M<sup>2</sup>=356.99 v2**, haciendo un valor total de tierras de Lps. 59,735.13 (**CINCUENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS**



**TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON 13/100).**- Este comisionado es de la opinión porque se **OTORGUE** la venta en dominio pleno del terreno descrito anteriormente a la señora **DARLYN DAMARIS MARTINEZ GARCIA**, por un valor de **Lps. 5,973.51,(CINCO MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON 51/100)**, los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de 90 días posteriores a la fecha de ratificación del presente acuerdo, caso contrario este será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal. Los gastos de escrituración serán por cuenta del solicitante y el mismo se desmembran del **TITULO “EJIDOS DE CHOTEPE”**, inscrito su dominio pleno bajo el No. 33 del Tomo 1647 del Registro de la Propiedad Local.- Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaria Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013.- Previo a extenderse dicha certificación del presente acuerdo, que la Secretaria Municipal constate sino se ha extendido más lotes de terreno a nombre de la señora DARLYN DAMARIS MARTINEZ GARCIA (Artículo 70 de la Ley de Municipalidades).- También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del **Pleno Corporativo.**- Atentamente, **ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA F.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Departamento de Catastro Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Punto No. 31, Acta No. 47 (12/03/2015).**- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* **DICTAMEN.- FECHA: 21 DE AGOSTO DEL 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. No. 366-192004.- WILMER ANTONIO AMADOR.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO COLONIA CALPULES.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Se somete a discusión el dictamen ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de tierras en el expediente 166-192004.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos* **ACUERDA:** Denegar la Solicitud de Dominio Pleno

presentada por el señor Wilmer Antonio Amador; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 21 DE AGOSTO DEL 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. No. 366-192004.- WILMER ANTONIO AMADOR.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO COLONIA CALPULES.-** Vista la solicitud presentada por el señor Wilmer Antonio Amador, mayor de edad, soltero, hondureño y de este domicilio, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia Calpules.- Esta **COMISION**, basados en el informe de la Oficina de Procuraduría de fecha 03 de diciembre del 2012 y 03 de julio del 2014; somos de la siguiente opinión: **PRIMERO:** Conforme a los artículos 38 al 51 de la Ordenanza de Tierras Ejidales y Comunales, y 70 de la Ley de Municipalidades, estas tienen la **POTESTAD DISCRECIONAL** de titular a favor de terceros los terrenos de los cuales tengan dominio las Municipalidades.- **SEGUNDO:** En el caso que nos ocupa, se ha agotado el trámite administrativo que contempla la Ordenanza de Tierras Ejidales, asimismo los dictámenes de las oficinas de Catastro Municipal y la Dirección de Urbanismo, por lo que debe el trámite terminar en la resolución final que corresponda.- **TERCERO:** A folio veinte (20) que consta el Secretario Municipal: Lic. Arnold David Sánchez, emite constancia mediante la cual certifica que existe expediente número No. 501-21122005, que contiene **OPOSICION** a la mencionada solicitud por parte del señor Reynaldo Iván Enamorado Castillo, quien a su vez acciona en su condición de representante legal del Patronato de la Colonia Calpules, la cual obra desde el año 2005.- **CUARTO:** Consta en la memoria municipal del año 1978-1980, que el Centro Comunal de la Colonia Calpules fue debidamente inaugurado por el Alcalde Municipal de ese entonces Ing. Juan Fernando López.- Asimismo copia de la **OPISICION** presentada.- **QUINTO:** Que estando acreditado que el terreno que pide el solicitante se encuentra en disputa con la comunidad de la Colonia Calpules, esta **COMISION** considera: 1). Que se **DENIEGUE** lo solicitado por el compareciente en virtud de tratarse de un bien de uso público. 2). Que se libre atento oficio a la oficina de Catastro Municipal para que se proceda a la cancelación de la Clave Catastral que existe a favor del señor peticionario **WILMER ANTONIO AMADOR**. 3). Asimismo se promueva la acción penal correspondiente para el desalojo del o los ocupantes.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V.-** Transcribir este

acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Departamento de Catastro Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 32, Acta No. 47 (12/03/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN: FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 366-2092001.- BLAS DORIS GUZMAN RAPALO.- DOMINIO PLENO, SANTA ANA, CHAMELECON.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Se somete a discusión el dictamen ¿se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de tierras en el expediente 366-2092001.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la Venta en Dominio Pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia Santa Ana, Chamelecón, e identificado con el No. Catastral 0-88-0/369-000 a la señora Blas Doris Guzmán Rápalo, por la cantidad de Diez Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Lempiras con Noventa y Seis Centavos (L.10,473.96), de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN: FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 366-2092001.- BLAS DORIS GUZMAN RAPALO.- DOMINIO PLENO, SANTA ANA, CHAMELECON.- Vista la solicitud presentada por la señora BLAS DORIS GUZMAN RAPALO, mediante la cual solicita se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia Santa Ana, Chamelecón, e identificado con el No. Catastral 0-88-0/369-000.- Se presenta a este Dictamen además del informe de la GERENCIA DE URBANISMO, la constancia del Dpto. de Catastro; la descripción poligonal del mismo departamento, también el plano mediante el cual se establece la ubicación copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante, también la publicación del Diario Tiempo de fecha 7 de septiembre del 2001, en la cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad.- Después de tomar las medidas correspondientes del lote, se encontró que el terreno tiene las siguientes dimensiones: Al Norte: 14.95 Mts., Al Sur 15.08 Mts., Al Este 15.03 Mts. y Al Oeste 14.41Mts. Conformando una área de  $485.81M^2 = 696.78 V2$ , haciendo un valor total de tierras de Lps. 52,369.79 (CINCUENTA Y DOS MIL, TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 79/100).- Esta comisión es de la opinión porque se OTORGUE la venta en dominio pleno del terreno descrito anteriormente a la señora BLAS DORIS GUZMAN RAPALO, por*

un valor de **Lps.10,473.96 (DIEZ MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON 96/100)**, los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de 90 días posteriores a la fecha de ratificación del presente acuerdo, caso contrario este será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal.- El mismo forma parte de otro de mayor extensión superficial de las Cuatro Caballerías Municipales del Título "TIBI" de Chamelecón, inscrito su dominio pleno bajo el No. 33 del Torno 1647 del Registro de la Propiedad Local.- Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaria Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013.- También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Departamento de Catastro Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 33, Acta No. 47 (12/03/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 5 DE JUNIO DEL 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP.116-762013.- MINISTERIO COSECHANDO PARA CRISTO.- SOLICITUD DE EXONERACION DE PAGO DE IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Se somete a discusión ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Economía Finanzas en el expediente 116-762013.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: Declarar Improcedente la Solicitud de Exoneración de Pago de Impuestos de Industria y Comercio** presentada por el Ministerio Cosechando Para Cristo en vista no encontrarse en el Registro Municipal de Contribuyentes; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice:*

**DICTAMEN.- FECHA: 5 DE JUNIO DEL 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP.116-762013.- MINISTERIO COSECHANDO PARA CRISTO.- SOLICITUD DE EXONERACION DE PAGO DE IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO.-** Vista la solicitud presentada por el abogado Adelmo Rolando Reyes Sorto, mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, actuando en su condición de Apoderado legal de la Iglesia **MINISTERIO COSECHANDO PARA CRISTO**, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad solicitud de exoneración de Impuesto, Sobre Industria, Comercio y Servicios.- Esta Comisión, basados en los informes presentados por las Oficinas de Control de Ingresos y Procuraduría General Municipal, manifiesta lo siguiente: **PRIMERO:** La solicitud presentada por el Apoderado Legal del peticionario no especifica el periodo fiscal correspondiente el cual está solicitando que se exonere.- **SEGUNDO:** Consta en el expediente informe de la Dirección Municipal de Ingresos por su jefa la señora Ada Esperanza Muñoz, donde especifica que la Iglesia "Ministerio Cosechando para Cristo", no se encuentra en el Registro de Contribuyentes de esta Municipalidad", o sea que no está declarada.- Por lo antes expuesto, esta COMISION DICTAMINA: **ES IMPROCEDENTE**, lo solicitado por la IGLESIA MINISTERIO COSECHANDO PARA CRISTO en vista de no encontrarse en el Registro Municipal de Contribuyentes la Iglesia que representa pidiendo que se le exonere el Impuesto Sobre Industria Comercio y Servicios.- Fundamento de derecho: Artículo 80 de la Constitución de la Republica; Artículo 60, 61 y 62 del Código de Procedimiento Administrativo.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. **LIC. LUIS E. CARDONA L., ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V.-** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Dirección Técnica de Ingresos y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 34, Acta No. 47 (12/03/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* **DICTAMEN.- FECHA: 13 DE AGOSTO DEL 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. 760-2942009.- BERTHA LIDIA SANTOS ZUNIGA.- DOMINIO PLENO COLONIA LAS VEGAS.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Se somete a discusión ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Queda aprobado el dictamen emitido*

*por la Comisión de Tierras en el expediente 760-2942009.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Denegar la solicitud de Dominio Pleno, presentada por la señora Bertha Lidia Santos Zuniga, en virtud que el inmueble aparece registrado a nombre De los Herederos Héctor, Emilio, José, Enrique y Camilo Eugenio, todos de apellido Mejía; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 13 DE AGOSTO DEL 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLEND EXP. 760-2942009.- BERTHA LIDIA SANTOS ZUNIGA.- DOMINIO PLENO COLONIA LAS VEGAS.-** Vista la solicitud presentada por el abogado Mario Egberto Reyes Mancía, mayor de edad, casado, y de este domicilio, actuando en su condición de apoderado legal de la señora **BERTHA LIDIA SANTOS ZUNIGA**, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña y de este vecindario, mediante la cual solicita se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia Las Vegas, de esta ciudad, e identificado con el No. catastral 0-51-0/069-003.- Esta comisión es de la opinión porque se **DENIEGUE** la solicitud de **DOMINIO PLENO**, presentada por la señora **BERTHA LIDIA SANTOS ZUNIGA**, en virtud que el inmueble aparece registrado a nombre De los Herederos Héctor, Emilio, José, Enrique y Camilo Eugenio, todos de apellido Mejía, tanto en el Dpto. de Catastro Municipal como en Instituto de la Propiedad, según Asiento No. 14 del Tomo 824 del Instituto de la Propiedad Local.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Departamento de Catastro Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

*Punto No. 35, Acta No. 43 (12/02/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* **DICTAMEN.- FECHA : 20 de Marzo del 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 38-2222013.- IGLESIA DE DIOS DE LA PROFESIA EN HONDURAS.- SOLICITUD DE EXONERACION DE BIENES INMUEBLES.-** *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* *Se somete a discusión ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en*

*el expediente 38- 2222013.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: Primero:** Aprobar la Solicitud de Exoneración de Bienes Inmuebles presentada por la Iglesia de Dios de la Profesía de Honduras en los inmuebles que se identifican con las claves catastrales FP-031-153-401 y NO-031-013-009 para el periodo fiscal 2013; **Segundo:** Denegar la Exoneración de Bienes Inmuebles en los inmuebles identificados con Clave Catastral 009-0C/875-009 y 0-09-C/654-000 en vista de que dichos inmuebles no están siendo utilizados como templos religiosos; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA : 20 de Marzo del 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 38-2222013.- IGLESIA DE DIOS DE LA PROFESIA EN HONDURAS.- SOLICITUD DE EXONERACION DE BIENES INMUEBLES.-** Vista la solicitud presentada por la abogada Karla Patricia Maradiaga Álvarez, mayor de edad, casada, hondureña y de este vecindario; accionando en su condición de Apoderada Legal de la **IGLESIA DE DIOS DE LA PROFESIA EN HONDURAS**, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad la EXONERACION de Impuesto de Bienes Inmuebles, y de la Tasa por Servicios Públicos.- Esta **COMISION**, analizado el expediente en mención es de la opinión que **NO PROCEDE** la exoneración solicitada de los inmuebles que se identifican con las claves catastrales 009-0C/875-009, y 0-09-C/654-000, ya que en la actualidad según información proporcionada por la Dirección Municipal de Ingresos de fecha 02 de octubre del 2013, el cual obra a folio 33 del expediente, dichos inmuebles no están siendo utilizados como templos religiosos, **por lo tanto** no se les puede aplicar el artículo 76 de la Ley de Municipalidades.- En cambio se concede la exoneración del Impuesto de Bienes Inmuebles, pero no aplica el impuesto de Servicios Públicos; sobre los terrenos que se identifican con la clave catastral FP-031-153-401 y NO-031-013-009, correspondiente únicamente para el año 2,013.- Asimismo se hace del conocimiento al Apoderado Legal de la **IGLESIA DE DIOS DE LA PROFESIA EN HONDURAS**, que para acceder al beneficio de los años anteriores es necesario observar el procedimiento legalmente establecido para ello, consistente en la presentación anual de una solicitud para que se le otorgue tal prebenda.- Esto en base al Artículo 76 Literal C de la Ley de Municipalidades y Artículo 21 Literal C del Plan de Arbitrios.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA L., ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V.-**Transcribir este Acuerdo al Señor

Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Dirección Técnica de Ingresos y Archivo Historico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

**Punto No. 36, Acta No. 47 (12/03/2015).**- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con la agenda señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Sí señor Alcalde, a continuación tenemos Puntos Varios.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el honorable Regidor José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias señor Alcalde, yo quería tocar en puntos varios una situación compañeros corporativos, Vice-Alcaldesa y Alcalde, es referente que en una sesión de corporación se nombró una Comisión para ver dos casos específicos, uno era el de la familia Quiroz del segundo anillo que es donde se está trabajando ahorita el proyecto de la cuenta del milenio coordinada con la municipalidad y el caso de Matilde Prieto de Barrose; primero me voy a referir al caso de las hermanas Quiroz del segundo anillo; la Comisión está integrada por el compañero Regidor Ítalo Godoy, licenciado Luis Cardona, su servidor y el arquitecto Guillermo Milla, decidimos reunirnos con la familia Quiroz y actualmente la Gerencia Legal Municipal está haciendo el análisis con todas las escrituras de la zona para sacar un precio ponderado de mercado, esto es parte de los valores comerciales recientes, nosotros hemos estado trabajando Alcalde y compañeros Corporativos para que estas familias que en este caso son dos, una es la trocha vieja en un reclamo que viene de hace varios años atrás y otra es la trocha actual que es la que corresponde en esta administración también, los dos tenemos que resolverlos, mi opinión jurídica que no es la última, es que ellos obviamente tienen la razón señor Alcalde, porque en verdad han acreditado con todas las escrituras que tienen dominio pleno sobre esas tierras y a mí me gustaría para ahondar más sobre el asunto concederle la palabra si tiene a bien la Corporación y el Alcalde a la Gerente Legal Abogada Marnie Menardi, para que también ella haga una exposición acerca de los casos, tanto el de la familia Quiroz, como el de la familia Barrose; en el caso de la familia Barrose se están haciendo levantamientos de campo, también estamos en el mismo proceso trabajando en la Comisión y el abogado Datan está trabajando junto con la abogada Marnie y con los apoderados legales de estas familias, revisando lo que es el levantamiento de campo, en cuanto al croquis del terreno que se está afectando, y si usted me permite señor Alcalde que la Abg. Marnie pueda ahondar más en el tema.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: tiene la palabra la Abogada Gerente Legal Marnie Menardi.- La Señora Gerente Legal, Abogada MARNIE MENARDI MARCONI: Sí, gracias señor Alcalde, buenos días señores corporativos, como bien dijo el abogado Rivera hemos tratado de*



apoyar a la Comisión en la parte legal y se han hecho estudios en relación a toda el área en el caso de las hermanas Quiroz, en virtud de que allí se presentan dos situaciones, lo que es la trocha vieja como mencionamos y la nueva trocha, de cierta forma se tratan diferente, se ha tratado de recabar un sinnúmero de escrituras, hemos tenido la colaboración de catastro, también se han hecho presentaciones de parte de la familia Quiroz sobre los precios que se están manejando en esa zona y lo que se está tratando de sacar es un precio ponderado, se está recabando toda la documentación; esto es simplemente una cuestión informativa, porque todavía se está realizando el estudio correspondiente, entendemos de que hay varias situaciones de estos casos en la corporación y que de hecho se tiene que tratar de la misma manera, en virtud de que se está haciendo este estudio y recabando esa información para establecer determinados precios, habrá que ver todas las escrituras en determinado tiempo para poder señalar el precio ponderado, eso es en el caso de la familia Quiroz y que ya está bien avanzado, de hecho ellos han presentado ciertas propuestas y su expediente establece un precio, pero si a través de los estudios que hemos realizado es bastante considerado el precio que ellos están señalando, como les digo no es algo contundente pero si se está recabando la información correspondiente; en el caso de la familia Barrose igualmente se está haciendo el estudio de todas las escrituras en donde se señalan igualmente los valores por determinados años como se han ido vendiendo en esa zona y como ha subido la plusvalía, igualmente en años anteriores y en este momento nos encontramos en coordinación con Urbanismo, exactamente con la Gerencia de Infraestructura se está haciendo un levantamiento de campo para poder establecer el área correspondiente a pagar, en este momento estamos igualmente en estudio sobre esto recabando toda la información, si les comunico que vamos bastante avanzados, y después estos estudios se entregaran a la Comisión Corporativa que fue nombrada al efecto, quienes realizaran en su momento la presentación de los Informes a este Pleno Corporativo y que ustedes puedan tomar la decisión que en derecho corresponda.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la Palabra el Honorable Regidor Doctor Juan Carlos Zuniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Sí, gracias señor Alcalde, yo creo que es importante que la Comisión de Tierras que está llevando junto los demás compañeros y la Comisión legal estos casos vayan avanzando en preparar ese informe para el Pleno Corporativo, pero aquí también tenemos que ir avanzando y comunicándole al Comité porque hay un decreto legislativo, que no es lo que nosotros queremos pagar, ni lo que ellos quieran cobrar los dueños de las propiedades, sino que ya establece el decreto que se forma una Comisión que está integrada por la Comisión de Bancos y Seguros, un Comité técnico que va poner precio a esas tierras, es bueno porque el precio que ellos determinen será una buena referencia, el Comité Técnico está formado por la Comisión de Bancos y Seguros, el Instituto de la Propiedad, Catastro Municipal,

*para que cuando nosotros vayamos a negociar tengamos una base legal y lo que negociemos esté por abajo de lo que el Comité Técnico diga, porque nosotros no podemos ir por arriba de lo que ellos digan, podemos ir avanzando en ese camino para poder después negociar y justificar la parte legal en donde basamos el precio a pagar, una base legal que la Comisión establece por vía de decreto dice tanto y nosotros con esto podemos negociar el mejor precio y tomar decisiones con fundamento legal que nos eviten un reparo en un futuro.-* **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Muchas Gracias, son temas que es bueno ir avanzando, dialogando, documentando, porque así será mucho más fácil para que el Comité Técnico tome decisiones más rápidas, con toda la información y documentación que se tenga, especialmente si las familias van entendiendo la importancia de las obras de la ciudad; porque es muy importante que la población se dé cuenta que son temas que han tomado mucho tiempo y que se han venido analizando y que ahora se están retomando.-*

**Punto No. 37, Acta No. 47 (12/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Siempre dentro de puntos varios, quiero hacer mención acerca del Reglamento del Acuífero de Sunseri, el cual presentamos el año pasado, quiero decirle a la corporación porque han estado enviando sus comentarios e ideas que este es un tema sumamente importante para la ciudad, la reglamentación es fundamental y hacerles ver a todos los propietarios que esto ha estado en proceso de evaluación, es un tema bastante estratégico muy sensible, pero que debemos de resolver y que como corporación, y como Alcalde tengo la responsabilidad de avanzar en estos temas en conjunto con todo el equipo de trabajo de la corporación, les hago un llamado para que puedan enfocarse, para que podamos avanzar en este tema y decirle a los propietarios que en verdad hemos estado trabajando desde el año pasado y que se ha estado tomando el tiempo que corresponde, el reglamento fue entregado en el mes de abril del año pasado, estamos en la parte final de las revisiones, para que podamos terminar y espero pronto poderlo someter a la corporación para poderlo aprobar, este es un tema muy importante.-* *tiene la palabra el honorable Regidor Abogado José Antonio Rivera.-* **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** *Sí, gracias Alcalde, apoyando esa propuesta de la Reglamentación de los Acuíferos de Sunseri, yo presenté en abril del año pasado a cada uno de los compañeros regidores no solamente el reglamento sino que aparte de eso iba acompañado un estudio técnico, económico, para diseñar un plan de desarrollo para el área del Acuífero de Sunseri contratado por la División Municipal Ambiental DIMA y realizado por la Empresa Consultora Ecomac S. de R.L. De C.V. representada por el ingeniero Luis Edelyn, documento aprobado por la Corporación Municipal mediante Punto No. 3 del Acta No. 86 de la Sesión Ordinaria celebrada el 13/08/2001 en el cual se establece la normativa del uso de suelo aplicable en la*

zona, lo que quiero manifestar con este dictamen es que el ingeniero Luis Edelyn con ese estudio de Ecomac hace un estudio de toda la zona, no solamente en sí del acuífero si no también del corredor logístico, y establece esa franja que se puede construir pero siempre con una reglamentación especial, asimismo hay una evaluación ideo-geológica del área de la influencia del segundo anillo vial sobre el Acuífero de Sunseri, realizado por el ingeniero José Milton Sagastume Zaldívar que fue en julio del año 2008, contamos también con diagnóstico ambiental cualitativo del corredor logístico de infraestructura vial de San Pedro Sula realizado por el mismo ingeniero Luis Edelyn en julio del 2008 para en ese entonces SOPTRAVI hoy es INSEP; el Acuífero de Sunseri así como esta está muy expuesto a lo que son invasiones que han estado inclusive de moda, la cual nosotros como corporación no estamos apoyando, estas situaciones se pueden presentar en el acuífero de Sunseri, eran más de 1200 manzanas las cuales se han reducido a 684 manzanas porque se ha construido, contamos también aparte de eso, con un análisis de alternativa y elaboración de proyectos ejecutivos de obras viales en San Pedro Sula que fue elaborado por la empresa CISA, Tecnisa y Geoconsulta el 5 de marzo del año 2012, siempre para la empresa que en ese entonces era SOPTRAVI que hoy es INSEP, el informe de gestión ambiental y social elaborado por la consultora María Clara Mejía para el Banco Interamericano de Desarrollo BID que es de fecha 23 de junio de 2008 y por último que es un estudio el cual nos da soporte a nosotros, es el estudio geológico referente a la problemática de la urbanización del área de Sunseri presentada por Aguas de San Pedro el 1 de agosto de 2013; este es el estudio en el cual ellos hicieron todos los análisis a través de piezómetros y estableció prácticamente cual es el área geográfica y en este estudio ellos prácticamente están manifestando conforme a esa situación que hay 45 manzanas por un lado que no pueden ser totalmente tocadas de ninguna manera, sino que tiene que ser como un área verde; por otro lado están 8.2 manzanas de otra familia Pinto y otra familia Barleta 8.2 manzanas, esto representa más de 60 manzanas en las cuales no pueden de ninguna manera tomarse decisiones, pero si a raíz de eso establecieron una reglamentación especial, es un reglamento en el cual compañeros corporativos que lo tenemos desde el 2013 establece claramente cómo se puede urbanizar bajo qué parámetros se puede urbanizar y cómo pueden liberar esas tierras, obviamente esto se establece mediante una junta de vigilancia nombrada por la misma municipalidad señor Alcalde y compañeros corporativos, por los mismos dueños y además de eso por el mismo ministerio de la SERNA que es ambiental, es necesario que nosotros tomemos cartas en el asunto, respondámosle, yo he tenido la visita de los dueños de estos terrenos y me han estado presionando inclusive hubo un acto de buena voluntad por parte de ambos, de la corporación representada por el Sr. Alcalde el año pasado y por parte también de ellos en el sentido de que se permitiera declarar de interés público y social lo que es la segunda trocha donde se está construyendo el segundo anillo y efectivamente

ellos esperan una respuesta señor Alcalde en esta situación.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Sí, será evaluado bastante, definitivamente se ha satanizado el tema pero ciudades como la ciudad de Miami por ejemplo está sobre agua, completamente sobre agua y se han tomado medidas para construir, Luisiana también tiene diferentes lugares y así hay diferentes ciudades en países desarrollados construidas sobre agua y con los diferentes estudios debemos nosotros de determinar, porque tenemos la responsabilidad de cuidar, pero cuidar no quiere decir no usar, ustedes cuidan su carro y no quiere decir que lo van a tener estacionado y sin uso, cuidar también significa usarlo razonablemente de acuerdo a las condiciones apropiadas y se tiene que buscar la forma correcta para poderlo desarrollar; es un lugar espectacular inclusive para hacer un parque que genere otro tipo de ambiente en San Pedro Sula, así que creo que es un buen momento, la segunda trocha ha avanzado gracias a la anuencia de los propietarios que han confiado que vamos a reglamentar, ellos tienen esas tierras desde hace mucho tiempo, pero yo quiero informar a la población en general, que este reglamento ha estado en estudio desde abril del año pasado y hemos estado estudiándolo toda la corporación, enviando sus dudas, sus preguntas y ha sido muy activo y ya estamos en la fase final, creo que es un tema muy importante para San Pedro Sula y también un tema muy importante para nosotros como corporación para poder resolver correctamente.- Tiene la palabra el Honorable Regidor Doctor Juan Carlos Zuniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Sí, gracias señor Alcalde, estoy de acuerdo que retomemos este tema, como usted bien lo ha dicho es un tema muy importante y trascendental para la ciudad, este tema se viene manejando desde el año 2001 cuando se pidió que se hiciera un estudio a la empresa ECOMAC, que hizo un estudio muy amplio y todo, se han hecho la cantidad de estudios, yo a los compañeros corporativos les digo que hay un reglamento que debemos leer muy detenidamente, porque el Acuífero de Sunseri prácticamente es donde converge la franja, el manto, donde convergen prácticamente todos los ríos de San Pedro Sula, Rio Blanco, Bermejo, Santa Ana, El Sauce, Río Piedra, son cinco ríos que cruzan la ciudad; hay cuatro estudios fundamentales que son los que debemos leer y ver el reglamento para que nosotros veamos si para la ciudad es beneficioso o no, el estudio de ECOMAC es del 2001 hay que leerlo, hay un estudio muy importante también que hizo un estudio hidrológico y geológico en el 2008 que lo hizo la antigua SOPTRAVI ahora INSEP que es un estudio muy amplio, también hay estudios del año 2012 que es más que todo de obras viales que se pueden hacer como bien lo mencionó el honorable abogado Rivera que este estudio fue hecho por CISA, Tecnisa y Geoconsulta, y el estudio más reciente que fue el del 2013 que fue por Aguas de San Pedro y DIMA, donde más que todo habla también del impacto que se puede tener; es un tema que si tenemos que analizarlo ya hay un reglamento para tomar la decisión pero debemos buscar cuál es la más beneficiosa para el

*municipio de San Pedro Sula, hay más estudios pero de esos cuatro estudios son bien precisos, concisos y también amplios, creo que muchos ya están dando las sugerencias a la Secretaría y a la parte legal de los compañeros regidores para que pues tomemos una decisión porque si es un tema muy trascendental para la ciudad.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias Honorable Regidor Doctor Juan Carlos Zúniga.-*

*Punto No. 38, Acta No. 47 (12/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Honorable Regidor Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Sí, gracias Señor Alcalde, solamente hacer el aviso que posteriormente haremos la planificación del cabildo abierto porque estamos consensuando con el doctor Melvin Ferraro para luego consolidar las convocatorias y consensuar con los compañeros corporativos también la fecha, porque el cabildo abierto no ha sido de forma maliciosa que no se ha hecho, simplemente por cuestiones de logística cuando se fue la luz y luego las agendas que hemos tenido han estado bien apretadas en cuanto a los temas de corporación.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias abogado Samuel Madrid.-*

*Punto No. 38, Acta No. 47 (12/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Sí, Señor Alcalde, no tenemos más puntos a tratar.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno, sin haber más temas que tratar, hoy jueves doce de marzo del dos mil quince damos por concluida la sesión ordinaria numero cuarenta y siete, agradeciendo a todos y cada uno de ustedes por su participación, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la Sesión, siendo las nueve y veintiuno de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-*

**Ing. Armando Calidonio Alvarado**

**Alcalde Municipal**

*Lic. Lilia Umaña Montiel*

*Vice Alcalde Municipal*

*Arq. José Guillermo Milla French*

*Regidor Primero*

*Abg. José Antonio Rivera Matute*

*Regidor Segundo*

*Lic. Luis Ernesto Cardona López*

*Regidor Tercero*

*Dr. Juan Carlos Zúniga Monge*

*Regidor Cuarto*

*Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez*

*Regidora Quinta*

*Lic. Elena Doris Sunseri Paz*

*Regidora Sexta*

*Dr. José Jaar Mudemat*

*Regidor Séptimo*

*Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann*

*Regidor Octavo*

*Abg. Italo Godoy Mendieta*

*Regidor Noveno*

*Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón*

*Regidor Décimo*

*Abg. Doris Amalia Díaz Valladares*

*Secretaria Municipal*





**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA  
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 48**

**SESION EXTRAORDINARIA  
DIA LUNES 16 DE MARZO DEL AÑO 2015**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la sala de conferencias del Palacio Municipal, siendo las tres con treinta y siete minutos de la tarde del día lunes dieciséis de marzo del año dos mil quince.- **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga Monge **Regidora Quinta:** Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez; **Regidora Sexta:** Lic. Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudenat; **Regidor Octavo:** Juan Leonel Canahuati Thumann **Regidor Noveno:** Abg. Italo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón y de la Señora Secretaria Municipal, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

**Punto No. 01, Acta No. 48 (16/03/2015).**- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Buenas tardes a todos, hoy lunes dieciséis de marzo de dos mil quince, sesión extraordinaria número 48, son solamente dos puntos; señora secretaria tiene la palabra.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Buenas tardes a todos, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*



**Punto No. 02, Acta No. 48 (16/03/2015).**- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, lunes dieciséis de marzo de dos mil quince sesión extraordinaria número cuarenta y ocho, se abre la sesión.*

**Punto No. 03, Acta No. 48 (16/03/2015).**- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para su respectiva discusión y aprobación: sesión extraordinaria número cuarenta y ocho, lunes dieciséis de marzo en la sala de reuniones contiguo a la oficina del señor alcalde: ratificación del punto No.8 del Acta No.47 de la sesión ordinaria celebrada el doce de marzo del dos mil quince relacionada con la Aprobación del Pliego de Condiciones MSPS-GPST-02-2015 Suministro e Instalación Dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal para San Pedro Sula y la Recepción del Acta de Evaluación Final de los documentos del Concurso Público Internacional No. MSPS/FF-04/2014 Contratación de Servicios por medio del Fiduciario del Fideicomiso para la Dirección Técnica y Operación de las Unidades de Edificaciones y Permisos de Construcción, Catastro, Contribución por Mejoras, Control de Publicidad y Mobiliario Urbano y Cierre de Sesión. El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, se somete discusión la agenda ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la agenda para la sesión extraordinaria número 48.-La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Extraordinaria número cuarenta y ocho.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

**Punto No. 04, Acta No. 48 (16/03/2015).**- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora Secretaria le cedo la palabra.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos la ratificación del Punto No.8 del Acta No.47 de la sesión ordinaria celebrada el doce de marzo del dos mil quince, relacionada con la Aprobación del Pliego de Condiciones MSPS-GPST-02-2015*

*Suministro e Instalación Dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal para San Pedro Sula.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión ¿se aprueba?- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda ratificado por unanimidad de votos el Punto No.8 del Acta No.47 de la sesión ordinaria celebrada el doce de marzo del dos mil quince relacionada con la Aprobación del Pliego de Condiciones MSPS-GPST-02-2015 Suministro e Instalación Dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal para San Pedro Sula. La Corporación Municipal por unanimidad de votos*  
**ACUERDA:** Ratificar el Punto número 8 de la Sesión Ordinaria número 47 celebrada el doce de marzo de dos mil quince donde se aprobó el Pliego de Condiciones MSPS-GPST-02-2015 Suministro e Instalación Dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal para San Pedro Sula.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Punto No. 05, Acta No. 48 (16/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con la agenda señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos una presentación ejecutiva por parte del Dr. Claudio Rojas, Gerente Financiero, sobre el proceso de Concurso Público Internacional MSPS-FF042014.-El Señor Gerente Financiero, Doctor CLAUDIO ROJAS: Se sometió a un proceso de concurso, este concurso quien lo dirigió prácticamente fue la gente de Ficohsa porque ese fue el mandato que la Corporación Municipal le dio a ellos, que ellos fueran quienes llevaran a cabo el proceso entonces ellos elaboraron las bases de este concurso, las cuales se socializaron con la Corporación, las aprobó la corporación posteriormente Ficohsa llevo a cabo el proceso de Concurso, se hicieron las publicaciones correspondientes y para bienestar de la Municipalidad participaron ocho, nueve empresas, creo que eran dos locales y el resto eran internacionales, algunas ya con base aquí en San Pedro Sula y retiraron las bases nueve empresas, de esas nueve sólo ocho se presentaron a la visita obligatoria que se exigía para que conocieran las instalaciones y posteriormente de las ocho presentaron ofertas cinco de estas empresas y la diferencia realmente fue**

*abismal entre las cinco empresas que presentaron ofertas y gracias a Dios la que técnicamente era mejor fue también la que llenó las expectativas de todos, ya que fue la que presentó la oferta más baja, no sé si recuerdan cuando yo les hice la primera presentación de esto y habíamos analizado cuál pudiera ser una buena oferta para la Municipalidad de San Pedro Sula inclusive yo les decía que llegar a tener un 8% era muy bueno y recuerdo que el Honorable Regidor Abg. Jose Antonio Rivera indico que con su experiencia un 8% ya era algo muy bueno, que inclusive dudaba que una empresa pudiera presentar oferta tan baja como un 8% porque por lo general esta gente quiere andar cobrando el 18%, el 20% y 22% y habíamos dicho en aquella ocasión que si realmente se iba más allá del 8% hasta existía la posibilidad de que nosotros declaramos fracasado el concurso.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Pero en ese entonces un 8% era ya algo muy bueno, excelente.- **El Señor Gerente Financiero, Doctor CLAUDIO ROJAS:** Este es el nombre del Concurso: Concurso Público Internacional No. MSPS/FF-04/2014 Contratación de Servicios por medio del Fiduciario del Fideicomiso para la Dirección Técnica y Operación de las Unidades de Edificaciones y Permisos de Construcción, Catastro, Contribución por Mejoras, Control de Publicidad y Mobiliario Urbano, entonces la Municipalidad de San Pedro Sula por medio de fideicomiso con el propósito de agilizar, mejorar y volver más eficientes los servicios que proporciona a los contribuyentes, solicitó oferta para la prestación de los servicios técnicos denominados: Dirección Técnica y Operación de las Unidades, Edificaciones y Permisos de Construcción, Catastro, Contribución por Mejoras, Control de Publicidad y Mobiliario Urbano, con el objeto de fortalecer y modernizar las unidades de Edificaciones y Permisos de Construcción, Catastro, Contribución por Mejoras, Control de Publicidad y Mobiliario Urbano del Municipalidad de San Pedro Sula por lo que por medio de este Concurso Público se llevara a cabo la Contratación para la modernización delegada de una empresa pública o privada o de capital mixto que sería responsable de implementar esto, las empresas que realizaron la visita obligatoria para que se les brindara la explicación del proyecto fueron: DHV Consultants Guatemala que es una subsidiaria de DHV de Holanda, Corporación TX Honduras, Consultora de Inversiones y Proyectos (CIP), Geosistec, Sisteco, Grupo Serca, Informe y Proyectos, Ingeniería Gerencial, Ingeniería Murillo Martínez, las últimas dos son empresas nacionales y Corporación TX Honduras*

también. Solamente cinco de estas empresas presentaron ofertas DHV Consultants Guatemala, Corporación TX Honduras, Consultora de Inversiones y Proyectos (CIP), Geosistec y Sisteco y en ese orden fueron evaluadas. DHV Consultants Guatemala fue la que sacó el puntaje más alto, sacaron los 80 puntos de la parte técnica y sacaron los 20 puntos de la parte económica haciendo un total de 100 puntos; TX que fue segundo saco 60 puntos en la parte técnica y sólo saco 03 puntos en la parte económica porque ellos estaban ofertando el 20% de comisión o sea que DHV ofertó 5.5% lo cual es muy bueno para la Municipalidad, Corporación TX 20%, Consultora de Inversiones y Proyectos (CIP) ofertaron 34%, Geosistec 22% y Sisteco fue prácticamente descartado, lo que pasa es que cuando se abrieron las ofertas en la evaluación ellos decían que por ser una empresa internacional en este momento no teníamos que exigirle garantía bancaria entonces quedaron eliminados, porque decían que ellos habían tratado de conseguir en la banca local y ningún banco les quiso vender garantía pero ese ya no era problema de nosotros, entonces básicamente ni se evaluó prácticamente, por lo que se tuvo que descalificar. Esas fueron las cinco propuestas que recibimos y que fueron abiertas entonces encabeza DHV Consultants que no solamente es una empresa muy grande a nivel internacional DHV de Holanda sino que también tiene mucha experiencia, la comisión que ellos están proponiendo es de un 5.5% que es muy buena para la Municipalidad realmente porque estaríamos nosotros pagando un valor que es apropiado.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Le cedo la palabra a Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Si, yo quisiera saber ¿DHV Consultants gano los cuatro segmentos? - **El Señor Gerente Financiero, Doctor CLAUDIO ROJAS:** DHV gano, era realmente un paquete de cuatro unidades que estábamos nosotros poniendo a concurso y ellos ganaron los cuatro.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** ¿Y todos con el 5.5%? - **El Señor Gerente Financiero, Doctor CLAUDIO ROJAS:** Sí, todos cumplían el 5.5%, ósea que la oferta de ellos es el global para incrementar los ingresos en cada unidad y sobre el excedente de lo que nosotros ya estamos recibiendo 5.5%. - **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** ¿De cuánto sería? - **El Señor Gerente Financiero, Doctor CLAUDIO ROJAS:** Nosotros tenemos cuatro unidades que nos cuesta treinta y

cuatro millones de lempiras y esos treinta y cuatro millones de lempiras nos generan doscientos cincuenta millones de ingresos entonces por el excedente de esos doscientos cincuenta millones de lempiras pagaríamos nosotros una comisión de 5.5%- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** ¿Y la expectativa del primer año saben cuánto es?- **El Señor Gerente Financiero, Doctor CLAUDIO ROJAS:** La expectativa del primer año nosotros tenemos que deberíamos de llegar a diecinueve millones de lempiras a los doscientos cincuenta millones.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Le cedo la palabra al abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Muchas gracias señor Alcalde, gracias por concederme la palabra, muy buenas tardes a todos compañeros corporativos. Yo quisiera hacerle unas preguntas al doctor Claudio que conoce mucho del proceso como gano esta empresa DHV Consultants Guatemala con ese 5.5%. Primero es referente al personal, personal que trabaja en estas unidades tanto de Catastro, Contribución por Mejoras, lo que se refiere también al Urbanismo y Mobiliario Urbano, ese personal se mantiene o ellos tienen también las facultades de poder despedir personal o contratar personal?- **El Señor Gerente Financiero, Doctor CLAUDIO ROJAS:** Bueno lo que sucede es que nosotros de acuerdo a las bases que se aprobaron tenemos el compromiso de pagar el pasivo laboral, algo parecido a lo que sucede con los bomberos ósea no estamos obligados a pagarlo ahorita, inmediatamente, sino que estamos obligados en la medida que ellos consideren que esta gente no es apropiada, nosotros tenemos nuestro compromiso que somos responsables del pasivo laboral hasta que ellos inicien por ejemplo si fuera el 15 abril sería hasta el 15 abril y ese sería nuestro compromiso, no tenemos la obligación de liquidarlos inmediatamente, sino que ellos van a tener estos 60 días de evaluación, de prueba y en la medida que ellos digan este se queda, este se va, este bueno, este malo nosotros vamos a empezar igual que en el caso de los bomberos, ellos están sujeto a lo que vayan a evaluar.- En la propuesta que ellos presentan, nos dicen que están trayendo 14 personas de Guatemala a vivir aquí a Honduras para el trabajo en total son 172 personas que ellos ocupan, ósea que nosotros en esas 4 unidades ahorita tenemos trabajando a 134 personas o sea que pensábamos nosotros que teníamos mucha gente en los puestos y según ellos nos hacen falta 30 personas que van a distribuir en todas estas unidades, por lo que más bien van a incrementar

el número de personas para dar un mejor servicio, es una oportunidad que tienen las personas que actualmente están laborando de quedarse pero deben esforzarse por ser más eficientes y trabajar con estándares de calidad.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Referente a la Unidad de Contribución por Mejoras muchas veces son pavimentaciones, en ciertos sectores se ha dado siempre un espacio de que se le da un porcentaje que la Municipalidad lo absorbe por ejemplo la pavimentación de Cofradia la Municipalidad le daba el 40% a ellos y el 60% lo absorbía la Municipalidad o viceversa, la pregunta va orientada si va a ver oportunidad para eso en estas situaciones o ellos simplemente van a tener toda la administración y toda la operación?- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Yo quiero contestar eso, la administración delegada lo que hace es que ellos puedan compartir su conocimiento, su "know how", como se le dice en inglés o sea saber cómo hacerlo bajo un parámetro pero los directores de cada una de estas unidades, son empleados nuestros, por ejemplo el director de Permisos de Construcción es un empleado municipal, el director de cada una de las unidades es nuestro y todo pasa por la misma organización por eso se llama Modernización Delegada porque ellos lo que van a organizar son los procesos y los temas pero quien le dá la dirección de lo que van a hacer somos nosotros como administradores, lógicamente bajo un esquema de hacerlo más eficiente y mucho más profesional y mejorar el servicio y definitivamente es ser más eficientes, poder incrementar nuestros ingresos que al final ese es el objetivo porque uno de los problemas principales es que no hemos sido tan buenos para cobrar a la gente que nos debe, entonces tenemos que buscar la manera de hacerlo, pero todos estos procesos que son eminentemente sociales de la ciudad donde nosotros somos los que vamos a poner la balanza en el lugar porque al final sino lo pagan lo tenemos que pagar nosotros pero tenemos que mejorar, a la gente que no puede tenemos que ayudarle.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Otra pregunta es referente al 5.5% de esta empresa que mejor oferta es sobre el excedente lo que se va a percibir o lo que ya ingresa actualmente a la Municipalidad?- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** No, es sobre el excedente y la metodología que nosotros definimos es la siguiente como las 4 unidades en conjunto están recogiendo ciento cincuenta millones en el transcurso de un año ósea que hasta

que no se alcancen esos doscientos cincuenta millones, nosotros no le vamos a pagar a ellos ningún excedente ósea que nosotros vamos a medir unidad por unidad lo que cada unidad está recaudando, si se les va a ellos ocho meses y no alcanzan lo que estamos nosotros recaudando no van a tener ninguna retribución, no es que nosotros ya desde el primer mes vamos hacer un promedio y le vamos a pagar, no, sino que si hay una unidad por ejemplo que lo que recauda son doce millones si se le fueron nueve meses en recaudar los doce millones, hasta que recauden eso ellos empiezan a percibir, ósea que ellos no van a ganar nada hasta que no pasen de ese techo en el año.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Es por el tiempo de administración pero ellos pueden ejercer la acción jurídica de demandar en los juzgados o tribunales de la República a la personas que están en mora?- **El Señor Gerente Financiero, Doctor CLAUDIO ROJAS:** Lo que ellos nos están dando son herramientas para mejorar la recaudación pero ellos no tienen autoridad de demandar, eso lo debemos hacer nosotros.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Como nos decía el señor Alcalde que la administración va a estar siempre a la cabeza.- **El Señor Gerente Financiero, Doctor CLAUDIO ROJAS:** Ellos no están facultados ni tienen poder para ejercer acción legal.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Yo conozco más o menos esta empresa porque vino en la administración de nosotros a platicar, esta gente de Guatemala, ellos tienen más experiencia en lo que es Catastro, han hecho muy buen trabajo en Guatemala en la parte catastral, lograron me acuerdo cuando nos enviaron un informe a nosotros de una ciudad muy parecida a San Pedro Sula, lograron obtener resultados muy importantes en el área de Catastro, en el crecimiento económico y todo. Entonces yo diría en ese caso que es bueno porque cobra el 5.5% porque TX cobraba aquí cuando entro el 20% y lo cobra en Tegucigalpa también está un poquito arriba del 10% porque TX tiene de funcionar allá en Tegucigalpa aproximadamente unos 12 años con esta nueva administración entonces más o menos es el mismo sistema, aquí entró cobrando el 20% pero hubo un problema, el hecho es que no funciona en una administración, entonces yo diría en este caso y pienso en voz alta que hubiéramos incrementado la cantidad de fondos por el cual arriba ellos pudiesen ya empezar a sumar para el beneficio de ellos, ellos van hacer definitivamente una evaluación de los empleados que se tienen y ellos definitivamente van a seleccionar

quienes les conviene y no le conviene y así sucesivamente van a traer la gente más profesional, especializada en el campo por la experiencia que ellos tienen y la experiencia más fuerte es en Catastro, esa es la experiencia más fuerte que tienen. Entonces yo diría si pudiésemos todavía en este instante retomar ese tema de incrementar las bases sobre las cuales ellos pueden empezar ya a generar a través de la gestión que van a ser.- **El Señor Gerente Financiero, Doctor CLAUDIO ROJAS:** Bueno, la verdad que no se puede, porque ya las bases y el contrato fueron aprobados, en su momento lo que pasaba doctor también es que hay que recordar que nosotros este proceso realmente yo lo empecé en abril del año pasado cuando ni siquiera se sabía si se iba a hacer la actualización de Catastro o no, la actualización de Catastro empieza ahorita, nosotros tenemos que tomar las bases de lo que teníamos en ese momento, un proceso de este tipo nos lleva a nosotros por rápido tres a cinco meses, se nos ha ido prácticamente mucho tiempo, no digo que lo hemos perdido el proceso se inició en abril del año pasado y estamos en marzo casi un año después y no hemos ni empezado entonces en algún momento debemos avanzar, para poder hacer las cosas si nosotros ahorita tuviéramos que sumar eso se nos puede ir el año 2015 y no avanzaríamos, entonces se tuvo que hacer un alto con los ingresos que habían a la fecha y en este momento que ya está todo prácticamente concluido y recuerden que en las licitaciones o en los concursos se publicó el contrato que va a firmar el señor Alcalde entonces ese contrato ya no puede sufrir ninguna modificación no podemos venir ahora y decirles les vamos a subir cincuenta millones más de barrera porque ellos tampoco nos pueden decir nosotros le subimos al 9% o sea no se puede, ya no es el momento para eso; yo creo que lo que ellos están ofreciendo es beneficioso para la Municipalidad, el doctor dice que ellos son muy fuertes en Catastro pero no solamente en Catastro sino que ellos también son muy fuertes en las otras áreas también, en Contribución por Mejoras tienen ideas muy buenas también que se pueden implementar. También es importante resaltar que el plan de arbitrios por sí solo no garantiza mayores ingresos ahorita lo que nos garantiza mayores ingresos es la gestión y eso es lo que nosotros estamos comprando con esta gente.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Por eso es que se llama Modernización Delegada por eso me gusta el término que vamos a modernizarnos con alguien que nos va a ayudar, o sea ellos están aquí dos años que van a implementar los procesos, se va a modernizar todo, vamos a empezar



*con un montón de cosas, cosa que no podemos hacer nosotros estamos modernizando la organización, modernizando con tecnología, no podemos modernizarlo todo por eso buscamos hacerlo con alguien que tenga experiencia y que nos ayude-* **El Señor Gerente Financiero, Doctor CLAUDIO ROJAS:** *Es importante aclarar que el personal que actualmente está en los cargos directivos o jefaturas se están quedando por ejemplo el jefe de Catastro actual, sigue siendo el mismo jefe de Catastro y se está quedando él y el segundo de él también se está quedando y dos o tres personas más escogidas por nosotros porque son gente técnica, esta gente se va a quedar como contraparte lo mismo está sucediendo en Mobiliario Urbano, en Contribución por Mejoras y en Permiso de Construcción, la gente que está ahí es una contraparte de nosotros, la gente de nosotros también va a aprender el “know how” de esta gente.* **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** *Y ellos no pueden cambiar a todo el personal porque acuérdesese que también están las leyes laborales que protegen, hay un porcentaje que por Ley se debe respetar aquí.-* **El Señor Gerente Financiero, Doctor CLAUDIO ROJAS:** *Claro, ellos vienen a respetar todas las leyes, el compromiso laboral de nosotros es hasta que nosotros le demos a ellos la orden de inicio.-* **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOYMENDIETA:** *¿Cuánto dura el contrato?-* **El Señor Gerente Financiero, Doctor CLAUDIO ROJAS:** *El contrato tiene una duración de dos años prorrogables, si lo firmamos en abril, terminaría el contrato en abril del 2017.-* **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** *Esto no va a involucrar más gastos es decir que van a pedir edificios nuevos, mobiliario nuevo y cosas así?.-* **El Señor Gerente Financiero, Doctor CLAUDIO ROJAS:** *En la propuesta que ellos presentan, indican que todo su mobiliario lo están comprando ellos, nosotros estamos evaluando dónde atender mejor al contribuyente y tenemos varias opciones en este momento estamos evaluando, porque desde hace un año el Alcalde tiene la idea de tener una ventanilla única donde van a estar todas las unidades que intervienen para emitir un permiso de construcción, a la gente de Ingresos, a toda la gente que interviene en una sola unidad en un solo espacio físico, para que la gente no pase como sucede ahora cuando nosotros hicimos una presentación de las unidades de la municipalidad que intervienen para otorgar un permiso de construcción o para otorgar un permiso de operación es increíble lo burocrático que somos actualmente, llega hasta corporación para que se pueda poner un rótulo o llega*

a corporación para que se pueda emitir un permiso de operación siete gasolineras y así está fijado y otro montón de reglas pero antes de que llega corporación pasa por muchas unidades o departamentos y es increíble que las empresas prefieren pagar la multa, que esperar a que salga el permiso de construcción que a veces sale 11 meses después y no existe ese concepto de ventanilla única porque estamos dispersos por toda la ciudad.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Esta gente, ellos traen su equipo de trabajo, un equipo moderno sobre todo en el área de Catastro, van a modernizar Catastro, una pregunta los empleados ellos los van a pagar verdad?- **El Señor Gerente Financiero, Doctor CLAUDIO ROJAS:** Los empleados, el costo operativo de nosotros es seguir gastando 34.6 millones.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Los empleados los vamos a pagar nosotros entonces ¿y los nuevos los vamos absorber?.- **El Señor Gerente Financiero, Doctor CLAUDIO ROJAS:** El pasivo laboral inclusive de estos empleados desde ahí sigue siendo de ellos.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Nosotros hemos hecho esto para duplicar nuestros ingresos no para recoger cincuenta millones, sesenta ni ochenta ni para especular en eso, es para ser eficientes y para que más personas contribuyan y no para que las mismas paguen más que ese es el otro tema, porque ya lo que hemos venido haciendo ha sido fuerte el primer año pero la idea es estabilizarlo y ahora lo que nos toca a nosotros es ser eficiente porque de nada sirve que aumentemos el plan de arbitrios y la gente no pague o no cobramos que es lo más difícil como decía el doctor Claudio y vemos que las unidades que podemos potenciar las tenemos débiles, porque las empresas especialistas también le van a querer aumentar para ser más eficientes o sea son conceptos encontrados. Lo que me tiene a mi sorprendido positivamente es que el porcentaje es extremadamente bajo y que ellos tienen la garantía más bien mi preocupación es el principio la garantía hemos hecho el rastreo de DHV en Holanda o sea no estamos hablando de una compañía que nació ayer, al contrario tiene mucha experiencia, estamos hablando de algo sólido en Europa y en América Latina y especialmente con un fundamento fuerte en Guatemala y otros países; le cedo la palabra al doctor Juan Carlos Zúniga y después al abogado.-**El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, yo con eso de los empleados estoy completamente de acuerdo que nosotros hacemos una relación cuantitativa de las ciudades más

*importantes de Centroamérica y San Pedro Sula y sacamos el número de empleados por el número de habitantes nos daremos cuenta de que San Pedro Sula es una de las ciudades que tenemos menos empleados, yo la saque esa relación en un tiempo ósea que lo importante es como bien se dice que el empleado rinda y que pues lo que se gaste en él valga la pena pues porque da una respuesta positiva a su trabajo y la otra cosa es que esta empresa definitivamente yo conozco la base es una empresa sólida, son gente que conoce su trabajo y que le ha ganado al mar tierra en Holanda, ustedes saben que en Holanda a raíz de eso han incrementado un puerto que le ganaron al mar tierra, nada mas eso que me deja que van a trabajar sobre una base desactualizada y no sobre una base actualizada, eso es nada más lo demás creo que una tasa que es increíble, definitivamente TX que trabaja en Honduras, que trabajó en esta municipalidad cobraba el 20% a esta municipalidad y en Tegucigalpa creo que no está menos del 12% verdad si no me equivoco, 20% cobro cuando estubo acá y esa tasa es buena porque creo que es una empresa internacional y si la conozco entonces yo diría que sí Procuraduría me da eso y si esto lo podemos hacer mañana o pasado por mi le digo yo que está bien, 5.5% lo veo bastante aceptable, hay que ver lo de los empleados cuanto nos generaría a nosotros si ellos por ejemplo vienen y hacen una evaluación y dicen vamos a sacar 80 empleados cuanto sería el impacto.- Es bien importante en ese caso lo que yo le diría, si vamos a sacar a 100 empleados y nos da un costo de 50 o 60 millones y vamos a ganar 60 millones más prácticamente estamos quedando igual.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Eso no se relaciona de esa manera porque son diferentes rubros.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Yo señor Alcalde sólo tengo esa pequeña duda de parte legal y si eso se resolviera yo creo que la explicación aquí es numérica y todo y si mañana usted lo desea nos reunimos nuevamente para aprobar esto si así lo desea porque en este momento yo tengo esa duda y lo demás lo veo bien, a nosotros no se nos dio esa tasa en la administración anterior, nos hablaron de una tasa más alta, ellos cuando vinieron acá , parece que aquí ésta administración ha podido hacer una mejor negociación, esta tasa no la vamos a encontrar en ninguna parte, yo estoy de acuerdo con la tasa.- **El Señor Gerente Financiero, Doctor CLAUDIO ROJAS:** En esa parte legal pues ellos no es que van a trabajar con el plan de arbitrios viejo sino que con el nuevo lo que pasa es que son dos cosas diferentes, aquí la cuestión son los*

ingresos que habían a la fecha que se hizo el proceso. **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Sólo quiero decir algo, el tema es el siguiente los ingresos de nosotros si hablamos de doscientos cincuenta millones esos no deberían de ser los ingresos de nosotros deberían de ser mayores pero no hemos tenido la capacidad por diferentes circunstancias de verificar con exactitud, porque la facturación es mayor entonces ese es el punto clave pero estoy de acuerdo doctor; le cedo la palabra al abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Yo pediría que se tenga por recibido la información que ha traído el compañero Claudio Rojas y que nos dé un tiempo prudencial de unos dos o tres días y que se nos documente más, los pormenores porque yo tengo algunas dudas que difícilmente sin un documento voy a poder hacer una consulta y quiero ver lo que indica los pormenores del contrato, qué facultades van a tener ellos y que restricción a esas facultades van a tener también para determinar propiamente lo que nos convenga al momento de votar y pedirle también señor Alcalde cuando hagamos la aprobación de este tema que lo hagamos en una sesión pública.- **El Señor Gerente Financiero, Doctor CLAUDIO ROJAS:** El contrato abogado está en las bases del concurso que ustedes aprobaron, es el mismo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Le cedo la palabra al abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Mire alcalde, yo hice unas preguntas al principio que las contestó el doctor Claudio Rojas y la verdad es que también estoy sorprendido porque 5.5% en una sesión cuando Zúniga era Alcalde yo dije que sí le bajaban a menos de 20% uno puede apoyar y aquí con ese porcentaje del 5.5% me están callando. Si me gustaría Claudio de repente busque las bondades que para el proyecto porque hablamos de que vamos a pagar 5.5% pero no se sabe de un sistema de modernización de todo el equipo técnico que va tener esa unidad es carísimo. En este caso Alcalde mi voto de confianza de su administración yo creo que no está de más darlo en ese aspecto porque es algo que es temporal, es por dos años, es como un fideicomiso. Conuerdo con el compañero regidor Samuel en ese sentido de repente si pueden dar el pliego o el acta de realización donde se hizo, solamente Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Le cedo la palabra al abogado Ítalo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:**

En el pliego estaba la cláusula de transferencia de tecnología, se mantuvo de que al final de la gestión ellos capacitan al personal nuestro.- **El Señor Gerente Financiero, Doctor CLAUDIO ROJAS:** Es que el personal ya no va a ser de nosotros sino que va a ser de ellos porque si se van nosotros los podemos volver a contratar.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Ellos nos van a dirigir pero nosotros vamos a pagar sólo que el pasivo laboral llega hasta cierto punto.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** No, es que nosotros le vamos a dar el dinero, ellos van a gozar de eso pero como les digo pueden tomar seis de diez mil lempiras y le paga uno ochenta mil entonces van a tomar casi seis y medio porque ocupan uno, cosa que nosotros no podemos hacer.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Si, pero siempre el personal si lo vemos directamente y quien lo va a pagar somos nosotros lo que pasa es que el pasivo laboral llega a donde nosotros hasta donde ellos entran y de allí en adelante el pasivo laboral es de ellos, pero los salarios salen de nosotros, si ellos quieren tener como usted dice de cincuenta, diez es problema de ellos, o si de cincuenta, cien, es problema de ellos con ese mismo salario.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Bueno entonces damos por recibido el tema de la presentación, yo estaría convocando al miércoles a las tres de la tarde, yo les sugiero que por favor se avoquen con el doctor Claudio Rojas para cualquier duda, cualquier detalle, está bastante claro, es una buena alternativa por la ciudad y convocaría el miércoles a las tres de la tarde en el Salón Consistorial, esto les digo porque el tema es importante para que sea público, han pedido que sea público y así será, después venimos aquí para ratificarlo acá para hacerlo el mismo día porque necesitamos avanzar; le cedo la palabra a la señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se da por recibida el Acta de Evaluación Final de Documentos Concurso Público Internacional No. MSPS/FF-04/2014 Contratación de Servicios por medio del Fiduciario del Fideicomiso para la Dirección Técnica y Operación de las Unidades de Edificaciones y Permisos de Construcción, Catastro, Contribución por Mejoras, Control de Publicidad y Mobiliario Urbano. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el Acta de Evaluación Final de Documentos Concurso Público Internacional No. MSPS/FF-04/2014 Contratación de Servicios por medio del

Fiduciario del Fideicomiso para la Dirección Técnica y Operación de las Unidades de Edificaciones y Permisos de Construcción, Catastro, Contribución por Mejoras, Control de Publicidad y Mobiliario Urbano.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Finanzas, Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte y Archivo Historico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

***Punto No. 06, Acta No. 48 (16/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias si no hay más puntos que tratar, se cierra la sesión hoy lunes 16 de marzo de 2015.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la Sesión, siendo las cuatro con cincuenta minutos de la tarde del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.***

***Armando Calidonio Alvarado  
Alcalde Municipal***

***Arq. José Guillermo Milla French  
Regidor Primero***

***Abg. José Antonio Rivera Matute  
Regidor Segundo***

*Lic. Luis Ernesto Cardona López*  
*Regidor Tercero*

*Dr. Juan Carlos Zúniga Monge*  
*Regidor Cuarto*

*Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez*  
*Regidora Quinta*

*Lic. Elena Doris Sunseri Paz*  
*Regidora Sexta*

*Dr. José Jaar Mudenat*  
*Regidor Séptimo*

*Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann*  
*Regidor Octavo*

*Abg. Italo Godoy Mendieta*  
*Regidor Noveno*

*Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón*  
*Regidor Décimo*

*Abg. Doris Amalia Díaz Valladares*  
*Secretaria Municipal*



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA  
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 49**

**SESION EXTRAORDINARIA  
DIA MIERCOLES 18 DE MARZO DEL AÑO 2015**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en el salón consistorial del Palacio Municipal, siendo las tres con cuarenta minutos de la tarde del día Miércoles dieciocho de marzo del año dos mil quince.- **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña y los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga Monge; **Regidora Quinta:** Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez; **Regidora Sexta:** Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudemat; **Regidor Octavo:** Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Noveno:** Abg. Italo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón.- La Señora Secretaria Municipal, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

**Punto No. 01, Acta No. 49 (18/03/2015).**- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenas tardes a todos y a todas un placer saludarles este día miércoles dieciocho de marzo de dos mil quince vamos a iniciar la sesión extraordinaria número cuarenta y nueve como es costumbre comenzaremos con una oración solicitándole al abogado Ítalo Godoy que nos ayude para encomendar a Dios esta reunión, a la ciudad, a nuestras familias y a todos los amigos que nos visitan.- El Señor Regidor Municipal, Abogado **ITALO GODOY MENDIETA:** “Señor te damos gracias por este nuevo día, te damos*



*gracias por la oportunidad que nos das de trabajar y de servir, te damos gracias porque nuestras familias y todos los miembros que componen esta Corporación se encuentran sanos y dispuestos a seguir trabajando en beneficio de la ciudad, te pedimos Señor que nos ilumines y que las decisiones que tomemos en esta sesión sean para el bien de la ciudad y que nos permitas al final de nuestra gestión poder entregar una ciudad mucho mejor y que podamos resolver los temas que están pendientes, y los que no dejarlos encaminados para que puedan seguirse tramitando en la siguiente administración, gracias por esta oportunidad Señor y te pedimos nuevamente que nos ilumines, amén”.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, hoy miércoles dieciocho de marzo del 2015 en el Salón Consistorial estamos por iniciar la sesión extraordinaria número 49, Señora Secretaria por favor compruebe el Quórum.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Muy buenas tardes a todos, sí Señor Alcalde tenemos quórum el día de hoy podemos comenzar la sesión.*

**Punto No. 02, Acta No. 49 (18/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias Señora Secretaria, se declara abierta la sesión extraordinaria número cuarenta y nueve, se abre la sesión.

**Punto No. 03, Acta No. 49 (18/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Señora Secretaria-. **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación daré lectura a la agenda para el día de hoy miércoles dieciocho de marzo de dos mil quince, sesión extraordinaria número cuarenta y nueve: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Aprobación del Acta de Evaluación Final de Documentos Concurso Público Internacional No. MSPS/FF-04/2014 Contratación de Servicios por Medio de Fiduciario del Fideicomiso para la Dirección Técnica y Operación de las Unidades de Edificaciones y Permisos de Construcción, Catastro, Contribución por Mejoras, Control Publicidad y Mobiliario Urbano; Cierre de sesión.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** A discusión la presente Agenda ¿Se Aprueba? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada la agenda para el día de hoy miércoles dieciocho de marzo de dos mil quince, Sesión Extraordinaria

número cuarenta y nueve.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Extraordinaria número cuarenta y nueve.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 04, Acta No. 49 (18/03/2015).**- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas Gracias, Continuamos con la Agenda Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto único la Aprobación del Acta de Evaluación Final de Documentos Concurso Público Internacional No. MSPS/FF-04/2014 Contratación de Servicios por Medio de Fiduciario del Fideicomiso para la Dirección Técnica y Operación de las Unidades de Edificaciones y Permisos de Construcción, Catastro, Contribución por Mejoras, Control Publicidad y Mobiliario Urbano.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas Gracias Señora Secretaria, en esta administración se ha tomado a bien poder someter a un Concurso Público Internacional para seleccionar una empresa que nos ayude a llevar a cabo la modernización delegada o sea la modernización por medio de un equipo de expertos para poder mejorar los servicios de la Municipalidad, no solamente la atención al contribuyente, sino que también el planteamiento técnico del manejo de diferentes unidades, es así que el año pasado en el mes de abril iniciamos este proceso para los temas de las unidades de edificaciones, permisos de construcción, catastro, contribución por mejoras, control de publicidad y mobiliario urbano, con el objetivo principal de poder avanzar en estos procesos de modernización, estamos en el año 2015 y tenemos todavía procesos que realmente están bastante atrasados, hemos visto como otros países han avanzado mucho por medio de compañías que les han ayudado y hemos querido que la ciudad se ponga a tono con los tiempos modernos, y es así que por medio de este proceso se lleva a cabo la contratación de estos servicios, luego de que la Corporación Municipal ha hecho una revisión del proceso, las bases fueron autorizadas en su momento, y ahora el día de hoy estamos por discutir el acta de evaluación final, hemos hecho una discusión al respecto un par de días atrás la Corporación se ha podido reunir con el Gerente Financiero el doctor Claudio Rojas y han podido ver los diferentes documentos al respecto, estoy muy contento porque*

*es un tema sumamente positivo para la ciudad, un tema que nos va a permitir ser más competitivos, eficientes, ordenarnos y sobre todo capacitarnos asegurando que funcionemos bastante bien, entonces ya teniendo en nuestro poder el acta de evaluación final y los diferentes documentos soporte, pues sometemos a discusión el tema de la Aprobación del Acta de Evaluación Final de Documentos Concurso Público Internacional No. MSPS/FF-04/2014 Contratación de Servicios por Medio de Fiduciario del Fideicomiso para la Dirección Técnica y Operación de las Unidades de Edificaciones y Permisos de Construcción, Catastro, Contribución por Mejoras, Control Publicidad y Mobiliario Urbano; A discusión? se le cede la palabra al honorable regidor Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias Señor Alcalde, previo a la discusión quisiera secundar la moción para poder entrar a la discusión pertinente sobre el tema de la autorización de la modernización delegada.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias; tiene la palabra al abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias Alcalde, muy buenas tardes a todos, Vicealcaldesa, compañeros corporativos, medios de comunicación, invitados que se encuentran en este salón; quiero hacer un análisis de una manera rápida acerca de lo que son estos procesos y establecer los parámetros y conceptos en sí que se manejan para evitar una mala interpretación, tuve la oportunidad de ser superintendente de transporte, seguridad y justicia en el periodo del 2006 al 2009 y obviamente participé en un proceso en el cual se trabajó mediante una empresa, que voy obviar el nombre, pero que trabajó un tiempo corto en la ciudad de San Pedro Sula referente a estos mismos temas, cuando estaba nuestro amigo Rodolfo Padilla como Alcalde Municipal, posteriormente ya siendo Regidor Municipal en la administración del ahora compañero regidor Juan Carlos Zúniga también conocimos una empresa que casualmente es una de las que ha participado en este proceso, que participo para darnos asesoría de cómo poder implementar un modelo de gestión municipal; en el año 2014 cuando autorizamos el fideicomiso, se le dieron directrices al Banco que gano el Fideicomiso de cómo podían establecerse las mejores condiciones que nos permitieran generar ingresos a la Municipalidad y a raíz de eso ellos hicieron un proceso internacional, en el cual participaron nueve empresas, de las cuales ocho fueron de una manera obligada a una cita para conocer las diferentes unidades, a raíz de esto vinieron cinco que ofertaron, de estas cinco se estableció claramente que había*

*que presentar cuatro propuestas que son las que se encuentran presentes en esta acta de evaluación aquí en el pleno corporativo, yo quiero decirles compañeros corporativos y Señor Alcalde, que esto claramente no es una concesión, porque una concesión es como la que tiene Aguas de San Pedro que al final ellos pagan un canon a la Municipalidad y están por 30 años; tampoco esto es una privatización, porque privatización es donde la administración y todo lo maneja la empresa que va a hacer el trámite respectivo y en todo este asunto es y será la Municipalidad la que va tener siempre la administración de esas unidades, inclusive los gerentes, los funcionarios, los empleados estarán ahí, obviamente tiene que haber una proceso de calificación/evaluación de los funcionarios, pero ya es un proceso que se debe realizar si se quiere dar un mejor servicio a los ciudadanos; tampoco es una tercerización, por qué no es tercerización? porque tengo en mi poder aquí los pliegos de condiciones de contratación de servicios por medio de fiduciario que se le dio la autorización para la dirección técnica de la unidades tanto de edificaciones y permisos de construcción, catastro, contribución por mejoras, control publicidad y mobiliario urbano y en el mismo contrato que aparece en los pliegos de condiciones, como un anexo el cual será firmado posteriormente por el Alcalde, habla acerca de consultorías o sea compañeros corporativos que estamos hablando de un modelo de gestión municipal donde esta empresa o la empresa ganadora nos va a dar a nosotros prácticamente ese software y ese hardware que nosotros necesitamos para modernizar las oficinas administrativas que requiere la municipalidad para generar ingresos municipales, estamos hablando también de que nos transfieran ese "know how" que vendrá a garantizar prácticamente que todos estemos adquiriendo un modelo de cómo podemos adquirir esos conocimientos que se van aplicar dentro de la municipalidad, pero eso tiene un vencimiento y el vencimiento para esto es hasta el 31 diciembre el del año 2017, si viene otra administración y quiere continuar el proceso tiene que volverlo a licitar y si no pues aplica el proceso que quiera esa administración; pero lo que quiero decir es que esto no es permanente, entonces son términos que hay que dejarlos claros; dos, la empresa ganadora debe respetar lo que indica el Código de Trabajo en su artículo 11: "Se prohíbe a los patronos emplear menos de un 90% de trabajadores hondureños y pagar a estos menos del 85% de todos los salarios que en sus respectivas empresas se devenguen", o sea que ya la Ley establece una limitante para esta empresa, que de acuerdo a este parámetro ha sido la ganadora, que significa esto, que se estableció un techo, el techo de que es lo que genera la Municipalidad de San Pedro Sula como por*

*ejemplo 250 millones de lempiras que generan estas cuatro unidades, miren, arriba de estos 250 millones de lempiras eso se llama eficiencia se le va a pagar el 5.5% a la empresa que ofrece ese plus financiero, o sea que por ejemplo, si la empresa en un año recuperó 250 millones no se le va pagar nada, pero si en el año hizo 350 millones, 250 millones no paga nada y de los 100 millones nosotros le vamos a pagar el 5.5% que son 5 millones y medio de lempiras, eso significa que estamos invirtiendo en la eficiencia y se los digo de esta manera, por qué razón? Porque esto es una consultoría de administración que estamos pagando nosotros a esta empresa que gana y ofrece el 5.5%, obviamente me preocupa el aspecto de los trabajadores, pero en dos años compañeros los trabajadores no tienen que ser despedidos, eso sí deben volverse más eficientes y capaces, yo me opongo también a que los empleados sean despedidos, pero sí deben ser más eficientes, además en cuanto a los recibos de cobros, siempre van a seguir siendo expedidos por la Municipalidad, y en el caso de las demandas y cómo manejar este proceso ellos nos van a sugerir como hacerlo más eficiente, pero es aquí en la Corporación que se tomará la decisión final al respecto, esto una consultoría prácticamente, entonces el término de tercerización no cabe aquí, inclusive con disculpas el término de modernización que es modernización pero modernización señores temporal, esto es una contratación repito de un servicio por medio de fiduciario que está obligado a brindar la dirección técnica de las cuatro Unidades o sea que prácticamente va a ser un consultor, en ese sentido compañeros corporativos, Alcalde, Vicealcaldesa estamos en un proceso que debemos de darle ese respaldo que necesita la administración para llevar a cabo esto y poder volver más eficientes los servicios, por qué? Les voy a decir a ustedes, fíjense que el año dos mil trece se recaudaron 261 millones y este año dos mil quince se han recaudado solamente 228 millones, no es así doctor Claudio Rojas? **El Señor Gerente Financiero, Doctor CLAUDIO ROJAS:** Buenas Tardes, Si se refiere al mes de Enero de dos mil quince en efecto se recaudó un poco menos de lo que se recaudó en Enero de dos mil catorce.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias, esto significa compañeros que necesitamos buscar la experiencia, tener esos conocimientos y en el mismo proceso que se llevó a cabo la empresa que es el fiduciario dice cuáles son los objetivos generales y los objetivos específicos ya que dice: mediante la contratación de un operador externo con amplia experiencia en desarrollo de proceso de reingeniería, actualización de normativas y reglamentación municipal, desarrollo de sistemas informáticos para el control de bases de datos así como la*

implementación de las estrategias de trabajo; y después establece los objetivos específicos cuáles van a ser los objetivos específicos, y estos objetivos específicos en todos aspectos está la implementación, fijense que solo el levantamiento de uso de suelo de San Pedro Sula cuesta \$500,000 prácticamente lo que puede ganar esta empresa en estos dos años 20 millones de lempiras, eso cuesta sólo la evaluación del levantamiento del uso de suelo que tenemos que hacerlo, porque es importante hacerlo para la ciudad, esto significa entonces compañeros corporativos que estas condiciones establecidas son ya lo que se conoce en derecho como “Pacta Sunt Servanda” que lo que está pactado acá es lo que tiene que cumplirse y respetarse, bajo este parámetro y bajo esas condiciones Señor Alcalde mi voto es considerado a favor de la propuesta para que la empresa que gana que es la que oferto 5.5% se le adjudique este proceso de esta contratación de servicio fiduciario para la dirección técnica de las unidades respectivas con el debido respeto a las observaciones laborales respectivas y establecidas en nuestra legislación laboral.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas Gracias abogado José Antonio Rivera; tiene la palabra el abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Muchas gracias Señor Alcalde y miembros de la Corporación, quiero decir que difiero totalmente del planteamiento del compañero regidor abogado Rivera, porque no se ha referido a lo que también perjudica, yo también así como él hemos leído el contrato y particularmente hay que decirle a la población de que nosotros tenemos que administrar el bien público como si fuera nuestro, como si fuera nuestra familia, como si fuera nuestro patrimonio personal o empresarial o de familia lo que sea, hay que darle la mejor administración, la mayor calidad, la eficiencia, la calidad humana incluso tenemos que desarrollar esto y llevarlo al personal subalterno, no es necesario privatizar, ni concesionar, ni otorgar los servicios públicos porque hemos sido electos por un pueblo para administrarlos, para privatizarlos no es necesario salir electo, yo con todo respeto difiero totalmente de la posición del compañero Rivera y hay que decirle al pueblo de que la base que se ha utilizado para administrar esto, para delegarle esta administración a una empresa privada, esta base es la del año 2013 con lo cual hay un perjuicio rotundo para la economía del pueblo Sampedrano, porque no se está tomando en cuenta la base del año 2014 tampoco se está tomando en cuenta de que hubo un incremento de un 20% o 30% en algunos segmentos, incluso en estas unidades, prácticamente hay un incremento en el plan de arbitrios

*y ese incremento tuvo que haberse dado una proyección, una aproximación, no es posible que de antemano la empresa ya va ganando, yo hable con el administrador financiero el compañero Claudio y no tenemos todavía un estimado de cuanto puede ser la proyección del incremento, ante esto estamos dándole una ventaja de antemano a la empresa, que ya prácticamente es la que ha ganado la oferta, se ve atractivo el paquete cuando se ve así pero en este país, en este pueblo, todo lo que se privatiza se encarece y al final quien paga los platos rotos siempre es el contribuyente y en lo particular es facilito delegar; comparto con el compañero José Antonio Rivera cuando dice que la consultoría es necesaria, sí, es más barato compañero José Antonio Rivera contratar un consultor entonces para que nos ilustre y nos traiga un plan de Guatemala o nos traiga un plan de cualquier ciudad adelantada de América Latina, entendemos la deficiencia en los servicios, las entendemos bien, estamos desfasados de repente en relación a la modernización de toda América Latina pero a la par de esto nosotros representamos a un pueblo y como principio del partido que represento yo, nuestro partido está en contra de cualquier tipo de privatización, porque las privatizaciones sólo benefician particularmente a un grupo, a unos pocos, pero no a la generalidad del pueblo, si él quiera decir de que esto no es privatización, estoy de acuerdo a la interpretación que se tenga, cuando viene realmente una empresa que va a liquidar, el contrato lo dice claramente tiene facultades de liquidar o de quedarse con el personal que está y a este personal incluso a este momento, tal vez la administración podría decirlo, pero este personal le va a pasar lo que paso con Aguas de San Pedro, Jose Antonio no estoy diciendo que esto es un concesionamiento, ni estoy diciendo de que estoy equivocado, tal vez eres dueño de la verdad o manejas mejor el tema, podría ser, pero en lo particular creo que sólo se necesita ser perito mercantil, para entender de que cuando se toma como base de datos valores de dos mil trece, no se toman en consideración lo de dos mil catorce y que por cuestiones técnicas se diga de que no se pudo, tuvo que haber sido una proyección consensuada con los miembros de este Comité Fiduciario, con todo respeto estoy en contra de lo que es toda privatización, nuestro partido defiende a todo un pueblo en general, a todas las clases sociales y en defensa de esos sagrados intereses del pueblo en este momento manifiesto mi voto en contra, no puedo acompañar en este momento ésta decisión, con todo respeto pido que se respete mi posición, así como yo también voy a respetar la posición de los demás compañeros regidores, de antemano sé que lo único que puedo hacer en este momento es eco de nuestro partido, nuestra posición*

partidaria es estar en contra de cualquier tipo de privatización, porque las privatizaciones no nos ha dejado nada bueno, ni los concesionamientos y si se quiere decir que esto nada más es una consultoría, es una consultoría muy cara ¿Por qué? Porque Señor Alcalde el contrato establece de qué es la corporación la que va manejar ese pasivo, vamos a tener que pagarles a ellos mientras no se llegue a los 250 millones, vamos a tener que pagar ese costo operativo que son 34 millones y a este momento no sabemos cuánto es el estimado si puede ser 50 o 100 millones, no sé o 150 millones con el incremento que tenemos en el plan de arbitrios, entonces estas situaciones considero de que son injustas y no puedo acompañar en este momento esta moción, tengo que ponerme en este lado pues del lado del pueblo, así que mi voto va ser en contra cuando me toque votar.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si, tiene la palabra el Honorable Regidor Abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias Señor Alcalde, bueno mire yo le digo al compañero Samuel que yo respeto la posición de él y obviamente lo que si difiero es de que lo toma como que es algo personal, yo conozco bien el tema y también les quiero manifestar que a alto nivel del Partido Libertad y Refundación al cual represento, también hice las consultas pertinentes y ellos también están apoyando, por eso su servidor está haciendo una propuesta acá, creo que si nos vamos a oponer en algunos temas debemos hacer oposiciones constructivas, pero no estoy de acuerdo en simplemente oponerme por oponerme, porque el contrato es claro, por ejemplo él habla de concesión de que esto es una privatización, entonces para fundamentarme en lo que digo, me voy a remitir al contrato el cual puede ser público, porque esto es verdaderamente algo de interés de la ciudad y se establece allí en el contrato en la cláusula que habla acerca de la terminación y lo voy hacer notar públicamente, para demostrar que este contrato tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2017: "4.1 Tiempo de Contratación de los Servicios.- El período para la prestación de los servicios de Dirección técnica solicitados iniciará desde la fecha que establezca el contrato y finalizará el 31 de diciembre del año dos mil diecisiete 2017 o sea que efectivamente tiene un plazo de vigencia y no quiero polemizar, lo respeto y le digo a todos los compañeros que cada quien es libre de votar y se respetan sus decisiones, pero no debemos personalizar los temas, porque lo que debemos hacer es fundamentar porque tomamos las decisiones que tomamos y explicar de manera clara las situaciones, yo no difiero en las críticas o en las posiciones de cada compañero



Regidor, pero si hice un análisis exhaustivo compañero, yo tengo aquí ya de estar en la Municipalidad de 9 a 10 años, he participado en estos procesos, Juan Carlos Zúñiga sabe que cuando fue alcalde municipal se dio una oportunidad de participar en estos procesos y en ese año Juan Carlos me puede decir si es cierto o no ¿No hubo incremento en los ingresos del municipio de San Pedro Sula al implementar nuevos procesos? ¿Hubo incremento en los ingresos del municipio cuando se implementó un proceso de regularización? Sí hubo incremento en los ingresos de la ciudad.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Honorable Abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Gracias Señor Alcalde, no se necesita estar 10 años o 12 años en un cargo, solamente se necesita ser perito mercantil y tener el conocimiento básico general de interés general para un pueblo, eso es lo único que se necesita para interpretar esta moción, en lo particular yo respeto y no le voy a faltar nunca el respeto a nadie, en lo particular respeto la posición personal del compañero José Antonio Rivera, mi posición tanto no es partidaria pero si los intereses generales del partido libre son de estar en contra de cualquier tipo de privatización temporal o permanente, en este caso particular el partido libre mantiene una posición del lado del pueblo y yo la mantengo también en forma disciplinada y en forma personal, esto no conviene en este momento a la ciudad, entonces por eso mantengo mi posición y no estoy polemizando con nadie, voy a respetar siempre al compañero José Antonio Rivera mas no compartir con el situaciones que no debo compartir.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tiene la palabra el Honorable Regidor Doctor Juan Carlos Zuniga.- **Palabra Rodríguez El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Muchas gracias Señor Alcalde, compañeros y honorables corporativos, medios de comunicación, quiero decirles que en un inicio cuando tuvimos a mano los documentos y que se nos brindaron las explicaciones pertinentes, al principio yo me preocupe un poco, porque nunca he estado a favor de las concesiones debido a las malas experiencias que ha tenido el municipio de San Pedro Sula con ellas, a mí me tocó una mala experiencia porque nos tocó desembolsar 161 millones a una empresa sin haber realizado nada, pero bueno, entonces por eso ahora me dediqué a estudiar muy detenidamente a cada una de las empresas que participaron en este proceso, y me tome el costo de investigar la empresa que ganó la oferta de acuerdo como se proyectó, esta empresa que ganó

voy hacer una breve historia porque creo que es importante que conozcamos, comenzó a trabajar en 1917 en Holanda, empezó a extender desde esa fecha desde 1917 sus conocimientos y experiencias a otras partes del mundo incluso África, Asia y América, en 1998 entra a Guatemala como consultores de Guatemala, trabajando en el desarrollo territorial, trabajando en el manejo ecológico, mantenimiento de parques, en catastro y así se ha ido diversificando en Guatemala donde tienen ahorita una buena posición; esta empresa en Guatemala tiene 187 empleados, entró aquí, ya está en Honduras, entró en el 2007 en el municipio de Tegucigalpa para el desarrollo del proyecto de la Alcaldía de Metroplan, desde ese entonces ellos están acá, viendo los costos y analizando, porque lo que tenemos que dejar claro acá y en eso sí lo comparto, porque también investigue lo que es una concesión, una tercerización como se ha querido llamar esto y definitivamente hay aspectos que pueden ser que nos confundan, porque tercerización se dice que es la contratación de un tercero con alta especialidad para que lleve a cabo un proyecto, ya sea para abaratar costos o para que la institución "X" o "Y" no invierta en la infraestructura, pero en la tercerización se delegan todas las facultades a este tercero para que pueda proceder de acuerdo a sus planes de gestión, viéndolo así y viendo el costo que verdaderamente representa y sabiendo cuánto es la base que nosotros tenemos, yo quisiera nada más para que quedara claro hacer tres preguntas una de tipo legal y unas preguntas de tipo financiero; la parte legal para que quede claro la pregunta es: 1) ¿Si es que si se le va a transferir a esta empresa la potestad de llevar a cabo cobros de manera extrajudicial o judicial en representación de la municipalidad? 2) ¿Las bases de licitación concuerdan con los valores reales que actualmente se manejan o deben ser actualizados antes del inicio de operaciones de esta empresa? Y la tercera que mencionaba el honorable Regidor José Antonio Rivera en cuanto a los empleados, 3) Ya establece el código de trabajo cuanto es el porcentaje de empleados extranjeros máximo que se pueden tener, a) Que se haga una evaluación y aquellos empleados que tienen el conocimiento técnico y científico se le respete esa estabilidad laboral y b) Si hay alguno que tiene que ser despedido porque no tienen los conocimientos, habilidades o aptitudes si se quiere llamar, que se haga un concurso y se contrate gente hondureña que tenga los conocimientos técnicos y científicos porque hay tanto hondureño con conocimientos que no tiene trabajo y sabemos que la empresa debido a que es una empresa especializada tiene que traer gente también especializada que lo acompañen en este proceso de gestión; en ese sentido y aclarando estos tres puntos

*y viendo lo que corresponde a una gestión que no es lo mismo cobrar que recibir, cobrar es fácil pero saber recibir ese cobro es diferente, usted puede ir a entregar todos los recibos de cobro a las diferentes oficinas y la oficina moverse a entregar esos recibos a los contribuyentes, pero el retorno eso es muy diferente, ya que se debe manejar bien cuántos de esos recibos fueron pagados y cuantos no, en ese sentido sí aclaradas estas tres preguntas que he hecho yo le quiero decir si se respeta que nosotros como municipalidad tengamos la potestad judicial y extrajudicial, porque leyendo bien las bases de licitación como bien se dice no estamos hablando de tercerización ni de una concesión, se dice de Asesoría y Operaciones Técnicas bien definido, se tiene que respetar esos términos, entonces 1) Que la parte legal ya sea judicial o extrajudicial quedaría a potestad de esta Corporación y la parte legal de la Procuraduría y del Señor Alcalde, 2) Que si podemos y está actualizado y si en caso de que no esté actualizado, que antes de tomar cargo esta empresa se pueda actualizar y 3) Mantener los empleados que tienen los conocimientos técnicos y científicos, y en segunda parte si se requiere de conocimientos técnicos y científicos que se tome como primera opción a los hondureños y estoy de acuerdo en que ellos traigan esencialmente porque tienen que traer sus personas especializadas porque son nuevos instrumentos de trabajo que de repente aquí no existen y que no han existido; en ese sentido si estas dudas se me aclaran y se van a mantener así, yo entiendo muy claro que no es una tercería, en una tercería se dice se contrata a un tercero que tiene capacidad específica para desarrollar "X" o "Y" trabajo para mejorar una gestión y tiene sus ventajas y aquí tengo las ventajas que dice de una tercería: oportunidad de enfoque, respuesta rápida a cambios, opción a mejores prácticas, acceso a especialistas, aplicación de tecnología, convierten la inversión en gasto o sea un financiamiento, reduce gastos operativos, comparte los riesgos. En lo que estamos analizando si ustedes leyeron las bases de licitación no hay compartimiento de riesgo ni nada y tiene la desventaja también una tercería que son costos financieros más altos, las tercerías necesitan más tiempo para aprender, el personal tiene que internarse todo el personal, es un tiempo y el tiempo es dinero o sea que es un tiempo que se gasta entonces el dinero que se gasta se representa en dinero, pérdida de contactos, perdemos contacto con el empleado, entonces hay sus ventajas y desventajas, entonces yo tengo muy claro que esto no es una concesión y que tampoco es una tercería, que es una Consultoría Técnica y Operacional y quiero que así se respete estas bases de licitación y si es así mi voto es a favor pero me gustaría que se*

me aclararan esos puntos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tiene la palabra el Gerente Financiero Doctor Claudio Rojas.- **El Señor Gerente Financiero Doctor Claudio Rojas:** Sí, muchas gracias Señor Alcalde, le quiero contestar al honorable Regidor sus consultas: 1) La parte legal sigue siendo de nosotros, nosotros seguimos manteniendo la administración y el control total, ellos no pueden demandar a ningún contribuyente y en todo caso quien demandaría sería la parte legal de la municipalidad; 2) En relación a la segunda pregunta nosotros licitamos con esos datos porque eran los datos que estaban disponibles en el momento que se elaboraron la bases, no podemos hacer ya ningún cambio porque ellos hicieron su propuesta tomando en consideración esos datos, si nosotros cambiamos eso, ellos seguramente cambiarían también su propuesta; 3) Y en la tercera pregunta, Sí, el personal va a ser hondureño, ellos en su propuesta manifiestan que están trayendo personal técnico de Guatemala, aproximadamente unas 14 personas, están ellos diciendo que van a operar con aproximadamente 172 personas o sea que se mantiene lo que decía el honorable Regidor Antonio Rivera y por otro lado es importante aclarar que a ellos inclusive le sale más barato contratar personal hondureño especializado que traer personal especializado de otra parte del mundo, por todos los costos y gastos que esto les implicaría, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tiene la palabra la honorable regidora Abogada Gloria Milián.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Muy buenas tardes Señor Alcalde, Vice Alcaldesa y compañeros, con respecto a la aprobación de los servicios por medio del Fiduciario del Fideicomiso para la administración y operación de la unidad de dependencia de Catastro Municipal yo estoy de acuerdo en que se modernicen los servicios, que se actualicen con equipos, sistemas y programas recientes, para lograr mejorar los servicios municipales de edificaciones y permiso de construcción, catastro, contribución por mejoras, control de publicidad y mobiliario urbano que solicitan los ciudadanos, apoyo todo el esfuerzo que se está haciendo por parte de la presente administración para lograr el mejor desempeño de las dependencias antes mencionadas, pero ya que anteriormente no aprobé la contratación de los servicios para el manejo de dichas dependencias, por ética mi voto debe ser en contra.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra el honorable regidor Licencia Juan Leonel

*Canahuati.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Muchas gracias Señor Alcalde por darme la palabra, compañeros Regidores, funcionarios de la institución, el día de ayer yo mande a revisar toda las propuestas de licitación a la oficina del Dr Claudio Rojas para analizarlas y leerlas, y vi que la compañía DHV de Guatemala reúne las mejores condiciones tanto técnicas como financieras, también vi que ellos traen 14 técnicos para entrenar la gente aquí, técnicos y gente científica-técnica porque estuve analizando que en esas propuestas, estuvieron trabajando con el BID, el Banco Mundial, con el BCIE y estuvieron en países europeos como Polonia manejando lo que es catastro, manejando lo que son hospitales y tienen una experiencia muy grande y fuerte, nosotros lo que necesitamos aquí es organizar la parte de Catastro, ustedes van a sacar un permiso de construcción ¿Cuánto tarda eso en la actualidad? hasta seis meses, siete meses para que le den un permiso de construcción aquí, si vamos a catastro no está bien reglamentado todo lo que es el Valle de Sula, no está bien catastrado, se necesita modernizarlo más y traer gente con experiencia que nos ayude, eso nos va a ahorrar dinero y nos va a aumentar los ingresos a la hora de la recaudación, y ustedes bien saben que los necesitamos para hacer obras, esta empresa tiene en catastro 27 años de experiencia, en temas de mobiliario urbano tiene 27 años de experiencia, en permisos de construcción tiene 14 años de experiencia y en contribución por mejoras tiene 13 años de experiencia; así es que yo por mi parte estoy de acuerdo y voto a favor de que se firme el contrato con esa compañía.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, tiene la palabra el doctor Jaar.- El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Muchas gracias, buenas tardes señor Alcalde, Vicealcaldesa, compañeros regidores, periodistas, ciudadanos que nos visitan esta tarde; con el espíritu de un buen sampedrano, pensando en el bienestar de mi ciudad y una vez visto y analizado el monto anual de recaudo que asciende a los 250 millones de lempiras que actualmente se recaudan por concepto de ingresos en las cuatro dependencias objeto de la modernización delegada y cuyo principal objetivo es potenciar estas unidades generadoras de ingresos para que sus procedimientos sean congruentes con la realidad, lo cual se efectuará de una manera más efectiva y eficiente a un costo bastante bajo; en base a todo lo anteriormente expuesto creo que es una maximización de ingresos para la comuna, y por todo lo anterior plasmado en el acta de evaluación final del documento del concurso público internacional número*

MSPS/FF-042014, confío en Dios, confío en la capacidad del intelecto hondureño, pero hay algunas condiciones y tecnologías que aún no las tenemos en la actualidad y a disposición, por lo tanto tenemos que adquirirlas del extranjero y esta vez nos vemos obligados a adquirirlas y afortunadamente es a un costo bastante bajo, viéndolo desde el punto de vista económico hablar de un 5.5 anual y si estas empresas son capaces de gestionar mayores recursos, restando la base que les dimos y aún así mantienen una oferta del 5.5% anual es bastante bueno verlo desde el punto de vista empresarial y económico, por todo lo anterior mi voto es a favor de esta moción presentada y como le dije al principio con nuestra confianza en Dios primero, muchas gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias doctor Jaar, tiene la palabra el abogado Ítalo Godoy Mendieta.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde y compañeros regidores; tomando un poco el sentir que los demás compañeros han dicho y si puedo aportar un poco a la discusión inicial, la verdad es que administrativamente o en términos de administración, privatización, concesión, tercerización, pues cada una tendrá sus acepciones diferentes, pero en el tema legal y haciendo un poquito de historia, la verdad es que esas palabras se van cambiando porque de alguna manera manteniendo un estigma con el paso del tiempo; en Honduras inicialmente se hicieron las concesiones bananeras, eso causó mucho daño, tal es así que de allí nace una de las mayores conquistas de la sociedad hondureña que es el código del trabajo; como esa palabra tuvo este estigma pasa luego a privatización, esa palabra también todos sabemos que tuvo malos efectos y luego viene una tercera etapa, modernización de la gestión e infraestructura nacional, era una ley que tenía un título como de más de 20 líneas y la gente no lo asimiló bien y luego cambia y ahora tenemos la ley de Coalianza, entonces, tercerización, privatización, modernización, todo eso es de alguna u otra manera la inversión público-privada que con el paso del tiempo ha tenido diferentes leyes y diferentes nombres, pero este contrato definitivamente no está bajo esos esquemas, nosotros tenemos que estar claros cuál es el esquema legal, la Ley de Contratación del Estado establece lo que es; el Estado puede adquirir y comprar bienes, obras públicas o consultorías; bajo la consultorías se tiene el concurso, el concurso es lo que se llevó a cabo aquí, o sea que el tema que si es privatización o tercerización legalmente hablando aquí no cabe, porque no es el esquema jurídico, esto es una dirección técnica y si bien es cierto en un principio manifesté que en

temas administrativos no es mi área y yo respeto mucho las profesiones y los ámbitos de cualificación de cada individuo, si tengo que decir que obviamente a nivel local nacional y ya había una experiencia en esta municipalidad, en donde se había cobrado creo que era el 20% este mismo contrato y en Tegucigalpa que lleva una gestión de más de ocho años, también está por encima del 15%, nosotros logramos una comisión mucho más baja, 5% pero esta comisión también implica de lo que se ha dicho varios factores, primero es el conocimiento, el "know how" como se hace; en vez de tener 10 personas en este puesto, tengan tres y suman más a este otro puesto, en base a la experiencia que ellos han tenido; eso tiene un precio pero aparte también viene la implementación de software, viene la implementación de equipo que va dentro del mismo precio, es decir que viene la consultoría y a la vez podríamos decir que bien inclusive la supervisión y la dotación de equipo pero eso bajo un mismo esquema y bajo un mismo precio; eso obviamente es un gran logro, temores, el tema con esto es que así como hemos tomado dos o tres decisiones que han marcado diferencia, esta marca una diferencia y es como dicen los marinos "un golpe de timón" íbamos encauzando el barco hacia donde debe de ir; en ese sentido de lo difícil o lo que viene a futuro, creo yo que lo único que nos toca como corporación es y pido si así lo puede reconsiderar que la moción se someta a votación y que se establezca que se va a hacer en los procesos de contratación y ejecución del contrato el respeto de las garantías laborales y de los procesos de contratación que se hagan para la adquisición de cualquier bien, porque este contrato al final tiene una cláusula que se llama transferencia de tecnología, entonces debemos de buscar esa transferencia de tecnología; entonces debemos de buscar esa transferencia de tecnología que ha cumplido con todos los requisitos, eso es mi apreciación sobre el tema y quería dejarlo plasmado, muchas gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tiene la palabra el honorable regidor Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde, yo sólo quiero ratificar lo que hemos platicado en privado, que este proceso para la contratación de estos servicios, para mí tiene muchas más ventajas que desventajas y obviamente algunas son cualitativas y otras cuantitativas, dentro de las ventajas cualitativas yo veo con claridad que nosotros como ciudad hemos tenido dificultades para manejar con alguna tecnología unidades como catastro, como mobiliario urbano por ejemplo o permiso de construcción que para mí son las que tienen más crisis y la transferencia de

conocimientos que decía regidor Italo Godoy en la que nosotros vamos a capitalizar y yo siento que es importante que nuestra gente aprenda a manejar estos sistemas de forma moderna; por otro lado también está vinculado el servicio a la gente, entiendo que habrá una oficina como ventanilla única donde se van a centralizar todas estas operaciones y que el vecino de San Pedro Sula va a tener de forma más expedita y sin duda alguna con mejor atención porque tendremos personal calificado para poder atender al vecino de San Pedro Sula, eso en cuanto a la parte cualitativa y en cuanto a la parte cuantitativa entiendo que el reto nuestro, al vencimiento de este contrato es tener, si recaudamos 250 millones, tener el doble por lo menos, llegar a 500 millones de ingresos que son necesarios para poder desarrollar esta ciudad y por otro lado, en términos del porcentaje de cobro por esta operación o dirección técnica, sin duda alguna, para mí fue sorprendente porque en el mercado se conocen vía Internet un montón de empresas y muy pocas estarían dispuestas a cobrar esta cantidad, yo creo que esto es algo que hay que valorar y por otro lado cuando hago un análisis claro entre lo que gastamos hoy para recuperar 250 millones y sumo lo que probablemente nos toque pagar como consecuencia es el 5.5%, nosotros vamos a tener un ahorro del gasto, si con la gente que hoy tenemos lográramos doblar, gastaríamos el doble y con esta compañía podemos lograr mejores resultados, entonces yo quiero decir que mi voto es a favor, siento que vamos en la línea correcta, vamos a modernizar con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los sampedranos, porque teniendo más ingresos, tenemos más obras y eso es lo que a mí me da la pauta clara de apoyar esa contratación.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tiene la palabra el regidor arquitecto Guillermo Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Muchas gracias, quiero referirme a muy pocas cosas porque ya los compañeros han expresado la mayoría de los conceptos que tenían que ver con este tema y para nadie de los que está acá es un secreto de que la municipalidad es famosa por tener trámites lentos y engorrosos, por tener un bajo nivel de respuesta, porque ese bajo nivel de respuesta y esos trámites lentos también encarecen las inversiones de los ciudadanos o de las empresas que están aquí en San Pedro Sula, porque han habido quejas también del orden, hay dudas y quejas constantes sobre la capacidad profesional del personal y definitivamente esta administración, estando de acuerdo a los tiempos que vivimos necesita mejorar todos estos aspectos a fin de que la ciudad luzca como una ciudad que entiende los temas



*de inversión y que es amigable para vivir, para invertir, para trabajar y para todos los temas que tienen que ver con el desarrollo, lamentablemente nosotros no tenemos la capacidad de manejar por sí estos temas aunque sí existen profesionales capacitados, no se tiene la experiencia en el área para manejar esto administrativamente pero yo sí le pediría a la administración de la municipalidad vigilar porque la transferencia de tecnología así sea un hecho concreto y que podamos nosotros tener a los técnicos de todas las dependencias involucradas con una capacidad al término de este contrato mucho mayor que el actual, a fin de que esta gente sea parte de la respuesta adecuada que nosotros le queremos dar a la ciudad y si pensamos en ese sentido realmente vamos a estar caminando en el camino del desarrollo y de la modernización de San Pedro Sula, de la San Pedro Sula que todos queremos, así es que por el bajo costo que esto representa, porque solamente es un 5.5% sobre el monto que ya se recauda, o sea que quiero ser enfático en esto que si lo que recupera esta empresa son 250 millones no va a recibir ningún centavo de remuneración y si la municipalidad decidiera aumentar o duplicar los ingresos y eso significaría tal vez duplicar la gente o adquirir equipos caros y todo eso, eso no sucedería con el porcentaje que está cobrando la empresa; así es que en ese sentido si comparamos el costo beneficio, las ventajas que se van a tener y el tiempo rápida respuesta que necesitamos porque no podemos hacer esto en largo tiempo, mi voto es a favor señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, suficientemente discutido ¿Se aprueba? Aprobado, con los votos en contra de la abogada Millán y el abogado Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Que se consigne mi voto en contra por favor.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobado por mayoría de votos, con los votos en contra de los honorables regidores abogada Gloria Millán y abogado Héctor Samuel Madrid, el acta de evaluación final del Concurso Público Internacional No. MSPS/FF-04/2014 Contratación de Servicios por Medio de Fiduciario del Fideicomiso para la Dirección Técnica y Operación de las Unidades de Edificaciones y Permisos de Construcción, Catastro, Contribución por Mejoras, Control Publicidad y Mobiliario Urbano.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias Señora Secretaria, la idea al final de todo esto es que seamos más eficientes; en el más corto plazo, en el más corto tiempo, también ser más eficaces y lo importante al final es que también la*

*red de contribuyentes se amplíe rápidamente de una manera técnica real y que estas decisiones definitivamente son en beneficio de la ciudad y los ciudadanos, porque las obras que se harán con estos ingresos son para la gente, hay decisiones que no comprende la gente pero es necesario y no se comprende en el momento pero a futuro si tiene un rédito muy importante, solo es necesario ver hacia los países cercanos, hacia los vecinos locales, hacia otro municipio que hagan algo bueno o los regionales o los internacionales es bueno para poder aprender de esos temas y yo quiero decir que estoy seguro que hemos tomado una buena decisión, sobre todo una decisión estratégica, decisiones novedosas que apuntan a una ciudad altamente tecnológica, moderna, eficiente y lo hemos venido dando con diferentes temas, nueva organización, la tecnología, nuevos sistemas, ahora con estos términos nuevos que se llama como modernización delegada y debemos seguir apuntando esa novedad, agradecemos el apoyo.-* La Corporación Municipal por mayoría de votos y con el voto en contra de los Regidores Municipal Gloria Carolina Milián Velásquez y Héctor Samuel Madrid Sabillón, **ACUERDA:** Aprobar el Acta de Evaluación Final de Documentos Concurso Público Internacional No. MSPS/FF-04/2014 Contratación de Servicios por Medio de Fiduciario del Fideicomiso para la Dirección Técnica y Operación de las Unidades de Edificaciones y Permisos de Construcción, Catastro, Contribución por Mejoras y Control de Publicidad y Mobiliario Urbano emitida por la Comisión de Evaluación nombrada para tales efectos y que literalmente dice: **ACTA DE EVALUACION FINAL DE DOCUMENTOS CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL No. MSPS/FF-04/2014 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR MEDIO DEL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO PARA LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERACIÓN DE LAS UNIDADES DE: EDIFICACIONES Y PERMISOS BE CONSTRUCCIÓN, CATASTRO, CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS, CONTROL PUBLICIDAD Y MOBILIARIO URBANO.-** En el Sala de Reuniones del Séptimo Piso de la Torre Financiera FICOHSA, ubicada en Barrio Suyapa, Avenida Circunvalación, en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a las catorce horas con treinta minutos (14h:30m) del día martes tres (3) de marzo del año dos mil quince (2015); la Comisión de Evaluación del **Concurso Público Internacional No. MSPS/FF-04/2014** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR MEDIO DEL FIDUCIARIO**

**DEL FIDEICOMISO PARA LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERACIÓN DE LAS UNIDADES DE: EDIFICACIONES Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, CATASTRO, CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS, CONTROL PUBLICIDAD Y MOBILIARIO URBANO"** conformada por **Lic. Servio Tulio Romero** - Técnico Especialista en Contribución por Mejoras, **Ing. Vicente Aguilar** - Técnico Especialista en asuntos Catastrales, **Ing. Roldan Estévez** - Técnico Especialista de Medio Ambiente, Impacto Ambiental y Control de Publicidad, **Lic. Kevin Bardales** -Técnico Especialista en permisos de Construcción y eJ **Lic. Mauricio José Venegas Roque** - Representante de Fideicomisos de Banco FICOHSA como Fiduciario; se reunieron los participantes para la Evaluación Final de los Documentos de Ofertas; para lo cual se deja constancia de lo siguiente:

- Que habiendo completado el acto de Evaluación Preliminar de los Documentos de Ofertas en fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil quince (2015), la Comisión de Evaluación procedió a realizar la Evaluación de los Documentos Subsanados por los Oferentes; *y*, en la misma reunión acordaron iniciar el Análisis y Evaluación Final de los Documentos de Oferta presentados por los Oferentes a las diez horas con cero minutos (10h00m) del día miércoles cuatro (4) de marzo del año dos mil quince (2015).
- Que para dejar constancia de los resultados del Análisis y Evaluación Final de los Documentos de Oferta, la Comisión de Evaluación, documentó mediante un "checklist" (evidencia adjunta a este documento) la ponderación obtenida por cada Oferente, mismos que fueron firmados por los Miembros de la Comisión de Evaluación.
- Que como resultado del Análisis y Evaluación Final de los Documentos de Oferta, la Comisión de Evaluación en apego a lo dispuesto en los *Criterios de Ponderación de la Oferta Técnica y Criterios de Ponderación de la Oferta Económica establecido en las Bases y Términos de Referencias del Concurso*, las Plicas de los postores recibieron la siguiente calificación:

Nombre del Oferente	Ponderación Oferta Técnica	Ponderación <b>Oferta</b> Económica
DHV Consultants Guatemala	80 Puntos	20 Puntos
Grupo TX-/-Corporación TX -Honduras	60 -Puntos	03 Pantos
Consultora de Inversiones y Proyectos (CIP)	07 Puntos	03 Puntos

fieosistec <sup>1</sup>	07 Puntos	10 Puntos
Sisteco <sup>2</sup>	07 Puntos	03 Puntos

Concluido el Análisis y Evaluación Final de los Documentos de las Ofertas presentadas por los Postores, la empresa con la mayor Ponderación en su Oferta Técnica y Oferta Económica es **DHV CONSULTANTS GUATEMALA**. Con "base a los resultados anteriormente descritos esta Comisión de Evaluación, conformada por: **Lic. Servio Tulío Romero** - Técnico Especialista en Contribución por Mejoras, **Ing. Vicente Aguilar** - Técnico Especialista en asuntos Catastrales, **Ing. Roldan Estévez** - Técnico Especialista de Medio Ambiente, Impacto Ambiental y Control de Publicidad, **Lic. Kevin Bardales** - Técnico Especialista en Permisos de Construcción y el **Lic. Mauricio José Venegas Roque** - Representante de Fideicomisos de Banco FICOHSA como Fiduciario, someten ante la **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA**, los resultados obtenidos para su consideración, aprobación y que se giren las instrucciones necesarias para que con la empresa **DHV CONSULTANS GUATEMALA**, No habiendo más asuntos que tratar se cerró el proceso de Análisis y Evaluación Final de los Documentos de las Ofertas presentadas por los Postores, a las quince horas con 33 minutos (15h:33m) del día miércoles cuatro (4) de marzo del año dos mil quince (20L5). Firmando la presente Acta para constancia los Miembros Representantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas, que dan fe de lo actuado.- Lic. Servio Tulio Romero.- Técnico Especialista Contribución por Mejoras.- Ing. Vicente Aguilar.- Técnico Especialisa en Asuntos Catastrales.- Ing. Roldán Estévez.- Técnico Especialista de M.A., Impacto Ambiental y Control de Publicidad.- Lic. Kevin Bardales.- Técnico Especialista en Permisos de Construcción.- Lic. Mauricio José Venegas Roque.- Banco FICOHSA como Fiduciario.- En Consecuencia esta Corporación Municipal **Resuelve: Autorizar al Fiduciario Banco Ficohsa** para que inicie el proceso de negociación con la empresa **DHV CONSULTANTS GUATEMALA**, para la suscripción del Contrato de Servicios por Medio de Fiduciario del Fideicomiso para la Dirección Técnica y Operación de las Unidades de Edificaciones y Permisos

de Construcción, Catastro, Contribución por Mejoras, Control Publicidad y Mobiliario Urbano.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Banco Ficohsa, DHV Consultants Guatemala y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

***Punto No. 05, Acta No. 49 (18/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Quiero convocarles para dentro de diez minutos después de esta sesión poder avanzar con este tema, nuevamente así es que se cierra la sesión.- La Señor Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la Sesión, siendo las cuatro con veintidós minutos de la tarde del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Vicealcaldesa, Regidores y la Suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.***

***Armando Calidonio Alvarado  
Alcalde Municipal***

***Lilia Umaña Montiel  
Vice Alcalde Municipal***

***Arq. José Guillermo Milla French  
Regidor Primero***

***Abg. José Antonio Rivera Matute  
Regidor Segundo***

*Lic. Luis Ernesto Cardona López*  
*Regidor Tercero*

*Dr. Juan Carlos Zúniga Monge*  
*Regidor Cuarto*

*Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez*  
*Regidora Quinta*

*Lic. Elena Doris Sunseri Paz*  
*Regidora Sexta*

*Dr. José Jaar Mudenat*  
*Regidor Séptimo*

*Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann*  
*Regidor Octavo*

*Abg. Italo Godoy Mendieta*  
*Regidor Noveno*

*Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón*  
*Regidor Décimo*

*Abg. Doris Amalia Díaz Valladares*  
*Secretaria Municipal*



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**  
**DEPARTAMENTO DE CORTÉS**

**ACTA No. 50**

**SESION EXTRAORDINARIA**  
**DIA MIERCOLES 18 DE MARZO DEL AÑO 2015**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la sala de conferencias del Palacio Municipal, siendo las cuatro con treinta y dos minutos de la tarde del día miércoles dieciocho de marzo del año dos mil quince.- **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la señorita Vicealcaldesa Municipal Lilia Umaña Montiel y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga Monge **Regidora Quinta:** Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez; **Regidora Sexta:** Lic. Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudemat; **Regidor Octavo:** Juan Leonel Canahuati Thumann **Regidor Noveno:** Abg. Italo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón y de la Señora Secretaria Municipal, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

***Punto No. 01, Acta No. 50 (18/03/2015).**- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Vamos a iniciar la sesión extraordinaria número cincuenta, la cual iniciaríamos de inmediato; Señora Secretaria por favor.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Muy buenas tardes nuevamente, si Señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión número cincuenta.*

**Punto No. 02, Acta No. 50 (18/03/2015).**- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, sesión extraordinaria número cincuenta del día miércoles dieciocho de marzo de dos mil quince, se abre la sesión.*

**Punto No. 03, Acta No. 50 (18/03/2015).**- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra la señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Como punto en esta sesión extraordinaria número cincuenta tenemos la ratificación del acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y nueve donde se aprobó el Acta de Evaluación final de documento Concurso Público Internacional MSPS/FF-042014.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, se somete a discusión la agenda ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la agenda para la sesión extraordinaria número cincuenta mediante la cual se ratifica el acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y nueve.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Extraordinaria número Cincuenta.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

**Punto No. 04, Acta No. 50 (18/03/2015).**- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Se somete a discusión la ratificación del acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y nueve ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos el acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y nueve.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Ratificar el Acta de la Sesión Extraordinaria número cuarenta y nueve de la sesión celebrada por la honorable Corporación Municipal el dieciocho de marzo de dos mil quince.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal,*



Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

***Punto No. 05, Acta No. 50 (18/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora Secretaria tenemos algún otro tema que tratar.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: No, Señor Alcalde no hay más temas que tratar.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias Señora Secretaria se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la Sesión, siendo las cuatro con cuarenta y tres minutos de la tarde del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Vicealcaldesa, Regidores y la Suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.***

***Armando Calidonio Alvarado  
Alcalde Municipal***

***Lilia Umaña Montiel  
Vice Alcalde Municipal***

***Arq. José Guillermo Milla French  
Regidor Primero***

***Abg. José Antonio Rivera Matute  
Regidor Segundo***

***Lic. Luis Ernesto Cardona López  
Regidor Tercero***

***Dr. Juan Carlos Zúniga Monge  
Regidor Cuarto***

*Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez*  
*Regidora Quinta*

*Lic. Elena Doris Sunseri Paz*  
*Regidora Sexta*

*Dr. José Jaar Mudenat*  
*Regidor Séptimo*

*Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann*  
*Regidor Octavo*

*Abg. Italo Godoy Mendieta*  
*Regidor Noveno*

*Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón*  
*Regidor Décimo*

*Abg. Doris Amalia Díaz Valladares*  
*Secretaria Municipal*



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA  
DEPARTAMENTO DE CORTÉS**

**ACTA No. 51  
SESION ORDINARIA  
DIA JUEVES 26 DE MARZO DEL AÑO 2015**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en el salón consistorial del Palacio Municipal, siendo las siete con veinte minutos de la mañana del día Jueves veintiséis de marzo del año dos mil quince.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña y los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga Monge; **Regidora Quinta:** Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez; **Regidora Sexta:** Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudénat; **Regidor Octavo:** Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Noveno:** Abg. Italo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón.- La Señora Secretaria Municipal, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

**Punto No. 01, Acta No. 47 (26/03/2015).**- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenos días a todos y a todas un placer de saludarles este día jueves 26 de marzo del 2015 como siempre previo a la sesión quisiéramos hacer una oración, no sé si alguien quisiera el día de hoy hacer la oración? abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, **Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias Alcalde, buenos días a todos. Tomemos una actitud reverente: "Padre que estás en los cielos te damos gracias esta mañana por tu poder Señor, porque tú eres digno de gloria y de honra, venimos en unidad padre como familia a pedirte Señor eterno que tú nos mantengas en tus pensamientos, que apartes de cada uno de nosotros Señor todo espíritu de maldad, de contienda Señor eterno, que permitas que en esta semana sea una semana de reflexión Padre eterno, de saber que tú eres omnipotente Señor, de que todas las cosas se dan porque tú las permites Padre eterno, bendice la familia de cada uno de los presentes, del Alcalde, Vicealcaldesa, del cuerpo corporativo Señor, de cada uno de los funcionarios y de todas las personas en especial de aquellos que no tienen como sustentarse Padre, en el nombre de Cristo Jesús mantenlos a todos*

*en el hueco de tu mano Padre eterno y que la unción vaya desde la cabeza hasta el borde de las vestiduras Padre, ténganos en paz, en tranquilidad Señor y que esta reunión sea de mucha bendición Padre, aparta todo espíritu de contienda, de iniquidad, de maldad Señor eterno y que tu misericordia sea permanente en cada uno de nosotros y de nuestra familia Padre, todo lo ponemos en tus manos Señor y permite Padre eterno que esta Semana Santa sea una Semana Santa para todos Señor en bendición y en paz Padre Eterno, dales prudencia, sabiduría a las personas que se conducen a los diferentes lugares Padre para que no haya ningún tipo de accidentes Señor, mantén el control de cada uno de nosotros porque tú cuidas la entrada y la salida de todos nosotros en el nombre de Cristo Jesús todo te lo pedimos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, amén.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, bueno hoy jueves 26 marzo del 2015 iniciamos nuestra sesión ordinaria no.51, señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Muy buenos días a todos, sí Señor Alcalde tenemos quórum el día de hoy podemos comenzar la sesión.*

**Punto No. 02, Acta No. 51 (26/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias Señora Secretaria, damos hoy jueves 26 marzo de 2015 por iniciada la sesión ordinaria no.51, se abre la sesión.-

**Punto No. 03, Acta No. 51 (26/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Continuemos señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación daré lectura a la Agenda para la sesión ordinaria no.51 de hoy jueves 26 de marzo de 2015: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, ratificación y firma del No. 47; Ampliación Presupuestaria DIMA; Transferencia Presupuestaria; Rendición Cuentas Primer y Segundo Trimestre 2014; Aprobación de las bases de precalificación de empresas constructoras, consultoras y contratistas individuales; Punto Artístico-Cultural; INFORMES; Informe Gerencia Prevención, Seguridad y Transporte mes de Febrero 2015; Informe Auditoria Interna mes de Enero 2015; Informe Tesorería Enero 2015; Mociones; DICTAMENES; Exp. 183-2014 Víctor Manuel Galdámez Prieto Aprobación Proyecto Final Diseños Urbanización El Sendero (Urbanismo); Exp. 918-25112009 Concretos y Agregados de Sula, Recurso de Reposición (Gerencia Legal); Exp. 917-25112009 Concretos y Agregados de Sula, Recurso de Reposición (Gerencia Legal); Exp. 276-2014 Comunidad Hebrea de San Pedro Sula, Solicitud para concesión de mantenimiento y ornato del Parque Independencia de SPS (Ornato y Medio Ambiente); Exp. 248-19112013 Luis Alonso Martínez y María

*Isabel Salguero, Dominio Pleno (Tierras); Exp. 224-2014 Materiales Plásticos S. de R.L. Afirmativa Ficta (Gerencia Legal); Exp. 483-2172008 María Elena Calderón Hernández, Dominio Pleno (Tierras); Exp. 662-3012008 Cesar Edgardo Portillo, Dominio Pleno (Tierras); Puntos varios; Lectura de correspondencia; Cierre de sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la agenda del día de hoy? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión ordinaria no.51.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 51.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

*Punto No. 04, Acta No. 51 (26/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con la agenda señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos la lectura, ratificación y firma del acta No.47, la cual será firmada en este momento por la honorable corporación municipal.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Se aprueba el acta? Le cedo la palabra a la abogada Milian.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Muy buenos días, sólo quiero que se rectifique mi apellido es Milian no Milan, gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada el Acta no.47.- La Corporación por unanimidad de votos ACUERDA: Ratificar el Acta número 47 con la reconsideración siguiente: corregir el apellido de la regidora Gloria Carolina Milian Velásquez que involuntariamente se consignó como Milan.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.*

*Punto No. 05, Acta No. 51 (26/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos la Ampliación Presupuestaria DIMA.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Exposición de Motivos.-MOCION.-Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier*

tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.-**Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto de la División Municipal Ambiental.-**Considerando:** Que para complementar el valor del Recurso de Balance al 31 de diciembre de 2014, que según el informe de Ingresos y Egresos del Presupuesto de la División Municipal Ambiental, es de L. 5,588,837.11 y este valor debe ser trasladado al Presupuesto del siguiente año mediante la Ampliación Presupuestaria del año 2015.**Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto de la División Municipal Ambiental para el año 2015 por la cantidad de Cinco Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Siete Lempiras con Once Centavos (L.5,588,837.11) por complemento al valor del Recurso de Balance del año 2014.- Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 26 de Marzo de 2015.- *le cedo la palabra al honorable regidor Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Buenos días señor Alcalde, compañeros, vicealcaldesa, visitantes todos, quiero secundar esa moción señor alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias ¿a discusión? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos y de efecto inmediato la moción presentada por el señor alcalde municipal.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA:* Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, autorizando a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto de la División Municipal Ambiental para el año 2015 por la cantidad de Cinco Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Siete Lempiras con Once Centavos (L.5,588,837.11) por complemento al valor del Recurso de Balance del año 2014.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, División Municipal Ambiental y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Punto No. 06, Acta No. 51 (26/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con la agenda señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA**

**DIAZ VALLADARES:** *A continuación tenemos como punto una Transferencia Presupuestaria.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* MOCION.-Exposición de Motivos.- Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- Considerando: Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.-Por Tanto: En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2015.- Gerencia de Desarrollo Humano a Departamento de Seguridad/ Policia Municipal/Vialidad y Señalización

L.15,000,000.00 del Objeto de Gasto No. 99100 (Asignaciones Globales para Erogaciones Corrientes) al Objeto de Gasto No.42500 Equipo de Comunicación y Señalamiento.- Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2014 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.-San Pedro Sula, Cortés, 26 de Marzo de 2015.- *Regidor Luis Cardona tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:* Quisiera secundar también esta moción señor Alcalde y de efecto inmediato.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Muchas gracias, quiero solamente hacer una aclaración al respecto, estos fondos estaban presupuestados pero estaban en un renglón diferente al momento de ir a hacer las publicaciones y verificar toda la parte eminentemente legal no estaban en el lugar correcto para poder hacer los trámites de ley por eso se está haciendo esta transferencia, una cuestión eminentemente administrativa pero que en el presupuesto no quedó en el renglón correcto por eso se está cambiando solamente de renglón pero ya está aprobado este proceso de licitación y todo pero no podíamos publicar y ejecutarla hasta que no esté todo en orden y eso lo determinó la Gerencia de Finanzas.- A discusión ¿se aprueba? - *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* Queda aprobada la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en cuanto a la Transferencia Presupuestaria con carácter de efecto inmediato.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, autorizando a la actual Gerencia Financiera para que realice la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2014.-

**Transferencia Presupuestaria:**

L.15,000,000.00 del Objeto de Gasto No. 911-00 Asignaciones Globales al Objeto de Gasto No.4-00 Cuenta de Señalización y Comunicación de la Unidad de Transporte y Vialidad.- Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2014 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.-San Pedro Sula, Cortés, 26 de Marzo de 2015.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 07, Acta No. 51 (26/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Le cedo la palabra a la señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la Rendición de Cuentas del Primer y Segundo Trimestre del año 2014 para el cual el señor Alcalde nos brindara una exposición acerca de este tema.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno desde el año pasado hemos venido trabajando y al final les voy a dar un resumen de los avances en el tema tecnológico administrativo y hemos estado asegurándonos de que cada uno de los diferentes temas vayan de la mano con la nueva administración y la visión, el año pasado hicimos alrededor de 195 transferencias, en vista de que el presupuesto del año 2014 fue una extensión del 2013 ósea de un presupuesto que se hizo en el 2012 entonces el año pasado, tuvimos que realizar muchos cambios para adaptar el presupuesto a nuevas necesidades y en aras de poder además de conocer y estructurar bien tratamos de cerrar lo mejor posible lo que fue el 2013 haciendo las correcciones que correspondían, luego de eso se teníamos que pasar los fondos del presupuesto del año 2013 al 2014, tener todas las cuentas como corresponden y finalmente hemos logrado tener los documentos como corresponde para el año 2014, si tengo que reconocer que esto nos atrasó mucho, el año pasado funcionamos prácticamente sin sistema, el año pasado lo hicimos todo prácticamente a mano, sin sistema y ya este año gracias a Dios hemos logrado trabajar en un sistema y al final vamos a dar a conocer los módulos de este sistema y como hemos ingresado los datos ahora con el nuevo sistema tecnológico, lo que nos va a permitir inclusive enviar con rapidez a las instituciones contraloras del Estado la información y también vendrá a contribuir al fortalecimiento del departamento que maneja las finanzas municipales, hemos estado coordinando el Tribunal Superior de Cuentas pero para enviar el informe, la Ley dice que tiene que ser aprobado previamente por la Corporación y pues para eso es este punto, para solicitar su aprobación y poder enviar estos informes, la Rendición de Cuentas del primer y segundo trimestre*



2014 y en las próximas semanas vamos a terminar lo que son los detalles del tercer y cuarto trimestre del 2014 de manera tal que a más tardar y éste es un compromiso no solamente que lo hago aquí con la corporación sino que públicamente a más tardar la última semana de abril, hasta que nosotros estemos completamente al día de manera tal que el sistema sea capaz de generar automáticamente todos estos informes, yo tengo que reconocerlo que ha sido difícil manejar esta información a mano, por diferentes circunstancias que ya no vienen al caso tal vez hablarlas, pero que al final en puntos varios yo daré un avance al respecto, pero ya hemos avanzado mucho con el sistema administrativo municipal que se llama "SATMUN" ahora Sistema Administrativo Municipal ese es el nuevo sistema de administración municipal, han sido implementados los siguientes módulos ya cuando decimos implementado es que ya están funcionando, módulo de compras, módulo de almacén, módulo de presupuesto de compras, módulo de presupuesto de ingresos, módulo de presupuesto de egresos y módulo de Tesorería y bancos también existen varios módulos que se encuentran en fase de implementación ósea ya están implementados pero no están certificados todavía, módulo de contabilidad, módulo de rendición de cuentas y el módulo de planillas que en el módulo de planillas hemos tenido dificultades desde el punto de vista técnico pero ayer recibí un informe a las 10 de la noche en el cual me decían que esperaban que en las próximas horas se podía tener terminado esto para que esta información se ejecute automáticamente, yo quiero recordarles en el tema de planillas que sí sabemos nosotros de alguien a quien no se le ha podido hacer su pago es debido a que no solamente es de tomar el dato de esa persona y decirle al sistema pónganle el pago, sino que tenemos que ver en el sistema que es lo que pasa para poderlo solventar, porque si no quedamos en lo mismo, los siguientes módulos se encuentran en fase de desarrollo y están para implementación en las próximas semanas, módulo de cuentas por pagar, módulo de gestión de contratos, módulo gestión de obras públicas, eso para lo que es el sistema de administración municipal "SATMUN" hemos implementado también un sistema de ingresos que se le ha denominado "SIGMA", los siguientes módulos se encuentran implementados y en fase de certificación final, módulo de industria y comercio, módulo de caja, módulo contribución por mejoras, módulo de bienes y servicios, módulo de catastro, esos ya se han estado implementando y están actualmente en la fase de certificación y son parte de los avances que tiene la Gerencia de Finanzas en sus diferentes dependencias, eso nos va a dar mayor agilidad, le da mayor transparencia y nos da mayor seguridad y la población poco a poco va a poder tener más confianza y evitar problemas como el que hablamos anteriormente del tema de los borrones y sobre todo ya vamos a estar conectados en línea que es otro punto bien importante, no solamente con un banco sino que con todos los bancos, vamos a evitar para los próximos pagos que los contribuyentes tengan que venir a recoger un recibo, que tenga que regresar al banco y que vuelva, ya todo eso lo vamos a poder hacer en

*línea y sobre todo si Dios lo permite para junio o julio estaríamos ya con las aplicaciones móviles por medio de su computador o por medio de su teléfono para que usted pueda hacer los pagos de manera directa, la verdad es que me alegro de anunciar esto pero me da un poquito de pena porque eso ya deberíamos de tenerlo hace 50 años pero bueno no lo teníamos entonces vamos avanzando, quiero también informar que como parte de la plataforma tecnológica se han estado implementando también las pruebas, y decimos pruebas porque eso es lo que son, son una realidad pero son pruebas en tema de los semáforos inteligentes, está la intersección de la salida a la Lima, a la altura de la catorce avenida, la intersección de la veinte calle suroeste, la intersección de la segunda entrada a la Satélite, la intersección del Mario Catarino Rivas, ¿porque cuatro? Porque la de la salida la Lima, catorce avenida perdón la veinte calle tiene un sensor, la intersección de salida a la Lima tiene dos sensores, la segunda etapa de la colonia Satélite tiene tres sensores y el Catarino Rivas tiene cuatro sensores, esto es un tema técnico pero lo que yo quiero decirles es que ya sabemos cómo se instalan, como funcionan, ya aprendimos esto próximamente de acuerdo a los fondos que tengamos podremos hacer una licitación pública internacional, ya que hemos tenido la experiencia de las primeras cuatro, ya vamos a poder hacer una licitación pública internacional con conocimiento técnico que nos permite tener una licitación abierta, tenemos el tema de los peajes y que pueda participar cualquier compañía del nivel internacional para que pueda por lo menos instalar, esperamos este año si Dios lo permite y los ingresos lo permiten y esto viene también con fondo de los peajes, mejorar la vialidad, el tema de mejorar cincuenta intersecciones este año, esa es una de las ideas, ojalá que fueran más, ojalá que sean más pero todo depende de los fondos, quiero decirles también que cada intersección se ha puesto además de los sensores, el equipo está conectado por fibra óptica tiene un cerebro y tenemos un software que lo maneja por eso se llaman semáforos inteligentes pero la verdad que el sistema es inteligente, el semáforo es reactivo, con todo esto además aprovechando la plataforma que tenemos ahí estamos nosotros poniendo cámaras, cámaras que podemos interconectarlo con el proyecto global de seguridad pero con cámaras que tienen relación para poder ver el tema de la vialidad, no tenemos que irnos al semáforo para poder ver, la gerencia de prevención, seguridad y transporte tiene acceso a esas cámaras y puede ver cuando hay algún problema, el principal problema, yo he recibido muchas denuncias por retroalimentación y la gente dice que mucho tráfico, la gente siempre se queja pero la verdad que hemos estado haciendo un seguimiento técnico y uno de los principales motivos para poner esos semáforos es el número de accidentes y el riesgo, quiero decirles que en la catorce avenida se tenían más o menos entre 14 hasta 25 accidentes diarios habían días que teníamos 25 accidentes en la catorce avenida y eso generaba un problema grande además de que estamos afectando la seguridad de las personas, igual que en la veinte calle suroeste había un promedio de cinco a siete accidentes diarios, quiero*

decirles que desde que se han puesto estas soluciones viales, en la catorce avenida sólo ha habido un accidente y ese accidente se detectó, que fue un taxi que se pasó en rojo pudimos darle el video a tránsito y resolvieron el problema rápidamente, ni lo pidió tránsito nosotros se lo enviamos porque nosotros nos dimos cuenta del problema, lo importante es que no hayan accidentes, claro la intersección de la catorce avenida ha cambiado sus formas, antes era de una manera ahora ya tiene otro tipo de tráfico entonces hemos estado haciendo los ajustes pero eso es algo bien técnico quiero decirles que a veces dicen que deberían de poner cinco segundos más, ojala que funcionará de esa manera es una cuestión bien técnica, de alto nivel y con gente que tiene mucha experiencia entonces nos sentimos bastante contentos con este tema y donde va a funcionar mejor es cuando hagamos las interconexiones de cada semáforo porque cada semáforo se conecta con el otro, la primera prueba que vamos a tener en la nueva licitación va a ser la habilitación de toda la primera calle o sea el semáforo va a poder darle salida porque la idea de los semáforos es que el tráfico fluya entonces cuando vamos interconectándolos, los sistemas por eso se llama inteligente porque comienza a dar movimiento, si usted mira un mapa digital como se van moviendo los carritos como juego pero es algo bien técnico bien de alto nivel entonces es una solución importante porque San Pedro Sula tiene que ser una ciudad tecnológica, una ciudad diferente, una ciudad moderna y en ese sentido es que hemos venido trabajando así como también estamos incorporando un proyecto de seguridad del palacio municipal alrededor en este momento pero luego va a ser para la parte de adentro, igual que en dónde están los diferentes módulos y servicios ya se están poniendo algunas cámaras de seguridad que están siendo monitoreados con el objetivo de también de velar por la seguridad de los contribuyentes, de los empleados municipales pero también de poder verificar que tengamos un buen servicio a la ciudadanía así que les digo todo esto porque pido la autorización para poder hacerles la presentación de la Rendición de Cuentas del Primer y Segundo Trimestre del 2014 pronto haremos la de los otros dos trimestres pero también con el compromiso del equipo municipal, de la ciudad para podernos poner al día a más tardar el 1 mayo con los informes anteriores y que eso nos permita poder tener otro estatus en cuanto a nuestra rendición de cuentas, ha habido una justificación bastante fuerte pero ya pasamos un poquito la barrera difícil del inicio por lo que el día de hoy les pido su aprobación; le cedo la palabra al honorable regidor José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias Alcalde por concederme la palabra, si verdaderamente hemos también nosotros presenciado las acciones que se están haciendo en beneficio de la ciudad y yo quisiera sugerir Alcalde que en su momento oportuno podamos tener nosotros un cabildo y usted explique todos los procesos que se están haciendo porque verdaderamente el pueblo debe reconocer que no solamente hemos venido aquí a sentarnos sino que también hay procesos tecnológicos que se están desarrollando, ya usted explicó los sistemas que se están

desarrollando como el "SATMUN" otros sistemas como "SIGMA" y verdaderamente estas son acciones que debemos de reconocerle y que lo conozca el pueblo en realidad entonces como una sugerencia que hago, ya que el Cabildo de Rendición de Cuentas todavía no se ha aprobado en su oportunidad podemos nosotros, en este caso el Comisionado encargado de las acciones respectivas para esto para que no presentemos ante el pueblo, conozcan de que hubieron unos atrasos el año pasado y las razones o motivos de este atraso y así vamos a entender con transparencia que es lo que se ha venido haciendo y qué es lo que está por venir para la ciudad de San Pedro Sula.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias abogado, le cedo la palabra al honorable regidor Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Muy buenos días señor Alcalde y compañeros corporativos y público aquí presente, yo quiero anunciar de que ya tenemos prácticamente consensuada la fecha para el próximo Cabildo Abierto, creo que la próxima sesión de corporación vamos hacer público el anuncio del día en que se va hacer el cabildo abierto con el tema de Rendición de Cuentas, creo que allí será una oportunidad más clara y precisa de detallar todos los avances que ha hecho prácticamente la corporación dirigida por el señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** De acuerdo, muchas gracias, definitivamente eso ya está, estamos listos en la próxima reunión daremos a conocer para poder presentar todos estos avances y por lo tanto entonces quisiera solicitarle su autorización para poder presentar esta información a los entes contralores, le cedo la palabra al doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Como es una moción hay que secundarla porque así lo va a requerir el Tribunal Superior de Cuentas, Finanzas y la Secretaría del Interior y Población entonces secundó la moción presentada de la Rendición de Cuentas del Primer y Segundo Trimestre del año 2014 para ser presentados a las diferentes instituciones contraloras del Estado.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias doctor, señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobado por unanimidad de votos la autorización para que el señor Alcalde Municipal pueda presentar el informe de Rendición de Cuentas del Primer y Segundo Trimestre del año 2014 a los entes Contralores del Estado.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado para que presente el Informe de Rendición de Cuentas del Primer y Segundo Trimestre del año 2014 ante los entes contralores del Estado. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Punto No. 08, Acta No. 51 (26/03/2015).**- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** continuemos con la agenda señora Secretaría.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto la Aprobación de las bases de Precalificación de Empresas Constructoras, Consultoras y Contratistas Individuales las cuales fueron remitidas a la honorable corporación municipal vía correo electrónico.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Le cedo la palabra al honorable regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, honorables regidores, medios de comunicación y público que nos acompaña, aquí quisiera hacer una salvedad señor Alcalde, compañeros regidores ya que en la documentación que se nos hizo llegar esta la información para que precalifiquemos a empresas constructoras y consultoras en cuanto a agua potable y aguas negras, quiero decirle que esto no nos compete a nosotros como Municipalidad directamente, indirectamente si pero este tipo de licitaciones y de contrataciones de empresas constructoras y consultoras en cuanto a agua potable y sanitarias le toca a Aguas de San Pedro, nosotros como Municipalidad lo que tenemos que hacer es que los intereses que tenemos porque ya está dentro del contrato de concesiones que Aguas de San Pedro procurar que se vaya extendiendo la red de agua potable a todo el municipio incluso a aquellas comunidades que tienen junta de agua se vayan incorporando a Aguas de San Pedro como lo hizo por ejemplo la Fesitránh que tenía una junta de agua ahora pertenecen a Aguas de San Pedro entonces lo que tenemos que hacer nosotros como Municipalidad, como corporación es establecer prioridades para que la matriz de inversión que haga Aguas de San Pedro, para el próximo año podamos decir que queremos que se extienda la red de agua potable, aguas negras a tales comunidades y ellos tienen que hacer sus licitaciones en base a lo que establece la Municipalidad, ellos deben llevar a cabo sus respectivos procesos y nosotros a través de la Oficina de Concesiones y la División Municipal Ambiental ver que estas licitaciones o procesos se cumplan de acuerdo a las bases que se establecieron entonces yo quisiera hacer una salvedad de que este punto de agua potable y de aguas negras lo sacáramos de este punto porque no nos compete a nosotros y únicamente pues estemos vigilantes a través de Concesiones y División Municipal Ambiental de que estos proyectos que haga Aguas de San Pedro y lo que nosotros queramos se metan a la matriz de inversiones de ellos porque si no vamos hacer nosotros un gasto que les compete a ellos y eso nos va a disminuir el canon fijo y canon variable de lo que ellos nos tienen que dar porque es una inversión propia de ellos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias doctor, en el tema de las consultorías doctor en caso de que nosotros tuviéramos una duda de algo que hiciera Aguas de San Pedro no sería bueno dejar el espacio de las precalificación de empresas constructoras en ese sentido por sí tenemos alguna

duda de que haya algo en Aguas de San Pedro y no tenemos nosotros a quien consultarlas desde el punto de vista técnico y que la tomemos como precalificada en el caso de que la tengamos que usar.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Podemos hacerla a través de una moción generada por concesiones donde ellos digan que quieren hacer un estudio X de lo que está haciendo Aguas de San Pedro entonces concesiones nos hace llegar aquí a nosotros pero tiene que ser generada a través de concesiones que es la oficina a quien le compete solicitar información sobre estos temas, en ese momento sólo tenemos una concesión.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, le cedo la palabra a Luis Cardona y luego al abogado José Antonio.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde, en relación a lo que comenta el honorable regidor doctor Juan Carlos Zúniga creo que es correcto pero siento que es importante y oportuno aclarar que no debemos de retrasar la aprobación de las bases para la precalificación de las otras empresas es decir que quede consignado que es en el único caso que se excluye pero que avancemos en el proceso para que sea de forma inmediata.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Está bien, yo por eso sólo hacía la salvedad nada más en esos dos puntos y en lo demás estamos de acuerdo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Alcalde y también podemos nosotros como corporativos decirle a la Unidad de Concesiones que pida información acerca de las empresas, de las concesionarias para que también ellos precalifiquen esas empresas y nos den la información ya que Aguas de San Pedro es una concesionaria por parte de la Municipalidad y debemos de determinar cómo se están aprobando, como se están descalificando las empresas que también hacen las licitaciones por parte de Aguas de San Pedro como decía el compañero Luis Cardona inclusive Juan Carlos, no podemos nosotros perder el control de esta situación porque por ejemplo el contrato de concesiones dice que se iba a nombrar una junta que va a determinar sobre lo que es en si el aumento al agua y son tres consultoras y no son propuestas por nosotros sino que por la misma empresa y la misma empresa a nosotros nos pone tres y nosotros escogemos uno entonces ahí hay como una cierta desventaja que si es necesario que en la Unidad de Concesiones verifiquen en las empresas que precalifican en la concesionaria obviamente te dan los requisitos que establezcan en si el renglón de la municipalidad de cuáles son los objetivos para que no tengamos problema porque imagínese que los aspectos más importantes tenemos que cubrirlos, que es el agua potable por ejemplo nosotros participamos en la administración pasada como inclusive en reuniones con la Fesitranh para que se incluyera en el sistema de aguas y hubo mucho problema porque no había ese sistema el cual la Municipalidad de este momento lo está manejando, es solamente

una sugerencia.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Sí yo creo que en Secretaría hay que hacer esa notificación a la Unidad de Concesiones para que dé a conocer a Aguas de San Pedro como está haciendo las contrataciones y cuál es el proceso de precalificaciones que está obteniendo para que nos aseguremos de que esté cumpliendo con la Ley de Contratación del Estado, le cedo la palabra al arquitecto Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Buenos días, me parece bien que quede afuera ese punto porque hay algunas dudas también ahí porque si bien es cierto que entre los contratistas que va a calificar la municipalidad y obra pública en muchas ocasiones hay conexiones con obras de infraestructura que tiene que ver con los sistemas sanitarios de agua potable, de aguas negras o aguas lluvias y aunque en lo que se refiere a aguas negras y aguas lluvias no es la obra en sí pero si son obras que tienen conectividad con los sistemas y habría que ver cuál es la forma en que esas obras se incluyen en estos otros contratos entonces me parece bien que quede afuera y que sea objeto de análisis ese punto.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Perfecto entonces someteríamos a aprobación la precalificación de las empresas constructoras, consultoras y contratistas individuales sacando el tema que le corresponde más que todo a agua potable y aguas en general ¿a discusión? Se aprueba.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos las bases para la precalificación de empresas constructoras, consultoras y contratistas individuales eliminando de dichas bases lo relacionado al tema de aguas, asimismo por medio de la Secretaria Municipal se solicitará a la Unidad de Concesiones para que pida información a Aguas de San Pedro que nos permita conocer como están haciendo las contrataciones y cuál es el proceso de precalificaciones que está obteniendo a efecto de asegurarnos que se está cumpliendo con la Ley de Contratación del Estado.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** 1) Aprobar las bases para la precalificación de empresas constructoras, consultoras y contratistas individuales eliminando de dichas bases lo relacionado al tema de aguas; 2) Instruir a la Secretaria Municipal, para que por su digno medio solicite a la Unidad de Concesiones pedir información a Aguas de San Pedro que nos permita conocer como están haciendo las contrataciones y cuál es el proceso de precalificaciones que está obteniendo a efecto de asegurarnos que se está cumpliendo con la Ley de Contratación del Estado.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Punto No. 09, Acta No. 51 (26/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal,**

**ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Continuemos señora secretaria.- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto una presentación artístico cultural, la cual estará a cargo del Centro Cultural Infantil.-

**Punto No. 10, Acta No. 51 (26/03/2015).**- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Continuamos con la agenda señora secretaria.- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto Informes: El Informe de la Gerencia Prevención, Seguridad y Transporte del mes de febrero 2015, el cual fue entregado a los miembros de la Honorable Corporación Municipal para que se dé por recibido el día de hoy.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas Gracias, como siempre estamos haciendo la recepción de estos informes entonces, daríamos por recibido El Informe de la Gerencia Prevención, Seguridad y Transporte del mes de febrero 2015? Se da por Recibido.- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* Se da por recibido el informe presentado por la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte para el mes de febrero de 2015.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el Informe presentado la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte en relación a las actividades realizadas en el mes de febrero de 2015.- Transcribir esta acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 11, Acta No. 51 (26/03/2015).**- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* Continuando con Informes, tenemos el Informe presentado por la Auditoría Interna para el mes de Enero 2015 el cual fue remitido a la Corporación.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** También damos por recibido el informe presentado por la Auditoría Interna para el mes de Enero 2015, Se da por recibido?.- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* Se da por recibido el informe presentado por la Auditoría Interna para el mes de Enero 2015.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Referente al informe de Auditoría Interna como aquí hacen sugerencias, que estas sugerencias especialmente la de los peajes se van a dirimir obviamente ya cuando tengamos la tecnificación la cual se está trabajando en las bases de licitación, porque ya hablamos de muchas debilidades que hay, que existen



recomendaciones y en fin muchas acciones en las cuales yo creo que una vez que tengamos todo implementado la modernización y sistematización vamos a ver porque aquí se está pasando un informe que ya es correcto lo que está diciendo aquí.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Correcto, el tema de los peajes es un tema que está en proceso, es como cuando salen en temas como el de sistemas todo esto se va avanzando poco a poco con cada uno de ellos; se le cede la palabra el señor auditor Adalberto Valenzuela.- **El Señor Auditor Municipal, ADALBERTO VALENZUELA LOPEZ:** Muchas gracias, yo lo único que quisiera es recordarles que esas recomendaciones, de ser posible varias de ellas se tomarán en cuenta en forma inmediata, recuerden que la modernización de los peajes no va a ser de 1, 2, 3, o 4 meses y que hay cosas completamente necesarias que deben de llevarse a cabo mientras se moderniza, es importante que se tomen las medidas, muchas gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, ya se han tomado muchas medidas al respecto y ya eso se puede ver directamente con el gerente financiero en diferentes temas.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el Informe mensual del mes de Enero 2015 presentado por la Auditoría Interna.- Transcribir esta acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 12, Acta No. 51 (26/03/2015).**- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Así mismo tenemos el Informe presentado por la Tesorería Municipal para el mes de Enero del año 2015.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** De igual manera damos por recibido el informe presentado por la Tesorería Municipal para el mes de Enero 2015, se da por recibido?.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se da por recibido el informe presentado por la Tesorería Municipal para el mes de Enero 2015.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el Informe de movimientos de Ingresos y Egresos del mes de Enero de 2015 presentado por la Tesorería Municipal.- Transcribir esta acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 13, Acta No. 51 (26/03/2015).**- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Continuamos con la agenda señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto Mociones.- **El Señor**

**Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el honorable Regidor Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde, en virtud de que la próxima semana estaremos fuera según decreto ejecutivo quiero presentar formal moción: **CONSIDERANDO:** Que las Municipalidades están facultadas para recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio del Municipio.- **CONSIDERANDO:** Que es una obligación de los Agentes de retención del Impuesto Personal o Vecinal ya sean personas naturales o jurídicas están en la obligación de presentar en el primer trimestre de cada año a más tardar el 31 de marzo, una nómina de sus empleados, acompañada de las declaraciones juradas y del valor retenido por concepto de Impuesto Personal a cada uno de ellos.-**CONSIDERANDO:** Que actualmente esta Municipalidad no se encontrará laborando los días Lunes 30 de Marzo, Martes 31 de Marzo y 01 de Abril del año 2015, por concepto de asueto de la Semana Santa según Acuerdo Ejecutivo No. 13-2015 de fecha veintisiete de febrero del año dos mil quince.- **CONSIDERANDO:** Que es objetivo de las Municipalidades alcanzar el bienestar social y material del municipio y preservar la seguridad de éste y sus habitantes.- **POR TANTO:** En mi condición de Regidor Municipal y Comisionado de Economía y Finanzas, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción, con carácter de Efecto Inmediato para que se autorice la ampliación del plazo a las personas naturales y Jurídicas para que presenten su nómina de empleados acompañada de las declaraciones juradas y el valor retenido por concepto del Impuesto Personal o Vecinal hasta el diez (10) de abril 2015.- Fundo la moción en los Art. 12-A, 14 y 25 de la Ley de Municipalidades. - Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 26 de Marzo de 2015.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el honorable Regidor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Quisiera secundar la moción presentada por el honorable regidor Luis Cardona en vista de que debidamente los días últimos que generalmente en este tipo de impuesto la población siempre espera los últimos días para pagar en ese sentido creo que es conveniente que se extienda hasta el 10 abril el pago del impuesto vecinal, en ese sentido apoyó la moción del honorable regidor Luis Cardona.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Señor Alcalde, creo que es oportuna la propuesta del compañero Luis Cardona, considero que a la par se dé la debida publicidad señor Alcalde porque a veces la población, porque como nuestra gente en ésta temporada es muy consumista entonces que se publique oportunamente y que sea de efecto inmediato así como lo propone el regidor.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el abogado Ítalo Godoy.- **El Señor**

**Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Si, solo pedir que se agregue el artículo 110 de la Ley de Municipalidades y 167 del Reglamento.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas Gracias, Se aprueba la Moción presentada por el honorable regidor Luis Cardona? Se Aprueba.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada la moción presentada por el honorable Regidor Luis Ernesto Cardona para la ampliación del plazo de impuesto vecinal y la Secretaría Municipal ordenará en el acuerdo las publicaciones correspondientes y de Efecto Inmediato.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el honorable Regidor Municipal Luis Ernesto Cardona, Ampliando el plazo a las personas naturales y Jurídicas para que presenten su nómina de empleados acompañada de las declaraciones juradas y el valor retenido por concepto del Impuesto Personal o Vecinal hasta el diez (10) de abril 2015, asimismo que la Secretaría Municipal ordene la publicación correspondiente.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 14, Acta No. 51 (26/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el honorable regidor Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Señor Alcalde, tomando en consideración el asueto que viene que es prácticamente de una semana completa por semana Santa presento la siguiente moción que es más que todo la ordenanza de convivencia y prevención más conocida como Ley Seca, **MOCION Exposición de Motivos.- Considerando:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo electo por el pueblo y la máxima autoridad dentro del término municipal y que tiene entre sus facultades ejercitar de acuerdo a su autonomía toda acción dentro de la ley. **Considerando:** Que los artículos 43 y 44 de la ley de municipalidades; 11, 12 y 13 del reglamento establece las facultades de la administración general que tiene el Señor Alcalde, así como las facultades para sancionar acuerdos, ordenanzas, resoluciones emitidas por la corporación municipal convirtiéndolas en norma de obligatorio cumplimiento para los habitantes y demás autoridades.- **Considerando:** Que del día domingo 29 de marzo al domingo 05 de abril del presente año se celebra el periodo especial de descanso por el motivo de Semana Santa, tiempo en el cual muchos habitantes y pobladores se desplazan a los diferentes sitios del país. **Considerando:** Que durante este feriado se incrementa el consumo de bebidas alcohólicas y trae consigo mayores accidentes de tránsito, riesgos, peligros de enfermedades, lágrimas, tristezas, muertes y que todo esto viene

a repercutir en el presupuesto del municipio y propiamente en el presupuesto de cada habitante. **Por tanto:** En mi condición de Comisionado de Seguridad propongo en carácter de moción que se instruya la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte, a Comunicación e Imagen Municipal que se publique la siguiente ordenanza de convivencia y prevención conocida como Ley Seca que incluirá a partir del día viernes tres (3) de abril a las 12:01 medianoche al día sábado cuatro (4) de abril a las 06:00 de la mañana.- Fundo la moción en el Art. 1 de la Ley de Policía y Convivencia Social, 43 y 44 de la Ley de Municipalidades, 11, 12 y 13 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato con la urgente publicación, muchas gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el abogado Ítalo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Yo quisiera secundar la moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas Gracias, A discusión? Se Aprueba **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada la moción presentada por el honorable regidor abogado Samuel Madrid y en consecuencia que se ordene en el acuerdo correspondiente las publicaciones de Ley con carácter de efecto inmediato.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el honorable Regidor Municipal Héctor Samuel Madrid, para que se instruya a la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte tomar las medidas y acciones correspondientes, a Comunicación e Imagen Municipal para que publique la ordenanza de convivencia y prevención conocida como Ley Seca para el año 2015 que iniciará a partir del día viernes tres (3) de abril a las 12:01 medianoche al día sábado cuatro (4) de abril a las 06:00 de la mañana.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Departamento de Comunicación e Imagen Municipal, Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte y Archivo Historico Municipal para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 15, Acta No. 51 (26/03/2015).**- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas Gracias, tiene la palabra el doctor José Jaar.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Muchas Gracias señor Alcalde, muy buenos días Honorables Compañeros Corporativos; permítanme someter al Pleno la siguiente moción: **Considerando:** que el Sacerdote Saturnino Senis Mayordomo, funge como párroco de la Catedral de San Pedro Apóstol desde el año de 1997, denotando durante todos estos años, un inconmensurable altruismo y altísimo sentido de colaboración por sobre todo hacia los más necesitados, además de servir como un gran guía

espiritual para muchísimos parroquianos de San Pedro Sula.- **Considerando:** que el Padre Saturnino Senis Mayordomo, ha sido gestor principal para la construcción de un sinnúmero de viviendas y otra serie de acciones en pro del bienestar de ciudadanos de escasos recursos de este término municipal.- **Considerando:** que el Padre Senis ha manifestado reiteradamente que San Pedro Sula es la ciudad en la que él decidió vivir el resto de su vida.- **Considerando:** que el Padre Saturnino Senis fungió durante un periodo de la Corporación Municipal anterior, como Comisionado Municipal de Transparencia.- **Considerando:** que el Padre Saturnino Senis, ha visto quebrantada su salud en los últimos meses, y que lo ideal es efectuar reconocimientos y homenajes a las personas que lo merecen, cuando se encuentran en el pleno goce de sus facultades.- **Considerando:** que es facultad del Pleno Corporativo considerar reconocimientos que se otorguen a personas por relevantes servicios prestados a la comunidad.- **Por Tanto:** Solicito a esta Honorable Corporación Municipal, declarar al Padre y Reverendo Saturnino Senis Mayordomo como Hijo Predilecto de San Pedro Sula, y hacer entrega del pergamino respectivo que le acredite como tal, nombrando una comisión para la entrega del mismo, muchas gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra la abogada Gloria Milian.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Quisiera secundar la moción presentada por el doctor Jaar.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** A discusión? Habíamos hablado de que le íbamos a dar un reconocimiento al Padre Saturnino Senis; se le cede la palabra al doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Yo creo que como corporación nos compete porque la ley nos asiste en el artículo 25 numeral 12 donde dice que la Municipalidad puede crear premios y reglamentar su otorgamiento, y yo creo que en base a eso podemos darle un premio tipo reconocimiento pero hay que reglamentar posteriormente este tipo de premios entonces en base al artículo 25 numeral 12 yo apruebo la moción del honorable regidor José doctor José Jaar.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Señor Alcalde, dentro de las facultades que tenemos como corporación es estimular y reconocer las conductas loables de distinguidos ciudadanos de la ciudad de San Pedro Sula, considero que no se puede cuestionar el gran aporte que ha hecho el padre Senis, es bien importante, apruebo lo que es el reconocimiento que ya habíamos acordado y a la vez estamos ya trabajando según las instrucciones que tuvimos ayer en una reunión de trabajo en la cual vamos a hacer un sistema de regulación donde podamos tomar en consideración todos los méritos que tengan los ciudadanos de San Pedro Sula, creo que esta situación no tiene ningún tipo de situación personal, aquí prácticamente se va a reconocer en su

*momento a todos cuando corresponda de acuerdo al reglamento que vamos a tener y una regulación que el Pleno Corporativo va a aprobar posteriormente.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Así es, entonces yo estaría de acuerdo en darle un reconocimiento, tal vez no le pondríamos todavía un nombre al reconocimiento sino que trataríamos que el reconocimiento lleve una frase en las cuales se genere el reconocimiento como tal por su labor, no podríamos ponerle un título al reconocimiento porque tendríamos que reglamentarlo pero si le daremos un reconocimiento importante por escrito, bajo esas condiciones en su momento someto a su consideración la aprobación del reconocimiento para el padre Saturnino Senis; suficientemente discutido, Se aprueba? Tiene la palabra el abogado Italo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Una cosa que hay que distinguir el premio del reconocimiento; en el caso del reconocimiento y en base al artículo 47 numeral cuatro de la Ley de Municipalidades esa facultad la tiene usted señor Alcalde, y entonces que sea a petición del Alcalde Municipal para que lleve la formalidad.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Perfecto, tomando en consideración lo expuesto por el abogado Italo Godoy someto a su consideración el reconocimiento para el padre Saturnino Senis y que nosotros en ese momento también nombraríamos una comisión para que le haga entrega de ese reconocimiento; A discusión, Suficientemente discutido? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la moción para brindar un reconocimiento al padre Saturnino Senis con las consideraciones efectuadas por el abogado Italo Godoy y los demás miembros de la corporación.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la moción para otorgar reconocimiento al Padre Saturnino Senis Mayordomo, en base al artículo 47 numeral 4 de la Ley de Municipalidades y nombrar al Padre Saturnino Senis Mayordomo como Hijo Predilecto de San Pedro Sula, para lo cual se nombrará una Comisión que hará la entrega del pergamino respectivo.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Historico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

***Punto No. 16, Acta No. 51 (26/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuamos con la agenda señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Dictámenes.- DICTAMEN.- FECHA: 10 DE MARZO DEL 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. NO. 183-2014.- VICTOR MANUEL GALDAMEZ***

**PRIETO.- SOLICITUD APROBACION PROYECTO FINAL DE LOS DISEÑOS DE LA URBANIZACION "EL SENDERO" .../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión? Se Aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el expediente 183-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar los diseños finales de la Urbanización denominada "EL SENDERO" y autoriza a la Gerencia Legal para que proceda a celebrar el convenio con el Urbanizador; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 10 DE MARZO DEL 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. NO. 183-2014.-**

**VICTOR MANUEL GALDAMEZ PRIETO.- SOLICITUD APROBACION PROYECTO FINAL DE LOS DISEÑOS DE LA URBANIZACION "EL SENDERO".-** En atención a la solicitud presentada por el **Abogado Ramón de Jesús Urbina Castellanos** actuando en su condición de apoderado legal del señor **Víctor Manuel Galdamez Prieto**, en la cual solicita ante la Honorable Corporación Municipal **La Aprobación Final de los Diseños** del proyecto urbanístico denominado "EL SENDERO" ubicado en el Sector Nor-Oeste de esta ciudad, esta comisión después de haber revisado los planos y la documentación presentada emite el siguiente dictamen: **I.- UBICACIÓN:** El predio a urbanizar se encuentra localizado en el cuadrante Nor-Oeste de esta ciudad. Identificado en los archivos catastrales con el número **GQ-340-Z00-104** a nombre de Víctor Manuel Galdamez Prieto y forma parte de otro de mayor cabida del cual se desmembra inscrito bajo matrícula 1123703 en el Instituto de la Propiedad de esta sección registrar, y que poseen las siguientes colindancias: **NORTE:** Con Lotificadora Rancho San Manuel propiedad de Víctor Manuel Galdamez Prieto.- **SUR:** Con propiedad de la Iglesia Mormona y resto del terreno de la cual se desmembra.- **ESTE:** Con bulevar de acceso.- **OESTE:** Con propiedad de Rosalía Prieto.- **II.-DOCUMENTACION:** El predio a urbanizar se encuentra identificado en los archivos catastrales con la clave **GQ-340-Z00-104**, para el cual se presentaron los siguientes documentos: 1. Solicitud de aprobación del proyecto final dirigida a la Honorable Corporación Municipal.- 2. Testimonio de la Escritura Pública del bien inmueble.- 3. Licencia Ambiental No. 108-2014 emitida el 02 de Mayo de 2,014.- 4. Constancia del Registro de la Propiedad de Libertad de Gravamen.- 5. Certificación extendida por el Instituto de Antropología e Historia el 12 de Septiembre del 2013.- **III.- AREA:** El área a urbanizar es de 5,011.53 metros cuadrados (7,187.82), equivalente a 0 hectáreas + 5,011.53

metros cuadrados (0 manzanas + 7,187.82 v2). **IV.- INFRAESTRUCTURA:** Los diseños de los sistemas de Agua Potable, Alcantarillado Sanitaria, Distribución de Energía Eléctrica, Sistema Vial, Accesos a Desnivel y sistema de Aguas Lluvias son aceptados en vista de que el urbanizador presentó los requisitos correspondientes: 1. Carta de aprobación de los sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitaria emitida por el Abogado Rodolfo Bueso, Gerente General de la División Municipal Ambiental, DIMA, el 17 de Julio de 2014. (Adjunto copia).- 2. Carta de aprobación por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica ENEE, emitida por los Ingenieros Rosa Delia Rivera y Enid Arita Melzer, con fecha 26 de Mayo del 2,014. (Adjunto Copia).- 3. Carta de aprobación del Sistema Vial, emitida por el Abog. Diether Abbat Quiroz, Director de Unidad Técnica de Transporte Urbano de 18 Julio de 2,014. (Adjunto Copia).- 4. Carta de aprobación del sistema de Aguas Lluvias emitida por el Ingeniero Luis Enrique Saa, Jefe de la Unidad de Aguas Lluvias con fecha 13 de Agosto de 2014.- **V.- SISTEMA VIAL: A.-VIAS LOCALES:** El sistema vial de la urbanización está determinado por el Bulevar de acceso que tiene un derecho de vía de veinte y dos (22.00) metros de acuerdo al Plano de Vías propuestas de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización, el cual tiene categoría C-5.- Las vías locales se caracterizan por su función de penetración a los sectores residenciales y de acceso a los lotes con derecho de vía de trece (13.00) metros, distribuciones en siete (7.00) metros de rodadura más dos franjas de acera compuestas por dos (2.00) metros de acera y un (1.00) metro de área verde contiguo al bordillo, en ambos lados de la vía.- Esta conceptualización de las vías de circulación esta distribuidas para un mejor aprovechamiento del terreno, partiendo de la forma de la propiedad y la topografía del mismo (ver plano lotificador adjunto). Además de las vías antes detalladas, el sistema interno conformado por las siguientes vías:

#### **DENOMINACION DERECHO DE VIA**

1. 1a. Calle 13.00 metros

**B.- SENALIZACION VERTICAL:** La urbanizadora está obligada a cumplir con las siguientes especificaciones de señalización descritos, como ser suministrar e instalar todas las señales de **ALTO** y de Nomenclatura de las calles y avenidas necesarias. Estas señales deben colocarse a 0.50 metros dentro de la cara interna al bordillo y donde termina la curva del radio de giro de cada intersección. Deberán ser fabricados con lámina galvanizada calibre 16 acabado en papel reflectivo grado ingeniería; la nomenclatura de calles y avenidas tendrá que ser fondo blanco y tetras en relajante azul y las señales de **ALTO** serán con fondo rojo y letras blancas. Debido a que la preferencia la tendrá las avenidas deberán colocar señales de **ALTO** en



todas las intersecciones de estas con las calles, así mismo deberán colocar señales de **ALTO** en la intersección de los accesos principales que son por el Boulevard del Sur. Deberán instalar Señales Restrictivas (SR-6), y Señales Preventivas (SP) en accesos a desnivel, como en los cruces de las vías Colectoras con las Vías Locales: Deberá además, colocar dos señales verticales de información con el nombre de la colonia sobre los accesos principales.- **C.- SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL:** La urbanización está obligada a cumplir con la señalización horizontal correspondiente como ser el eje central de la calle con línea discontinua de color blanco y los cruces peatonales tipo zebra de color blanco en todas las intersecciones.- Si se cumple con lo antes expuesto, la Unidad Técnica da por aprobados los Planos de la Construcción en lo que respecta al sistema vial de este proyecto.- **VI.- ESTRUCTURA DE PAVIMENTO:** El tipo de pavimento a usar de acuerdo a la memoria de cálculo presentada será de concreto hidráulico, con un espesor de 13 cm. y un Módulo de Ruptura de 300 psi a la flexión. Toda la estructura estará formada por los siguientes materiales y espesores mínimos: 13 cm. de losa de concreto hidráulico de MR = 300 psi a la flexión.- 15 cm. de sub-base granular compactada al 100% del Ensayo Proctor Modificado.- **VII.- ZONIFICACIÓN:** De conformidad a lo indicado en el Plano de Zonificación, el proyecto está ubicado en una zona catalogada como **Zona Residencial Cinco (ZR V)**, la cual se caracteriza por la predominancia de uso residencial unifamiliar, bifamiliar, en serie y por la existencia de agrupaciones residenciales de carácter horizontal; por lote: media densidad de población, en la cual se aceptan lotes con diez (10.00) metros mínimo de frente y con área mínima por lote de doscientos (200.00) metros cuadrados.- De acuerdo al plano general de lotes, la urbanización cuenta con **diez y ocho (18) lotes residenciales**, teniendo el lote típico un área de doscientos (200.00) metros cuadrados, y un lote comunal de 405.98 metros cuadrados, y un lote de reserva de 149.32 metros cuadrados colindante con la estación de bombeo de aguas servidas.- **VIII.- AREA MUNICIPAL:** De conformidad a lo establecido en el Artículo 119 párrafo 1, en vista de que el área de la residencial es menor a una hectárea, el urbanizador no debe entregar área para uso público.- **IX.- CONVENIO.-** En conformidad con el Artículo No. 138, Capítulo VI de la Ordenanza de Zonificación, Construcción y Urbanización del Plan de Desarrollo Urbano, el presente dictamen de aprobación del proyecto de urbanización "EL SENDERO", además de los aspectos técnicos enumerados anteriormente, somete a consideración de la Honorable Corporación Municipal la elaboración de un convenio entre el urbanizador y la Municipalidad de San Pedro Sula a través del Procurador Municipal que respalde la ejecución de los servicios y obras del urbanizador mediante

el cual el urbanizador se compromete a cumplir con las siguientes exigencias: **A.** Ejecutar la urbanización del terreno en absoluta conformidad con el proyecto de urbanización aprobado.- **B.** Transferir al dominio público sin ningún costo para la Municipalidad mediante escritura pública las vías de circulación, las servidumbres respectivas, obras y servicios públicos de infraestructura después que la División Municipal Ambiental y Empresa Nacional de Energía Eléctrica hayan recibido mediante acta los servicios públicos que les corresponda. **C.** Rendir las garantías establecidas en la Ordenanza en el inciso VI del Artículo 137.- **D.** Ejecutar por su cuenta y cargo y en los planos convenidos con la Municipalidad, las obras y servicios exigidos por la Ordenanza y Zonificación y Urbanización.- **E.** Facilitar la inspección permanente por parte de la Municipalidad y otras dependencias involucradas, en todas las fases de ejecución del proyecto de urbanización.- **F.** No otorgar escritura pública definitiva de venta de lotes antes de ser concluidos los servicios y obras definidas como obligatorios por la Municipalidad y de su aceptación y recibimiento por parte de la misma. La infracción de esta disposición será multada con el 10% del valor de cada transacción. **G.** Hacer constar en los convenios de compra y venta de lotes la condición de que los mismos solo podrán recibir construcción después de ejecutadas todas las obras a que está obligado.- Así mismo se solicita autorización para ejecutar el cobro estipulado en el artículo 214 del inciso g del plan de arbitrios vigente (servicios de revisión y aprobación del proyecto) que corresponde a **Dos mil Quinientos Lempiras Exactos (L.2,500.00).**- Los miembros de la *Comisión de Análisis y Revisión* dan fe de haber analizado y revisado los documentos a los que hace referencia este Dictamen (folios 59 al 63).- En vista de lo anterior, esta **COMISION** es de la opinión salvo mejor criterio de la Honorable Corporación Municipal, que se **APRUEBEN** los diseños finales de la urbanización denominada "**EL SENDERO**" y se autorice a la Gerente Legal Municipal para que proceda a celebrar convenio con el urbanizador, así mismo una vez que el desarrollador entregue a la Municipalidad de San Pedro Sula los servicios que está obligado a construir, en consonancia con lo que establece el artículo 119 parágrafo 2 de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan de Desarrollo Urbano, **un (1) inmueble de uso de equipamiento social** equivalente al ocho por ciento (8%) del área objeto parcelamiento o sea de **CUATROCIENTOS PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (400.92 m2) equivalente a QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO CERO DOS VARAS CUADRADAS (575.02V2)**, pero que en el presente caso a voluntad del desarrollador será de **CUATROCIENTOS CINCO PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (405.98M)**, equivalente a **QUINIENTOS OCHENTA Y**

**DOS PUNTO VEINTE Y OCHO VARAS CUADRADAS (582.28VZ)** inmueble que se identifica en el plano que correo agregado a folio 75 del presente expediente, el que deberá ser registrado como tal en la base que a efecto lleva Catastro Municipal.- En vista de lo anterior, esta Comisión, solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ARQ, GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA M.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Historico Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No. 17, Acta No. 51 (26/03/2015).*- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: MEMORANDO.- PARA: ABOG. DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES SECRETARIA MUNICIPAL.- DE: ABOG. MARNIE MENARDI MARCONI GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 02 DE MARZO DE 2015.-* Devuelvo Expediente Número **918-25112009** a nombre de **CONCRETOS Y AGREGADOS DE SULA S.A. de C.V...**/ *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión? Se Aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Gerencia Legal en el expediente 918-25112009.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Declarar Sin Lugar el Recurso de Reposición contra el punto Número 27 del Acta 30 de sesión celebrada por la Corporación Municipal el 24 de Noviembre del 2014 presentado por la empresa “**CONCRETOS Y AGREGADOS DE SULA S.A. de C.V**”; de conformidad al memorando emitido por la Gerencia Legal y que contiene Dictamen que literalmente dice: **MEMORANDO.- PARA: ABOG. DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES SECRETARIA MUNICIPAL.- DE: ABOG. MARNIE MENARDI MARCONI GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 02 DE MARZO DE 2015.-** Devuelvo Expediente Número 918-25112009 a nombre de **CONCRETOS Y AGREGADOS DE SULA S,A. de C.V.-** En relación al Recurso de Reposición interpuesto contra Resolución Municipal contenida en Punto Número 27 del Acta 30, de sesión celebrada por la Corporación Municipal el 24 de Noviembre del 2014, esta Gerencia Legal es del criterio que el mismo debe declararse **SIN LUGAR** por **EXTEMPORANEO** e **IMPROCEDENTE**, por las razones que a continuación se expresan: 1)Dicho recurso es Extemporáneo porque fue interpuesto al mismo tiempo en que se efectuó la notificación de la Resolución contra la cual se recurre, lo que viola el procedimiento establecido al efecto en el artículo 214 del

Reglamento de la Ley de Municipalidades, que dispone su interposición "dentro del término de diez (10) días siguientes al de la notificación del acto impugnado". 2) Asimismo resulta Improcedente porque la Resolución recurrida está ajustada a Ley, pues reconoce el derecho a pago que asiste al reclamante.- En cuanto al Recurso de Apelación, que la parte recurrente observe lo establecido en los artículos 7 Numeral 4) de la Ley de Municipalidades y, 216 de su Reglamento en virtud que en materia Administrativa no existe subsidiariedad en la interposición de los recursos. Atentamente.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Historico Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No. 18, Acta No. 51 (26/03/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: MEMORANDO.- PARA: ABOG. DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES SECRETARIA MUNICIPAL.- DE: ABOG. MARNIE MENARDI MARCONI GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 02 DE MARZO DE 2015.-* Devuelvo Expediente Número 917-25112009 a nombre de CONCRETOS Y AGREGADOS DE SULA S.A. de C.V.../ *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión? Se Aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Gerencia Legal en el expediente 917-25112009.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Declarar Sin Lugar el Recurso de Reposición contra el punto Número 26 del Acta 30 de sesión celebrada por la Corporación Municipal el 24 de Noviembre del 2014 presentado por la empresa "CONCRETOS Y AGREGADOS DE SULA S.A. de C.V"; de conformidad al memorando emitido por la Gerencia Legal y que contiene Dictamen que literalmente dice: **MEMORANDO.- PARA: ABOG. DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES SECRETARIA MUNICIPAL.- DE: ABOG. MARNIE MENARDI MARCONI GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 02 DE MARZO DE 2015.-** Devuelvo Expediente Número 917-25112009 a nombre de CONCRETOS Y AGREGADOS DE SULA S.A. de C.V.- En relación al Recurso de Reposición interpuesto contra Resolución Municipal contenida en Punto Número 26 del Acta 30, de sesión celebrada por la Corporación Municipal el 24 de Noviembre del 2014, esta Gerencia Legal es del criterio que el mismo debe declararse SIN LUGAR por EXTEMPORANEO e IMPROCEDENTE, por las razones que a continuación se expresan: 1) Dicho recurso es Extemporáneo porque fue interpuesto al mismo tiempo en que se efectuó la notificación de la Resolución contra la cual se recurre,

lo que viola el procedimiento establecido al efecto en el artículo 214 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, que dispone su interposición "dentro del término de diez (10) días siguientes al de la notificación del acto impugnado". 2) Asimismo resulta Improcedente porque la Resolución recurrida está ajustada a Ley, pues reconoce el derecho a pago que asiste al reclamante y manda que el mismo se le haga efectivo.-En cuanto al Recurso de Apelación, que la parte recurrente observe lo establecido en los artículos 7 Numeral 4) de la Ley de Municipalidades y, 216 de su Reglamento en virtud que en materia Administrativa no existe subsidiariedad en la interposición de los recursos. Atentamente.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 19, Acta No. 51 (26/03/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 23 DE FEBRERO 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ORNATO Y MEDIO AMBIENTE.- ASUNTO: EXP. 276-2014.- COMUNIDAD HEBREA DE SAN PEDRO SULA.- SOLICITUD PARA CONCESION DEL MANTENIMIENTO Y ORNATO DEL PARQUE INDEPENDENCIA DE SAN PEDRO SULA.- AUTORIZACION PARA LA CELEBRACION DE EVENTOS EN EL PREDIO.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Sí, tiene la palabra el Honorable Regidor José Jaar.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Gracias Señor Alcalde, ¿Ellos solicitan por tres años? Es para que sólo sea por el término del gobierno.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Si, en el Convenio a suscribirse se establecerá el plazo.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Recordemos que estos apoyos de grupos, o instituciones, embajadas, consulados, para mejorar el ornato de San Pedro Sula, lógicamente son bien recibidas pero vamos a firmar un convenio que regule este tema, porque los parques son de la municipalidad o sea de la ciudad, ellos nos ayudan en esto, ellos tienen una representación al respecto y mediante convenio nosotros vamos a regular, cualquier tema que nosotros autoricemos va ser solamente hasta nuestro período de gobierno, entonces en eso también va estar regulado por medio de convenio y en caso de que nosotros decidiéramos algún otro tema que pase este periodo de gobierno, deberíamos enviarlo al Congreso Nacional, pero en este caso solamente es por nuestro período de mandato, tiene la palabra el honorable Regidor Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Gracias Señor Alcalde, estoy de acuerdo pero previo a esto que se aclare o que quede**

en el respectivo convenio que se vaya a firmar de que como el bien inmueble es del pueblo, es de la ciudad, no puede darse una exclusividad de algunos actos específicamente, que debe haber claridad de que si el día de mañana viene cualquier tipo de iglesia de cualquier religión a pedir que se pueda realizar algún Acto en el parque y como es un bien público, no puede ser de uso exclusivo para un grupo, que se entienda que la colectividad somos todos y que el ornato y el movimiento que se le dé va ser revisado de forma periódica cuando la corporación lo decida mediante convenio, yo creo que es correcto eso y apoyo porque entre más nos colabore la ciudadanía, a veces todo mundo cree que la corporación o la autoridad gubernamental es la que tiene que hacer todo si aquí el pueblo somos todos, todos estamos obligados a barrer una calle, ese es el empoderamiento que debe de tener el pueblo, entendemos eso, pero que no quisiéramos es de que se vaya después aunque sea por un tiempo apropiarse del parque un grupo de personas cuando eso es de uso general para todo el pueblo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** De acuerdo, quedamos con el compromiso de la Gerencia Legal de velar por esa situación dentro del convenio y que quede claro que es un bien de uso público, que no tiene ninguna restricción absolutamente, creo que eso está planteado, tiene la palabra el Honorable Regidor Doctor Juan Carlos Zuniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias Señor Alcalde, si en efecto hay que dejar bien claro que es una área verde propiedad de todo el municipio de San Pedro Sula y que todos los ciudadanos pueden hacer uso de esa área verde; hay que tener bien claro en el convenio también cuáles son las obligaciones junto con la Comisión de Ornato y la Gerencia de Participación Ciudadana a través de Parques y Bulevares para que le den la supervisión adecuada, porque esta experiencia la hemos tenido en varias administraciones, la tuve en mi administración donde muchas instituciones, consulados, empresas privadas y todo, hicieron este tipo de solicitudes pero al final no cumplen con las medidas que deben de tener los cuidados de un parque o un boulevard, que no sólo es ir a cortar la grama porque algunos ni eso hacen, es un proceso de apodado, de cortar grama, comaleado, desbordado, desarenado y todas esas cosas, y la experiencia que se ha tenido es que verdaderamente no hay cumplimiento, entonces en el convenio debemos de establecer que a través de la Gerencia de Participación Ciudadana y la División de Parques y Bulevares hagan una supervisión adecuada de los trabajos de mantenimiento que se están haciendo, en el momento que los trabajos de mantenimiento no se estén llevando a cabo, se haga el cambio para que sea la Municipalidad quien le dé el mantenimiento adecuado, porque ahí tenemos una plaza de un Consulado en específico que siempre está descuidada y quien verdaderamente le da el mantenimiento es la Municipalidad de San Pedro Sula pero supuestamente se les dio a ellos para que le dieran el mantenimiento, entonces en ese sentido yo quisiera de que sí hubiera una supervisión y que ellos hagan las cosas conforme a los lineamientos de la

*dependencia correspondiente de la municipalidad que se le quite inmediatamente el convenio de mantenimiento del parque, gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra la Honorable Regidora Abogada Gloria Milian.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Gracias Señor Alcalde, que se aclare que el contrato o el documento que se firme en caso de no cumplir toda la directrices aquí, que se proceda a resolver el mismo de pleno derecho por el no cumplimiento de las condiciones establecidas en el convenio.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Perfecto, tiene la palabra el Honorable Regidor Arquitecto Milla.- El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH: Gracias Señor Alcalde, ya se refirieron los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra al tema que quería tocar, solamente que se consigne ahí un plazo específico que no quede abierto lo del incumplimiento, es decir, que si en tanto tiempo continua el incumplimiento entonces que se resuelva el convenio con ellos.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Perfecto, estoy de acuerdo creo que es importante tener claridad y dentro de todo esto para que funcione debemos establecer límites y los límites deben ser cuáles son las responsabilidades de ambos, la gente que solicite se le da y tienen una responsabilidad; a discusión ¿Se aprueba bajo esas consideraciones el dictamen el expediente 276-2014? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Ornato y Medio Ambiente en el expediente 276-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos*

**ACUERDA:** Aprobar la Solicitud Para Concesión Del Mantenimiento Y Ornato Del Parque Independencia De San Pedro Sula presentada por Comunidad Hebrea De San Pedro Sula; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Ornato y Medio Ambiente que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 23 DE FEBRERO 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ORNATO Y MEDIO AMBIENTE.- ASUNTO: EXP. 276-2014.- COMUNIDAD HEBREA DE SAN PEDRO SULA.- SOLICITUD PARA CONCESION DEL MANTENIMIENTO Y ORNATO DEL PARQUE INDEPENDENCIA DE SAN PEDRO SULA.- AUTORIZACION PARA LA CELEBRACION DE EVENTOS EN EL PREDIO.- VISTA:** La solicitud presentada por la abogada Norma Vanessa Barahona Guillen, mayor de edad, casada, hondureña, y de este domicilio, en su condición de Apoderada Legal de la **COMUNIDAD HEBREA DE SAN PEDRO SULA**, Asociación sin fines de lucro, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le conceda a su representada el *mantenimiento y ornato permanente del parque "La Independencia"*, ubicado en 18 y 19 avenida, 9 y

10 calle, Barrio Rio de Piedras, Sector Suroeste de esta ciudad, en el cual les permita hacer uso del mismo en determinadas fechas para la celebración de eventos inherentes a la **COMUNIDAD HEBREA DE SAN PEDRO SULA**, como ser: **Día de la Independencia del Estado de Israel (Yom Ha-atzmaut, el catorce (14 de Mayo), Día de la Biblia (Simjat Torá), Día de la Independencia de Honduras; Eventos Culturales que la Municipalidad disponga; Realización de Eventos en conjunto con la Comunidad Palestina para promover la Paz en el Medio Oriente; y las labores de conservación, mantenimiento y ornato que esta Asociación llevará a cabo como Plan de Mantenimiento.-** Esta COMISION, habiendo analizado la solicitud presentada por la **COMUNIDAD HEBREA DE SAN PEDRO SULA**, somos de la siguiente opinión: De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 14 de su ley reguladora, las Municipalidades tiene como uno de sus objetivos, el asegurar la participación de la Comunidad en los problemas del municipio.- En virtud que lo pretendido por la **COMUNIDAD HEBREA DE SAN PEDRO SULA**, se enmarca dentro del precepto legal antes referido, y tomando en consideración la opinión de la Gerencia de Servicios Públicos, y Participación Comunitaria, y Gerencia Legal Municipal, tratándose de una iniciativa que vendría a colaborar con esta Institución para el logro de sus fines, somos del criterio **QUE SE ACCEDA** a lo solicitado, tomando en consideración lo dispuesto en el Artículo 72 de la ley de Municipalidades vigente, bajo la condición siguientes: El plazo de uso del parque será por el término de vigencia de la presente administración municipal, que concluye el veinticinco (25) de enero del año dos mil dieciocho (2018), a tal efecto habrá de suscribirse el respectivo *Convenio de Colaboración*, a suscribirse por parte del Señor Alcalde Municipal, Ing. Armando Calidonio y La Comunidad Hebrea, representada por el Señor Nathan Stayerman Matalon, en el cual se consignen taxativamente el objetivo, alcance y vigencia del mismo, como ser: *Actividades a desarrollar por la Comunidad Hebrea, Actividades a desarrollar por la Municipalidad; Vigencia y Causas Resolutivas del Convenio, y considerando específicamente lo siguiente: a) Siembra, poda, abono, limpieza, y mantenimiento de plantas ornamentales en el área asignada a la peticionaria, bajo la coordinación de la unidad de Parques y Bulevares, b) Construcción de mejoras inherentes a la naturaleza y objetivos del Inmueble según directrices y autorización previa de la Gerencia Municipal de Infraestructura y Urbanismo y coordinación de la Unidad de Parques y bulevares, d) Solicitar permiso previo por escrito al Departamento Municipal de Justicia para la celebración de eventos culturales o actividades especiales, y siendo un inmueble de uso público, no se impedirá el acceso al mismo de la ciudadanía en general. La*



*Municipalidad podrá proveer plantas para el ornato del Parque de conformidad a la disponibilidad del Jardín Botánico del Ocotillo. Para la renovación del presente acuerdo deberá solicitarse aprobación de la próxima administración municipal.-* Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **LIC. ELENA DORIS SUNSERI PAZ, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal , Gerencia de Servicios Públicos Participación Comunitaria, Departamento de Ornato Parques y Boulevares, Departamento de Participación Comunitaria y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 20, Acta No. 51 (26/03/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 23 de Septiembre del 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. 248-19112013.- LUIS ALONSO MARTINEZ Y KARLA ISABEL SALGUERO.- SOLICITUD DOMINIO PLENO, COLONIA CACVIL.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de tierras en el expediente 248-19112013.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Denegar la Solicitud de Dominio Pleno presentada por los Señores Luis Alonzo Martínez y María Isabel Salguero, de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 23 de Septiembre del 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. 248-19112013.- LUIS ALONSO MARTINEZ Y KARLA ISABEL SALGUERO.- SOLICITUD DOMINIO PLENO, COLONIA CACVIL.-** Vista la solicitud presentada por los Señores **LUIS ALONZO MARTINEZ Y MARIA ISABEL SALGUERO**, ambos mayores de edad, solteros, hondureños, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda terreno ubicado en la Colonia CACVIL, Sector Sur-Este de esta ciudad y registrado con la clave catastral No. **SE019-003-009.-** Esta **COMISION**, analizado el presente expediente, somos de la opinión porque **SE DENIEGUE** lo solicitado por los Señores **LUIS ALONZO MARTINEZ y MARIA ISABEL SALGUERO**, ya que el terreno solicitado forma parte del 15% de Porcentaje de Urbanización de la Colonia y únicamente serán utilizados para proyectos de beneficio para la comunidad previamente aprobados

por la Corporación Municipal: por lo tanto no podrán enajenarse, transferirse, rematarse so pena de nulidad absoluta y responsabilidad Civil y Penal para los involucrados, como lo estipula el artículo 72 de la Ley de Municipalidades.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH, ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Departamento de Catastro Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 21, Acta No. 51 (26/03/2015).*- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: MEMORANDO.- PARA: ABOG. DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES SECRETARIA MUNICIPAL.- DE: ABOG. MARNIE MENARDI MARCONI GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2015.-* Devuelvo Expediente Número 224-2014 a nombre de la sociedad mercantil **MATERIALES PLASTICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE "MAPLAST"...** *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Gerencia Legal sobre el expediente número 224-2014 en donde se declara sin lugar por extemporánea la afirmativa ficta.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: Declarar Sin Lugar por extemporánea la Solicitud de que ha operado Afirmativa Ficta interpuesta por la Sociedad Mercantil Materiales Plásticos Sociedad De Responsabilidad Limitada De Capital Variable "Maplast"; de conformidad al dictamen emitido por la Procuraduría General Municipal que literalmente dice: MEMORANDO.- PARA: ABOG. DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES SECRETARIA MUNICIPAL.- DE: ABOG. MARNIE MENARDI MARCONI GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2015.-** Devuelvo Expediente Número 224-2014 a nombre de la sociedad mercantil **MATERIALES PLASTICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE "MAPLAST".**- En cumplimiento al auto dictado el 16 de Enero del 2015, ordenando el pronunciamiento de esta Gerencia Legal sobre la petición formulada por el Apoderado de dicha sociedad, para que se extienda Certificación de que ha operado a favor de su representada la figura de Derecho Administrativo denominada

Afirmativa Ficta, tenemos a bien manifestar lo siguiente: Dicha petición debe ser declarada **SIN LUGAR** por **EXTEMPORANEA**, ya que ha sido invocada fuera de los plazos que para tales propósitos enuncia la Ley de Procedimiento Administrativo en sus artículos 148 y 29-A-. Ello es así por las razones que a continuación se exponen: **1.** A la fecha de presentación de la Solicitud que nos ocupa, no habían transcurrido los sesenta (60) días que legalmente tiene esta Municipalidad para resolver un Reclamo Administrativo.- **2.** Como consecuencia de lo anterior, no es posible proceder al conteo de los ocho (8) días hábiles concedidos al peticionario para solicitar tal Certificación, pues estos empiezan a correr una vez concluido el referido plazo de sesenta (60) días; requisito que, como se expresó en el numeral anterior, no se cumplió oportunamente en el presente caso.- Atentamente.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal , Gerencia Financiera y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 22, Acta No. 51 (26/03/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 483-2172008.- MARIA ELENA CALDERON HERNANDEZ.- DOMINIO PLENO COL. GRACIAS A DIOS.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 483-2172008.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la venta en dominio pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Gracias a Dios identificado con Clave Catastral No. 0190-137-007 a la Señora María Elena Calderón Hernández por la cantidad de Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Seis Lempiras con Ochenta Centavos (L.4,566.80); de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 483-2172008.- MARIA ELENA CALDERON HERNANDEZ.- DOMINIO PLENO COL. GRACIAS A DIOS.-** Vista la solicitud presentada por la Señora María Elena Calderón Hernández, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, y de este domicilio, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia Gracias a Dios de esta ciudad, e*

identificado con el No. Catastral 0190-137-007.- Se presenta a este dictamen además del informe de la Dirección de Urbanismo, la constancia del Departamento de Catastro; la descripción poligonal de la misma Gerencia, también el plano mediante el cual establece la ubicación, copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante, también la publicación del Diario La Prensa de fecha 19 de abril del 2008, por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad.- Según el informe de la Dirección de Urbanismo, después de visitar el lugar y tomar las medidas correspondientes, se pudo constatar que el terreno tiene las siguientes colindancias: **NORTE: 8.99 Mts. SUR: 8.61 Mts. ESTE: 5.43 Mts, OESTE: 5.67 Mts.- Conformando un área total de 48.72 M2= 69.87 V2, con un valor catastral de Lps. 87.15 la V2, conformando total de tierras de Lps. 6,089.17 (SEIS MIL, OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 17/100).**- Esta **COMISION** en base al informe recibido de la Oficina de Procuraduría de esta Municipalidad, Catastro y Dirección de Urbanismo, es de la opinión porque se **APRUEBE** la solicitud de venta de dominio pleno presentada por la Señora **MARIA ELENA CALDERON HERNANDEZ**, por un valor de Lps. **4,566.80 (CUATRO MIL, QUINIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 80/100)**, los que deberá enterar a la tesorería municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de ratificación del presente acuerdo, caso contrario este será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal, el mismo se desmembrara del Título Santa Ana, inscrito su dominio pleno a favor de la Municipalidad de San Pedro Sula, bajo el Asiento 60 del Tomo 1060 del Instituto de la Propiedad Local.- Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación del Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013.- También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen.- Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA, ABOG. GLORIA CAROLINA MILIAN V.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Departamento de Catastro Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 23, Acta No. 51 (26/03/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 19 de Septiembre 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO EXP. NO. 662-3012008.- CESAR EDGARDO PORTILLO.- DOMINIO PLENO CHAMELECON.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 662-3012008.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA:*

Aprobar la venta en dominio pleno de un lote de terreno ubicado en Chamelecón identificado con Clave Catastral No. 0-88-0/160-001 al Señor Cesar Edgardo Portillo por la cantidad de Seis Mil Cuarenta y Ocho Lempiras con Veinte Centavos (L.6,048.20); de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 19 de Septiembre 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO EXP. NO. 662-3012008.- CESAR EDGARDO PORTILLO.- DOMINIO PLENO CHAMELECON.-** Vista la solicitud presentada por la abogada Lily Esperanza Castellanos Torres, mayor de edad, casada, hondureña, y de este vecindario, actuando en su condición de apoderada Legal del Señor Cesar Edgardo Portillo, mayor de edad, y de este vecindario, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en Chamelecón e identificado con el numero catastral 0-88-0/160-001.- Se presenta a este dictamen además del informe de la Dirección de Urbanismo, la constancia del Departamento de Catastro; la descripción poligonal de la misma Gerencia, también el plano mediante el cual establece la ubicación, copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante, también la publicación del Diario Tiempo de fecha 5 de Diciembre del 2012, por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad.- Según el Informe de la Dirección de Urbanismo, después de visitar el lugar y tomar las medidas correspondientes, se pudo constatar que el terreno tiene las siguientes colindancias: **NORTE: 21.21 Mts. SUR: 21.43 Mts, ESTE: 10.47 Mts. OESTE: 12.29 Mts.-** Conformando un área total de **241.94 M2= 347.00 V2** con un valor catastral de Lps. **250.00 el M2, equivalente a Lps. 174.30 la V2,** conformando total de tierras de **Lps.60,482.00 (SESENTA MIL, CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS).**- Esta **COMISION** en base al informe recibido de la Oficina de Procuraduría de esta Municipalidad, Catastro y Dirección de Urbanismo, es de la opinión porque se **APRUEBE** la solicitud de venta de

dominio pleno presentada por el Señor **CESAR EDGARDO PORTILLO**, por un valor de **Lps. 6,048.20 (SEIS MIL, CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 20/100)**, los que deberá enterar a la tesorería municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de ratificación del presente acuerdo, caso contrario este será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal; el mismo se desmembrara del Título Ejidos de Cuatro Caballerías de Chamelecón, inscrito su dominio pleno a favor de esta Municipalidad bajo el No. 33 del Tomo 1647 del Registro de la Propiedad Local.- Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreta 390-2013.- También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen.- Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V.** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Departamento de Catastro Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

***Punto No. 24, Acta No. 51 (26/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con la agenda Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Sí Señor Alcalde, a continuación tenemos Puntos Varios.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Honorable Regidor Licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Gracias Señor Alcalde, quiero comentar rápidamente que para la próxima sesión de corporación vamos a traer una propuesta sobre lo que será la feria Juniana 2015, quiero decirle de antemano que la propuesta incluye modificaciones importantes en algunos temas como la reina de la feria, creemos que va gustar mucho a la sociedad lo que pensamos plantear, por otro lado la asignación de los recursos que se generarán como utilidad de esta feria, también ya hemos encontrado consenso en cuanto a donde deberíamos de explotar esos recursos y obviamente esperamos todos se incorporen, ya hay una propuesta de asignación individual para que el cuerpo corporativo en pleno se involucre en toda la feria, es decir para esta feria no vamos***

a ser un equipo de dos o tres, sino que la idea es que todos los corporativos tengamos una participación muy activa, muy dinámica y que la sociedad nos vea interactuando con todo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tengo conocimiento de los avances que han tenido y eso me alegra mucho porque es importante también la incorporación de todos es fundamental, esta feria va ser definitivamente mucho mejor que la del año pasado y creo que eso es muy muy importante así que la vamos a poder disfrutar, tiene la palabra el Honorable Regidor Abogado Ítalo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDOZA:** Gracias Señor Alcalde, simplemente manifestar que según el Plan de Arbitrios el reglamento de DIMA sufre modificaciones en los primeros tres meses sin embargo pues hasta el momento tanto las tarifas y el mismo reglamento de DIMA está bien, quiero dejar constancia pues de que todo esto sin perjuicio de la facultad que tiene la corporación municipal para reformar los reglamentos o instrumentos jurídicos, que quede constancia en acta de que se deja en vigencia como está pero se tiene la facultad en cualquier momento por parte de la corporación de reformar o cambiar el mismo, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** tiene la palabra el Honorable Regidor Licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias Señor Alcalde, ampliando un poco estoy completamente de acuerdo con el Regidor Ítalo Godoy y siento que es importante y oportuno que quede en acta que en su momento se presentarán algunas modificaciones de forma porque hemos tenido un proceso de análisis del mismo y sentimos que va ser necesario de que este cuerpo corporativo lo conozca para que pronto tengamos una mejor redacción del documento.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** El Plan de Arbitrios dice de un reglamento, pero tengo entendido que como después de las revisiones se vio que el reglamento realmente está bien, entonces no se ocupa presentar en los primeros tres meses, sino que se hacen la modificaciones, como la corporación tiene la facultad de hacer la modificaciones en el tiempo que se requiera luego del análisis y aprobación de la corporación municipal, tiene la palabra el Honorable Regidor Doctor Juan Carlos Zuniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias Señor Alcalde, también puntualizando lo que dicen los honorables regidores a la corporación le asiste la ley que en cualquier momento, si la corporación lo decide se pueden hacer la modificaciones al reglamento sin modificar el Plan de Arbitrios, los reglamentos lo podemos modificar en cualquier momento que así lo decidamos conveniente, la otra cosa, quisiera Señor Alcalde entregar a la señora Secretaria, el informe mensual de mis actividades en las comisiones a las cuales pertenezco para que me le den por recibido.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Perfecto, se da por recibido, tiene la palabra el Honorable Regidor Abogado Ítalo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO**

**GODOY MENDOZA:** Gracias Señor Alcalde, sólo puntualizando que queda vigente el Plan de Arbitrios normal con las tarifas de DIMA que a posterior quedaremos en la facultad de conformidad al artículo 25 numeral 1 de crear o reformar estos instrumentos en el momento que estimemos pertinentes.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Dentro de los puntos varios creo que también es importante hacer notar de que estuve atendiendo una invitación a la ciudad de San José California, donde aproveche a ver dos temas adicionales que yo quisiera que fueran de conocimiento público, la visita en primer lugar para no desmeritar las demás, porque toda fueron igual de importantes, se hizo una excelente reunión y gestión en la Universidad de Stanford, la Universidad de Stanford específicamente en la facultad de medicina número uno del mundo, ellos están por construir un hospital y hemos apelado la buena conciencia de ellos y ya estamos por reenviar una nota oficial para buscar apoyo de todos los equipos que ellos quitarían de esos hospitales podríamos nosotros participar y buscar de qué manera podemos fortalecer el sistema hospitalario local y definitivamente se vieron muy entusiasmados, muy interesados en apoyar y de igual manera también algunas conferencias con grandes médicos que podríamos hacer un enlace con los médicos aquí en este país, la Universidad de Stanford es una gran universidad como repito, ahí inclusive han estudiado expresidentes, el expresidente Ricardo Maduro es graduado de Stanford, es una universidad realmente de muy alto nivel, el hospital que van hacer ellos va costar 2 billones de dólares, hicimos un recorrido, las camas están intactas pero las van a cambiar, los equipos están intactos pero los van a cambiar, ellos decían también de que los equipos no solamente los pueden donar sino que tienen que capacitar a los médicos para poder utilizarlos, porque es un equipo de muy alta tecnología, también hicimos una visita a la policía de San José de California, San José de California tiene una población alrededor de 800,000 a 900,000 personas como San Pedro Sula un poco de 1 millón de personas, estuvimos hablando con el jefe de la policía fue una bonita sesión y también hicimos una visita atendiendo la invitación del nuevo estadio del equipo de la MLS "Los Earthquakes" de San José, un estadio con la capacidad de 18,000 personas como el estadio Morazán básicamente, se parece mucho a la estructura porque no tiene una gradería, ahí pusieron una pantalla gigante, era la más grande de Estados Unidos pero después otra gente que la vio le aumento tres pulgadas entonces ya es la segunda más grande ahora, es algo impresionante, solamente para ver el estadio tiene una organización de por lo menos 60 personas permanentes, sólo para la administración del estadio y luego cuando hay partidos llegan hasta 500 personas y la verdad de que fue muy interesante y también estamos viendo qué opciones tal vez que se haga una clínica deportiva que puedan venir aquí algunos jugadores o de repente hasta hacer un juego de exhibición acá, no está barato que ellos se muevan pero creo que son gestiones importantes, yo quiero aclarar que en todos los esfuerzos que se hacen y



esperamos que siempre tengamos la facilidad de poderlo realizar, esos viajes donde atendemos invitaciones no le generan ningún gasto a la municipalidad, quiero hacer esa aclaración, yo no cobro viáticos ni los boletos, absolutamente nada, esas situaciones las hago yo hasta donde pueda, mientras uno pueda de igual manera mis gestiones en Tegucigalpa por ejemplo, ni gasolina, ni comida, ni nada, absolutamente nada, son parte de las aportaciones que a veces uno da cuando puede y de repente puede haber algún momento que pase algo y de repente uno no pueda, tenemos el reglamento de viáticos pero queda en la medida de las posibilidades yo no hago uso de eso, solamente hago la aclaración porque siempre tenemos algunos amigos ahí que hablan cosas que no saben y no conocen, entonces es bueno decirlo para aclarar, y creo que fue algo muy importante para la ciudad de San Pedro Sula porque es bueno que comience a verse con temas positivos a nivel internacional, es fundamental e importante, tuvimos también acercamiento con el director deportivo del Chicago Fire, es otro equipo que también va derribar su estadio y construir uno nuevo, súper estadio, lo importante es que ya tenemos estos contactos y sobretodo que el mundo empiece a ver a San Pedro Sula con otros ojos como decía la canción de Polache "Mira a Honduras con otros ojos" y yo creo que tenemos que ir buscando esos acercamientos y en la medida de las posibilidades así como cuando fuimos a Guayaquil que fue un esfuerzo de todos los que participamos, su esfuerzo personal de cada uno y eso fue un bonito gesto, aprendimos mucho y se le está dando seguimiento a varios temas, definitivamente son viajes que hay que hacer, miren si nosotros no salimos de aquí, las soluciones de los problemas van a seguir siendo un licuado de lo mismo, debemos de aprender de otros países, por fortuna y también desafortunadamente nosotros tenemos la capacidad de viajar al futuro, nosotros podemos ir a ver otras ciudades del mundo y poder conocer como San Pedro Sula va a estar en los próximos años, en el futuro, entonces tenemos que ir aprendiendo, los viajes amplían la mente y nos ayudan a validar si vamos por el camino correcto o no, así que eso para nosotros también es muy importante, la experiencia que se adquiere de ver otras ciudades desarrolladas, tiene la palabra el Honorable Regidor Arquitecto Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Gracias Señor Alcalde, yo sólo quería referirme a uno de los temas que toco el Señor Alcalde y es que esta administración ha tenido que atender también a través de su servidor algunos asuntos relacionados con vivienda y conectados con la parte de gobierno central y gobierno local, estos viajes a Tegucigalpa y la atención a ese programa tampoco ha generado ningún gasto para la Municipalidad, absolutamente en ningún rubro ni por alimentación, ni por transporte, ni por esta estadía, ni por nada, eso pues en ampliación a lo que mencionó el Señor Alcalde de los viajes que se hacen afuera del país.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Yo quiero reconocer, en la corporación municipal hay una buena disposición y hay bastante conciencia en ese tema, ser austero no quiere decir no gastar, sino que gastar lo

correcto y en algunos casos es necesario hacerlo para mejorar nuestro trabajo, nuestra labor, por ejemplo si vienen delegaciones o personas, debemos de atenderlos bien y que se lleven un bonito recuerdo de San Pedro Sula y en eso pues se invierte, a veces no se puede obviar que hay que hacer algunos gastos o alguna atención, algún refresco, algún comida, algún almuerzo aquí como cuando atendimos al gabinete de gobierno, son cosas que se deben hacer porque así son, así tienen que ser.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe presentado por el Regidor Municipal Juan Carlos Zuniga de las actividades realizadas por las Comisiones Corporativas que preside.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 25, Acta No. 51 (26/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Continuemos con la agenda Señora secretaria por favor.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto lectura de correspondencia; a la Secretaría municipal nos llegó una nota de agradecimiento remitida por el Comité Sampedrano de Mujeres la cual le daré lectura "Respetables miembros de la Honorable Corporación Municipal las socias que integramos el Comité Sampedrano de mujeres asociación cívica cultural desea por este medio rendirle las más expresivas gracias, por su colaboración en la reconstrucción del parque infantil Doctor Presentación Centeno, las mejores que se le han hecho últimamente a través de la primera dama de San Pedro Sula doña Carmen de Calidonio en colaboración con algunas empresas de San Pedro Sula, el parque infantil Doctor Presentación Centeno se construyó por iniciativa de las socias fundadoras del Comité Sampedrano de mujeres en el año de 1960, que solicitamos en previo al alcalde en ese entonces don Ramón Valerio a instancia de la primera dama de la nación doña Alejandrina de Villeda siendo presidenta de guarderías infantiles, es por eso que les agradecemos de manera muy especial por las mejoras que se han hecho ahora como ser la construcción de aceras y pintar, muchas gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, llego a mi correo el día de ayer una carta de la FENAFUTH, lo recibo en nombre de toda la corporación, dice: FENAFUTH Federación Nacional Autónoma de Fútbol de Honduras, Tegucigalpa 25 de marzo de 2015, Señor Armando Calidonio alcalde de San Pedro Sula, su despacho.- Estimado Señor Alcalde el Comité Ejecutivo y todo el personal de la Federación Nacional Autónoma de Fútbol de Honduras, nos dirigimos a su digno medio para agradecerle su valioso e incondicional apoyo antes y durante el pre mundial sub-17, el cual se llevó a cabo el 27 de febrero al 15 de marzo de 2015, no cabe duda que el éxito alcanzado en este torneo es gracias a todos los que colaboraron y

*demonstraron encomendable desempeño durante ese evento, es digno reconocer el alto grado de responsabilidad que demostró su personal en el cumplimiento de las Asignaciones que le fueron encomendadas, esta actitud enaltece superlativamente su institución y a las persona que lo conforman, le reiteramos nuestro profundo agradecimiento por su continua y valiosa colaboración hacia el fútbol lo que une a nuestra nación, a nuestras familias. Atentamente abogado Alfredo Hawit Banegas Secretario General. Este tipo de eventos así como la sede de la selección nacional de San Pedro Sula es muy importante, es muy importante porque genera diferentes temas conexos desde el punto de vista positivo también para la ciudad, no solamente de negocios por el turismo y por los movimientos que hay sino una perspectiva diferente positiva en el caso de San Pedro Sula, sabemos que hemos sido atacados por temas negativos y desafortunadamente hay una estrategia para eso, pero nosotros lo que estamos haciendo es construyendo con temas positivos la visión que se tiene de San Pedro Sula, la selección es uno de ellos, el pre mundial es uno de ellos, si aquí en San Pedro Sula realmente pasara lo que la gente dice o lo que usted mira en las paginas web o redes sociales, no habría forma de que haya un pre mundial en la ciudad, no hay manera, no hay manera de que haya un pre mundial y que vengan a jugar equipos como Estados Unidos, México, Trinidad y Tobago, Panamá, Nicaragua, Guatemala, no hay manera, si eso fuera cierto no hay forma porque estaríamos prácticamente según ellos en guerra haciendo miles de cosas, los hechos hablan más que las palabras y por eso también ya tener la sede y toda la inversión que está haciendo por parte del gobierno central, la importancia que le está dando a San Pedro Sula, nuestro esfuerzo como corporación, como administración, definitivamente vamos a hacer que el mundo mire a San Pedro Sula con otros ojos, nosotros debemos hacer los cambios reales y que la gente los vaya sintiendo, nosotros le pedimos a la población, a los medios, que nos sintamos orgullosos de nuestra San Pedro Sula y que sigamos trabajando hacia adelante, hay diferentes proyectos, este año se van a invertir por lo menos L. 1,700 millones en San Pedro Sula, esa es una inversión nunca antes vista por diferentes iniciativas, en diferentes formas, el apoyo del gobierno central, la iniciativa público-privada, las iniciativas municipales y podemos hacer más porque lo importante es recordemos que L.10,000 millones necesita San Pedro Sula y de esto en cuatro años vamos a invertir L.4,000 millones o sea el 40%, tenemos que pensar cómo invertir más hoy, todos los grandes proyectos cuestan en tiempo y dinero, por ejemplo el proyecto de construir una casa no lo hacemos un cuarto hoy, una pared mañana, el garaje pasado mañana, no, usted hace la casa hoy y la paga en 20 años y esos 10,000 millones tenemos que buscar la manera de cómo invertirlos hoy y pagarlo a largo plazo, porque si no nunca vamos a salir del atraso en que estamos y eso va a generar muchas más oportunidades, la construcción, la infraestructura, queremos ser el Centro Regional de Convenciones, de Negocios y para esto tenemos que hacer esto y para desarrollar la parte turística, el ordenamiento del casco histórico, macro*

*plazas, los mercados, el ordenamiento, estacionamientos, etcétera, muchas cosas así, lo podemos hacer tenemos una población bastante educada, somos el municipio que mejor esta desde el punto de vista educación bilingüe, profesionales, etc. de aquí sale el dinero, de aquí sale todo para el mundo, no puede ser de que no vean con esos ojos, yo creo que esta corporación lo ha realizado, yo tengo que reconocer en todos y cada uno de los corporativos este gran apoyo, ese gran compromiso por San Pedro Sula eso nos ha llevado a poder hacer cosas tecnológicas, hacer proyectos diferentes y poco a poco ir avanzando, yo quiero agradecerles y decirle que vamos por buen camino y yo me siento contento cuando miro hacia atrás, hay muchas cosas que hay que hacer pero cuando miro hacia atrás en muy poco tiempo hemos avanzado mucho, así que si no hay más, quiero desearles todo lo mejor, yo sé que básicamente esta es la última sesión, no nos veríamos hasta después de Semana Santa, pero quiero decirle a ustedes y a toda la población de que seamos prudentes que si bien es cierto las vacaciones se aprovechan para muchas cosas, también aprovechemos este tiempo para reflexionar, para crecer espiritualmente, para tratar de buscar de qué manera podemos ser mejores y agarrar un poquito de baterías también porque sabemos que aquí se utiliza mucha batería y también aprovechar la oportunidad para pasar más en familia y deseo que todos la pasen súper bien, que aprovechen, la calidad es mucho mejor que la cantidad así que les deseo lo mejor .-*

La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibida la correspondencia enviada a la Secretaría Municipal.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 26, Acta No. 51 (26/03/2015).**- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Sí, Señor Alcalde, no tenemos más puntos a tratar.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno, si no hay más temas que tratar, se cierra la sesión, hoy jueves veintiséis de marzo del dos mil quince.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la Sesión, siendo las nueve y siete minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-*

*Armando Calidonio Alvarado*

*Alcalde Municipal*

*Lilia Umaña Montiel*  
*Vice Alcalde Municipal*

*Arq. José Guillermo Milla French*  
*Regidor Primero*

*Abg. José Antonio Rivera Matute*  
*Regidor Segundo*

*Lic. Luis Ernesto Cardona López*  
*Regidor Tercero*

*Dr. Juan Carlos Zúniga Monge*  
*Regidor Cuarto*

*Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez*  
*Regidora Quinta*

*Lic. Elena Doris Sunseri Paz*  
*Regidora Sexta*

*Dr. José Jaar Mudemat*  
*Regidor Séptimo*

*Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann*  
*Regidor Octavo*

*Abg. Ítalo Godoy Mendieta*  
*Regidor Noveno*

*Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón*  
*Regidor Décimo*

*Abg. Doris Amalia Díaz Valladares*  
*Secretaria Municipal*



